



**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO**

**FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

**CARRERA CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**AUDITORÍA TRIBUTARIA A BRUHLERHEIM SOCIEDAD  
ANÓNIMA DEL CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA,  
PERÍODO 2019**

**Trabajo de titulación**

Tipo: Proyecto de investigación

Presentado para optar al grado académico de:

**INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA C.P.A.**

**AUTORA: MARÍA BELEN HARO MOYÓN**

**DIRECTOR: LCDO. LUIS GERMÁN SANANDRÉS ÁLVARES**

Riobamba – Ecuador

2022

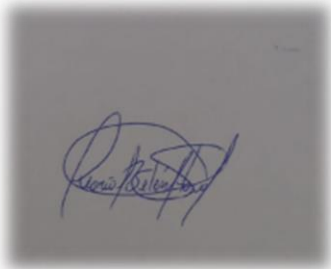
**©2022, María Belen Haro Moyón**

Se autoriza la reproducción total o parcial, con fines académicos, por cualquier medio o procedimiento, incluyendo cita bibliográfica del documento, siempre y cuando se reconozca el Derecho del Autor.

Yo, María Belén Haro Moyón, declaro que el presente trabajo de titulación es de mi autoría y los resultados del mismo son auténticos. Los textos en el documento que provienen de otras fuentes están debidamente citados y referenciados.

Como autora asumo la responsabilidad legal y académica de los contenidos de este trabajo de titulación; el patrimonio intelectual pertenece a la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo.

Riobamba, 10 de marzo de 2022

A square box containing a handwritten signature in blue ink. The signature is stylized and appears to read 'María Belén Haro Moyón'.

---

**María Belén Haro Moyón**

**C.C: 0603327487**

**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO**  
**FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**  
**CARRERA CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

El Tribunal del Trabajo de Titulación certifica que: El trabajo de titulación; Tipo: Proyecto de Investigación: **AUDITORÍA TRIBUTARIA A BRUHLERHEIM SOCIEDAD ANÓNIMA DEL CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, PERÍODO 2019**, realizado por la señorita: **MARÍA BELEN HARO MOYÓN**, ha sido minuciosamente revisado por los Miembros del Trabajo de Titulación, el mismo que cumple con los requisitos científicos, técnicos, legales, en tal virtud el Tribunal Autoriza su presentación.

	<b>FIRMA</b>	<b>FECHA</b>
Ing. María Auxiliadora Falconí Tello <b>PRESIDENTE DEL TRIBUNAL</b>	 MARIA ALXILIADOR A FALCONI TELLO	2022 – 03 – 10
Lcdo. Luis Germán Sanandrés Alvarez <b>DIRECTOR DE TRABAJO DE TITULACIÓN</b>	 LUIS GERMAN SANANDRES ALVAREZ	2022 – 03 – 10
Ing. Carlos Volter Buenaño Pesántez <b>MIEMBRO DE TRABAJO DE TITULACIÓN</b>	 Firmado digitalmente por CARLOS VOLTER BUENANO PESANTEZ	2022 – 03 – 10

## **DEDICATORIA**

Mi Trabajo de Titulación lo quiero dedicar a mis padres y a mi hijo quienes fueron mi apoyo incondicional durante todo el proceso de la carrera universitaria, me apoyaron en los malos momentos y me enseñaron a no rendirme.

María

## **AGRADECIMIENTO**

Mi agradecimiento en primer lugar es para Dios por brindarme la oportunidad de ejercer una carrera, oportunidad que no todos tienen, a mi familia por su apoyo incondicional.

A cada uno de los docentes quienes aportaron para llegar hasta aquí, a la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, mi agradecimiento sincero al Lcdo. Luis Sanandrés, director del Trabajo de Titulación y al Ing. Carlos Buenaño, miembro; por su ayuda en el proceso.

Por último y no menos importante a la empresa BRULLERHEIM por la apertura y colaboración al entregarnos la información

María

## TABLA DE CONTENIDO

ÍNDICE DE TABLAS.....	ix
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	xi
ÍNDICE DE ANEXOS.....	xii
RESUMEN .....	xiii
ABSTRACT.....	xiv
INTRODUCCIÓN.....	1

### CAPÍTULO I

<b>1. MARCO TEÓRICO REFERENCIAL.....</b>	<b>7</b>
<b>1.1. Marco teórico .....</b>	<b>7</b>
<b>1.1.1. Auditoría .....</b>	<b>7</b>
<b>1.1.1.1. Definición.....</b>	<b>7</b>
<b>1.1.1.2. Importancia de la auditoría .....</b>	<b>7</b>
<b>1.1.1.3. Objetivo de la auditoría .....</b>	<b>8</b>
<b>1.1.1.4. Características de la auditoría.....</b>	<b>9</b>
<b>1.1.1.5. Clasificación de la auditoría .....</b>	<b>10</b>
<b>1.1.2. Auditoría tributaria .....</b>	<b>11</b>
<b>1.1.2.1. Definición.....</b>	<b>11</b>
<b>1.1.2.2. Objetivo de la auditoría tributaria .....</b>	<b>12</b>
<b>1.1.2.3. Fases de la auditoría tributaria.....</b>	<b>13</b>
<b>1.1.3. Procedimientos de auditoría .....</b>	<b>13</b>
<b>1.1.3.1. Tipos de procedimientos de auditoría.....</b>	<b>14</b>
<b>1.1.4. Riesgos de auditoría .....</b>	<b>14</b>
<b>1.1.4.1. Tipos de riesgo .....</b>	<b>15</b>
<b>1.1.5. Evidencias de auditoría .....</b>	<b>15</b>
<b>1.1.6. Hallazgo de auditoría .....</b>	<b>16</b>
<b>1.1.6.1. Atributos del hallazgo .....</b>	<b>16</b>

1.1.7.	<i>Informe de auditoría</i> .....	17
1.1.7.1.	<i>Tipos de informe de auditoría</i> .....	17
1.1.8.	<i>Tributación</i> .....	19
1.1.8.1.	<i>Tributo</i> .....	19
1.1.9.	<i>Tasas</i> .....	20
1.1.10.	<i>Impuestos</i> .....	20
1.1.10.1.	<i>Impuesto a la renta</i> .....	20
1.1.10.2.	<i>Impuesto al valor agregado</i> .....	21
1.1.11.	<i>Gestión tributaria</i> .....	21
1.1.12.	<i>Determinación tributaria</i> .....	22
1.1.13.	<i>Agentes de retención</i> .....	23
1.1.13.1.	<i>Obligaciones del agente de retención</i> .....	23
1.1.14.	<i>Facultades de la administración tributaria</i> .....	24
1.1.15.	<i>Informe de cumplimiento tributario</i> .....	24
1.1.15.1.	<i>Contenido y forma de presentación</i> .....	24
1.1.15.2.	<i>Presentación del informe</i> .....	25
1.2.	<b>Idea a defender</b> .....	25

## CAPÍTULO II

2.	<b>MARCO METODOLÓGICO</b> .....	26
2.1.	<b>Enfoque de investigación</b> .....	26
2.1.1.	<i>Cuantitativo</i> .....	26
2.1.2.	<i>Cualitativo</i> .....	26
2.2.	<b>Nivel de investigación</b> .....	26
2.2.1.	<i>Correlacional</i> .....	26
2.2.2.	<i>Explicativo</i> .....	26
2.3.	<b>Diseño de investigación</b> .....	27
2.3.1.	<i>No experimental</i> .....	27
2.4.	<b>Tipo de estudio</b> .....	27



2.4.1.	<i>Aplicada</i> .....	27
2.5.	<b>Población y muestra</b> .....	27
2.5.1.	<i>Población</i> .....	27
2.5.2.	<i>Muestra</i> .....	27
2.6.	<b>Métodos, técnicas e instrumentos de investigación</b> .....	27
2.6.1.	<i>Métodos</i> .....	27
2.6.1.1.	<i>Método inductivo – deductivo</i> .....	27
2.6.1.2.	<i>Método descriptivo</i> .....	28
2.6.1.3.	<i>Método histórico lógico</i> .....	28
2.6.2.	<i>Técnica</i> .....	28
2.6.2.1.	<i>Entrevista</i> .....	28
2.6.2.2.	<i>Encuesta</i> .....	28
2.6.3.	<i>Instrumentos</i> .....	29
2.6.3.1.	<i>Cuestionarios</i> .....	29

### **CAPÍTULO III**

3.	<b>MARCO DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS</b> .....	30
3.1.	<b>Análisis e interpretación de resultados</b> .....	30
3.2.	<b>Título de la propuesta</b> .....	41
3.2.1.	<i>Desarrollo de la propuesta</i> .....	41

	<b>CONCLUSIONES</b> .....	117
--	---------------------------	-----

	<b>RECOMENDACIONES</b> .....	118
--	------------------------------	-----

### **BIBLIOGRAFÍA**

### **ANEXOS**

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1 – 1:</b>	Escala de medición del nivel de riesgo .....	15
<b>Tabla 1 – 3:</b>	Personal capacitado .....	30
<b>Tabla 2 – 3:</b>	Sanciones a la empresa .....	31
<b>Tabla 3 – 3:</b>	Problemas de carácter administrativo - contable .....	32
<b>Tabla 4 – 3:</b>	Cumplimiento obligaciones tributarias .....	33
<b>Tabla 5 – 3:</b>	Se ha realizado algún tipo de auditoría .....	34
<b>Tabla 6 – 3:</b>	Realización de auditoría tributaria.....	35
<b>Tabla 7 – 3:</b>	Realización de auditoría tributaria.....	36
<b>Tabla 8 – 3:</b>	Conciliaciones .....	37
<b>Tabla 9 – 3:</b>	Toma de decisiones.....	38
<b>Tabla 10 – 3:</b>	Razonabilidad de los estados financieros.....	39
<b>Tabla 11 – 3:</b>	Procesos tributarios.....	40
<b>Tabla 12 – 3:</b>	Información de la empresa .....	52
<b>Tabla 13 – 3:</b>	Marcas de auditoría.....	55
<b>Tabla 14 – 3:</b>	Referencias de auditoría.....	56
<b>Tabla 15 – 3:</b>	Análisis FODA .....	58
<b>Tabla 16 – 3:</b>	Matriz correlacional FO .....	59
<b>Tabla 17 – 3:</b>	Matriz correlacional DA .....	60
<b>Tabla 18 – 3:</b>	Matriz de prioridades .....	61
<b>Tabla 19 – 3:</b>	Perfil estratégico interno .....	62
<b>Tabla 20 – 3:</b>	Perfil estratégico externo.....	63
<b>Tabla 21 – 3:</b>	Control interno .....	64
<b>Tabla 22 – 3:</b>	Nivel de confianza y riesgo de declaración IVA y ATS .....	76
<b>Tabla 23 – 3:</b>	Nivel de confianza y riesgo de las retenciones en la fuente y ATS .....	79
<b>Tabla 24 – 3:</b>	Nivel de confianza y riesgo del impuesto a la renta y RDEP.....	82
<b>Tabla 25 – 3:</b>	Nivel de confianza y riesgo del impuesto al IVA y ATS .....	84
<b>Tabla 26 – 3:</b>	Pagos establecidos .....	86
<b>Tabla 27 – 3:</b>	Documentos de respaldos.....	87
<b>Tabla 28 – 3:</b>	Requisitos establecidos de los comprobantes de venta .....	88
<b>Tabla 29 – 3:</b>	Retenciones del IVA.....	89
<b>Tabla 30 – 3:</b>	Base imponible .....	90
<b>Tabla 31 – 3:</b>	Nivel de confianza y riesgo del impuesto a la renta y ATS .....	91
<b>Tabla 32 – 3:</b>	Fechas de pago .....	93
<b>Tabla 33 – 3:</b>	Fechas de pago .....	94
<b>Tabla 34 – 3:</b>	Valores del REDP.....	95

<b>Tabla 35 – 3:</b>	Retenciones en la fuente a la renta.....	96
<b>Tabla 36 – 3:</b>	Nivel de confianza y riesgo de la declaración de la renta y REDP.....	100
<b>Tabla 37 – 3:</b>	Sueldos y salarios .....	102
<b>Tabla 38 – 3:</b>	Conciliación tributaria .....	103
<b>Tabla 39 – 3:</b>	Hallazgos de auditoría.....	104

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

<b>Gráfico 1 – 1:</b>	Clasificación de la auditoría .....	11
<b>Gráfico 2 – 1:</b>	Tipos de evidencia de auditoría .....	16
<b>Gráfico 3 – 1:</b>	Clasificación de los tributos .....	19
<b>Gráfico 4 – 1:</b>	Determinación tributaria .....	22
<b>Gráfico 5 – 1:</b>	Administración tributaria .....	24
<b>Gráfico 1 – 3:</b>	Personal capacitado.....	30
<b>Gráfico 2 – 3:</b>	Sanciones a la empresa .....	31
<b>Gráfico 3 – 3:</b>	Problemas de carácter administrativo - contable .....	32
<b>Gráfico 4 – 3:</b>	Cumplimiento obligaciones tributarias .....	33
<b>Gráfico 5 – 3:</b>	Se ha realizado alguna auditoría.....	34
<b>Gráfico 6 – 3:</b>	Realización de auditoría tributaria.....	35
<b>Gráfico 7 – 3:</b>	Realización de auditoría tributaria.....	36
<b>Gráfico 8 – 3:</b>	Conciliaciones .....	37
<b>Gráfico 9 – 3:</b>	Conciliaciones .....	38
<b>Gráfico 10 – 3:</b>	Razonabilidad de los estados financieros.....	39
<b>Gráfico 11 – 3:</b>	Razonabilidad de los estados financieros.....	40
<b>Gráfico 12 – 3:</b>	Componentes de control interno .....	65
<b>Gráfico 13 – 3:</b>	Nivel de confianza y riesgo del control interno.....	66
<b>Gráfico 14 – 3:</b>	Nivel de confianza y riesgo del impuesto al IVA y ATS.....	85
<b>Gráfico 15 – 3:</b>	Nivel de confianza y riesgo del impuesto al IVA y ATS.....	92
<b>Gráfico 16 – 3:</b>	Nivel de confianza y riesgo de la declaración de la renta y REDP.....	101

## **ÍNDICE DE ANEXOS**

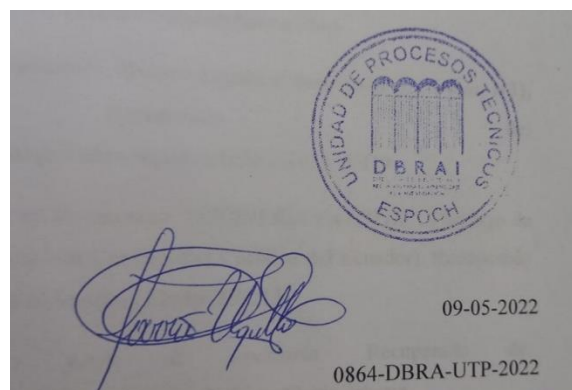
**ANEXO A:** REGISTRO ÚNICO CONTRIBUYENTE

**ANEXO B:** NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES

## RESUMEN

El presente trabajo de titulación tuvo como objetivo elaborar la auditoría tributaria a la empresa Brühlerheim S.A., de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, periodo 2019, para determinar el grado de cumplimiento de sus obligaciones del contribuyente de acuerdo con las leyes y regulaciones emitidas por la administración tributaria. Para su desarrollo, se empleó diversas técnicas y herramientas de investigación, como: la observación directa para conocer las principales actividades económicas de la empresa, una entrevista al gerente y una encuesta al personal administrativo, financiero y operativo de la entidad; además, fue necesario aplicar métodos de auditoría: tales como: pruebas de cumplimiento y revisión documental para levantar evidencia suficiente y adecuada; lo cual, permitió identificar una serie de deficiencias: inconsistencias en la información tributaria, declaraciones tardías, el personal de contabilidad no se registran las retenciones por lo que ex existe errores en las declaraciones mensuales y ausencia de controles tributarios en la entidad. Como resultado final, se evidenció que el control interno de la empresa es bajo, ya que existen incumplimiento de las obligaciones tributarias por parte del contribuyente. Se concluyó que la empresa Brühlerheim S.A., tiene algunos errores en la declaración del impuesto a la renta, lo que afecta que el contribuyente sea sancionado por parte de la administración tributaria. Se recomendó a la máxima autoridad de la compañía implementará una planificación tributaria con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el fisco.

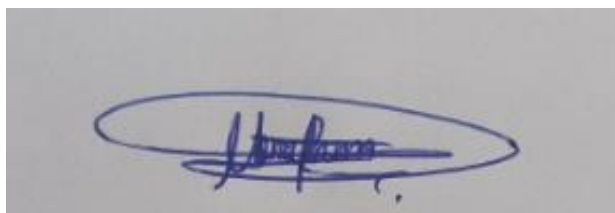
**Palabras clave:** <CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS>, <AUDITORÍA TRIBUTARIA>, <CONTROL INTERNO>, <TRIBUTO>, <PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA>, <IMPUESTO A LA RENTA>, <TRIBUTACIÓN>.



## ABSTRACT

The objective of this degree work was to prepare the tax audit of the company Brühlerheim S.A., of Quito city, of Pichincha province, period 2019, to determine the degree of compliance with its taxpayer obligations in accordance with the laws and regulations issued. by the tax administration. For its development, several research techniques and tools were used, such as direct observation to learn about the main economic activities of the company, an interview with the manager, and a survey of the administrative, financial and operational staff of the entity; in addition, it was necessary to apply audit methods: such as compliance tests and documentary review to collect sufficient and adequate evidence; which, allowed to identify a series of deficiencies: inconsistencies in the tax information, late declarations, the accounting staff do not record the withholdings, so there are errors in the monthly declarations and the absence of tax controls in the entity. As a result, it was evidenced that the internal control of the company is low since there is non-compliance with tax obligations by the taxpayer. It was concluded that the company Brühlerheim S.A. has some errors in the income tax return, which affects the taxpayer being sanctioned by the tax administration. It was recommended that the highest authority of the company implement tax planning to guarantee compliance of tax obligations with the tax office.

**Keywords:** <ECONOMIC AND ADMINISTRATIVE SCIENCES>, <TAX AUDIT>, <INTERNAL CONTROL>, <TRIBUTE>, <TAX PLANNING>, <INCOME TAX>, <TAXATION>.



Lcda. Natali Padilla Mgs.

CI: 0604108126

## **INTRODUCCIÓN**

El presente trabajo de titulación tuvo como objetivo realizar una auditoría tributaria, y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Brühlerheim S.A., de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, periodo 2019; para la determinación en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y la razonabilidad de la información declarada al Servicio de Rentas Internas.

La auditoría tributaria es un examen que efectúa un auditor basado en la normativa legal, con la finalidad de verificar el correcto cumplimiento de las declaraciones de impuestos realizadas por una persona natural o jurídica, para detectar oportunamente el cumplimiento de las obligaciones tributarias y establecer recomendaciones que favorezcan su desarrollo y presentación. El actual trabajo de titulación se encuentra estructurado por cuatro capítulos que son:

El capítulo I contiene el planteamiento del problema, la justificación, el objetivo general y los objetivos específicos, los cuales sirvieron como guía para realizar el trabajo de titulación; así también se desarrolló el marco teórico fundamentando científicamente las teorías respecto a auditoría tributaria, utilizando citas bibliográficas de varios autores y sitios web; además se estableció los antecedentes investigativos e históricos que contribuyeron a la solución del problema investigado.

El capítulo II corresponde al marco metodológico, para lo cual se estableció el tipo de investigación, la población objeto de estudio, así como los métodos, técnicas e instrumentos de investigación que se utilizaron para desarrollar la auditoría tributaria.

En el capítulo III se desarrolló la propuesta del trabajo de titulación a través de la ejecución de la auditoría tributaria, aplicando sus tres fases que son: Planeación, ejecución y comunicación de resultados. Al finalizar la auditoría se emitió un informe que contiene conclusiones y recomendaciones sobre el cumplimiento de las obligaciones tributaria.

### **Planteamiento del problema**

Toda institución pública o privada debe ser evaluada de manera interna como externa, para así determinar sus puntos críticos sobre los cuáles hay que tomar medidas preventivas y correctivas y consecuentemente mejore la gestión tributaria y se fomente una cultura de cumplimiento de las obligaciones tributarias. En el Ecuador el organismo encargado de controlar el manejo de los



recursos públicos según la (Constitución Política del Ecuador, 2008, p. 59) es la Contraloría General del Estado.

La empresa Brühlerheim S.A. se dedica a fabricación de sustancias medicinales activas que se utilizan por sus propiedades farmacológicas en la fabricación de medicamentos: antibióticos, vitaminas básicas, ácido salicílico y acetilsalicílico, etcétera, tratamiento de la sangre, fabricación de medicamentos: antisueros y otras fracciones de sangre, azúcares químicamente puros, productos y extractos endocrinos, vacunas. Incluidos preparado, inició sus actividades comerciales el 27/09/2010 como sociedades, registro único de contribuyente (ruc): 1792281156001, su estado: activo, clase: otros – categoría: pymes: micro - tipo: sociedades - fecha de inicio de actividades: 27/09/2010 y es obligado a llevar contabilidad.

Una de las problemáticas existente dentro de las políticas fiscales consiste en el incumplimiento de obligaciones tributarias, debido a varios factores como: desconocimiento de leyes y reformas de control tributario. Realizando un análisis de la situación actual se evidencia, el desconocimiento de procedimientos del manejo de procesos de dónde provienen determinados valores y cancelaciones que realizan de manera mensual y anual.

El desconocimiento de las actividades tributarias en mencionados procesos radica en los gastos que genera e incluso las multas a las que en ocasiones ha sido sometida la empresa en estudio que existen falencias dentro procesos contables y tributarios que se detalla a continuación:

- La aplicación de las normas, leyes y regulaciones que no se están cumpliendo según lo estipula la administración tributaria., causa un incremento de los problemas que se detectara con mayor argumento para tratar esos puntos críticos hallados.
- En la empresa no se registran las retenciones que les han realizado, lo que pone en duda la autenticidad de las declaraciones realizadas y si cumplen con las normas establecidas, para no sustentar en realidades subjetivas.
- Existen inconsistencias, errores, retrasos entre otros, para lo cual se reflexiona si existen códigos de ética que consideren necesario determinar un modelo de auditoría tributaria en el sector farmacéutico que permita disminuir los problemas que se atraviesa al realizar la auditoria y de esta manera conocer las normas, leyes y regulaciones que no se están cumpliendo según la administración tributaria.
- Desde la apertura de la empresa no se ha realizado auditorias tributarias, lo cual ha ocasionado el incumplimiento de las responsabilidades tributarias.

- Otra de las posibles falencias se encuentra que hay debilidades de un control adecuado en primer lugar de la contabilidad lo que se refleja en la documentación (formatos SRI, facturas de proveedores, entre otros), lo que ocasiona una falta de sustentación física de las declaraciones del año anterior al año en estudio.
- En la empresa, existen evidencias tardías de las respectivas transacciones al revisar las fechas que se generaron las operaciones en los documentos fuente y en el registro de los libros de contabilidad, provocando diferencias en las declaraciones de impuestos y así se realicen varias declaraciones sustitutivas
- No se procesa de forma sistemática la conciliación tributaria del impuesto a la renta del año fiscal del período anterior, esto ocasiona que se genere información no sujeta a la realidad tributaria vigente, afectando a la razonabilidad de los estados financieros.
- No existe control y evaluación del cumplimiento de las leyes y regulaciones tributarias aplicables a la empresa en referencia a las obligaciones tributarias adquiridas, lo que provoca que exista incertidumbre con la información tributaria.
- Por otra parte, las declaraciones mensuales no son cargadas a tiempo en la página del Servicio de Rentas Internas, lo que provoca multas y gastos innecesarios para la empresa.

### **Formulación del problema**

¿De qué manera la auditoría tributaria índice en el cumplimiento de las obligaciones tributaria en la empresa Bruhlerheim S.A., de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, período 2019?

### **Sistematización del problema**

La sistematización del problema de investigación es la siguiente:

- ¿De qué manera la falta de control en las declaraciones tributarias afecta a la realidad subjetiva en el pago de los impuestos de la empresa Brühlerheim S.A.?
- ¿Existe debilidades en el cumplimiento tributario, lo que provoca un riesgo en el control de las obligaciones tributarias?

- ¿Qué efecto tendría la auditoría tributaria de la empresa Brühlerheim S.A., en la detección de hallazgos que determinen los puntos críticos en el estudio?
- ¿Existen capacitaciones en la normativa legal de la administración tributaria para el mejor desenvolvimiento de las obligaciones tributarias?

## **Objetivos**

### **General**

Elaborar la Auditoría Tributaria, y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Brühlerheim S.A., de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, periodo 2019.

### **Objetivos específicos**

- Construir la fundamentación teórica de la auditoría tributaria que sustente la problemática, con base a fuentes de investigación que permita interpretar los resultados dentro de los parámetros de la normativa legal tributaria.
- Aplicar los procesos metodológicos de la auditoría a través de la utilización de las técnicas y herramientas que permitan la orientación y la dirección al cumplimiento de los objetivos propuestos.
- Desarrollar el marco propositivo con la finalidad, de fortalecer una cultura tributaria mediante la detección de las debilidades y poder darle razonabilidad y desarrollo organizacional a la empresa Brühlerheim S.A., de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, período 2019.

## **Justificación**

### **Justificación teórica**

La presente investigación se justifica desde el ámbito teórico, busca encontrar varias teorías que fundamenten el debate académico, basados en el contenido existente respecto a auditorías y políticas tributarias. Con base a conocimientos plasmados por reconocidos autores en libros, revistas, artículos científicos, leyes y normas tributarias vigentes; lo cual ayudará a detectar

deficiencias en las obligaciones tributaria detectadas luego de la aplicación de la auditoría durante el ejercicio contable y económico para determinar algunas inobservancias.

### **Justificación metodológica**

El presente trabajo de investigación se justifica de manera metodológica mediante un diseño cuantitativo – cualitativo, que permita la evaluación y control de la gestión contable y tributaria para ello se contextualizara con la aplicación de tipos de investigación correlacional y explicativa que fomente la interpretación de resultados de las variables de estudio, por tanto se aplicara la metodología que permita alcanzar los objetivos de tal manera que los resultados de la investigación sean acordes a la realidad de la empresa.

### **Justificación practica**

Mediante esta investigación se propone realizar una auditoria tributaria a la empresa Bruhlerheim ubicada en la ciudad de Riobamba, consumando cada etapa del proceso de auditoría desde una correcta planificación hasta lograr resultados oportuna que se plasmaran en el informe de auditoría en base a los hallazgos. Investigación que dará paso a soluciones oportunas en el ámbito tributario de la empresa.

### **Antecedentes de investigación**

La presente investigación tiene similitud con los siguientes trabajos investigativos, tales como:

Bonilla, P. (2017) en su trabajo de titulación: auditoría tributaria en la empresa “vidriería patovid”, concluye que: “existe un mal registro del Anexo Transaccional Simplificado, las declaraciones del IVA en relación a los libros de la empresa en distintos meses” (p.1).

Por otra parte, Gómez, P. (2016) en su trabajo de titulación: auditoría tributaria para determinar la existencia de una contingencia tributaria del año 2012 en una empresa que vende tiempo compartido, concluye que: “existen transacciones las cuales no se ajustan al criterio del investigador, de igual manera se detectó la omisión de ciertos ingresos en las declaraciones el IVA” (p.IX).

Asimismo, Díaz, M. (2018) en su trabajo de titulación: auditoría tributaria herramienta para prevención de evasión tributaria en empresa comercial "Sport Center Shoes S.A.C", en la provincia de lima de 2017, los cuales determina que los resultados obtenidos demuestran que la auditoría tributaria es una herramienta para prevenir evasión fiscal.

Finalmente. Ponce, A. (2016) en su trabajo de titulación: La auditoría tributaria preventiva y su repercusión en el riesgo tributario de la empresa hotelera Recreo año 2015; concluye que:

*Los contribuyentes del Nuevo RUS, Régimen Especial y General evaden impuestos porque no cumplen con declarar los montos reales de ingresos y adquisiciones, no emiten comprobantes de pago por las ventas o servicios que realizan, declaran operaciones no reales en adquisiciones, realizan compras sin comprobantes de pago; todo lo anterior fue como resultado de las fiscalizaciones realizadas por los auditores de SUNAT. (p.1)*

## CAPÍTULO I

### 1. MARCO TEÓRICO REFERENCIAL

#### 1.1. Marco teórico

##### 1.1.1. Auditoría

###### 1.1.1.1. Definición

Para construir las bases teóricas fundamentales de la auditoría como una herramienta de control y evaluación de los procesos, para ello se ha buscado fuente de varios actores que se detalla a continuación:

Sánchez, G. (2006) menciona que la auditoría es “el examen integral sobre la estructura, transacciones y el desempeño de una entidad económica para contribuir a la oportuna prevención de riesgos, la productividad en la utilización de los recursos y el acatamiento permanente de los mecanismos de control” (p.12).

Varias fuentes epistémicas coinciden en la adecuada prevención de limitar los riesgos y sobretodo de la optimización de los recursos. Al respecto Mendivil, V. (2016) sostiene que la auditoría es “la actividad por la cual se verifica la corrección contable de las cifras de los estados financieros; es la revisión misma de los registros y fuentes de contabilidad para determinar la razonabilidad de las cifras que muestran los estados financieros” (p.1).

Asimismo, Bárcenas, et al (2018) establecen que la auditoría implica verificar si la empresa o institución ha preparado sus registros y estados financieros de conformidad con las normas aplicables y demás normas pertinentes.

Con base a las definiciones anteriores, que la auditoría ayuda a las organizaciones públicas y/o privadas al desarrollo organizacional y consecuentemente a mejorar eficazmente sus operaciones y la minimización de costos que generara en un tiempo a corto y largo tiempo la rentabilidad.

###### 1.1.1.2. Importancia de la auditoría

Según Luna, et al. (2018) afirman lo siguiente:

*La importancia de la auditoría financiera para las empresas radica en la verificación del cumplimiento de la entidad con relación a normas contables que le son aplicables, también permite identificar en tiempo adecuado las áreas de riesgo, oportunidad y mejora, suministrando a la gerencia sugerencias significativas. (p.11)*

La auditoría es una importante actividad que permite a las organizaciones mejorar sus procesos de manera permanente. La auditoría puede ser tanto interna o externa a la organización. auditoría interna: tiene como propósito verificar si las actividades relacionadas con la calidad están conformes con las especificadas en el sistema de asegurados y control de la calidad estas actividades las desarrolla personal de la empresa.

Por tanto, se concluye, que la auditoría es importante en las empresas porque permite evaluar el nivel de cumplimiento de los procesos administrativos, financieros y tributarios con el fin de orientar el rumbo de la organización dentro de normas, leyes y políticas de las entidades.

#### *1.1.1.3. Objetivo de la auditoría*

Según (Blanco, 2015) dentro del campo de acción de la auditoria se puede señalar como objetivos principales:

- Determinar lo adecuado de la organización de la entidad
- Verificar la existencia de objetivos y planes coherentes y realistas
- Vigilar la existencia de políticas adecuadas y el cumplimiento de las mismas
- Comprobar la confiabilidad de la información y de los controles establecidos
- Verificar la existencia de métodos o procedimientos adecuados de operación y la eficiencia de los mismos
- Comprobar la utilización adecuada de los recursos

Otros objetivos de la auditoria de gestión son determinar si:

- La entidad ha conseguido los objetivos propuestos.
- Existen otras formas más económicas de obtener los servicios prestados.
- La gestión de la administración parece aceptada.
- La empresa está obteniendo algo que vale lo que está pagando por ella.
- Todos los servicios prestados son necesarios.
- Es necesario desarrollar nuevos servicios.

- El sistema presupuestario da una información adecuada y periódica para conocer la eficiencia y eficacia obtenida.

Por otro lado, Pacheco, J. (2020) menciona que los objetivos principales de una auditoría son:

- Comunicar de la razonabilidad de los estados financieros que elabora la parte administrativa de una empresa o entidad pública determinada.
- Verificar si se cumplen los objetivos y las metas establecidas, en cuanto a la presentación de la producción de bienes o servicios, mediante las empresas o los organismos de la administración pública.
- Constatar que se realicen de manera eficiente todos los controles relacionados con los ingresos.
- Afirmar que se esté cumpliendo la disposición legal, las normas y los reglamentos que se aplican en la ejecución de las actividades que se deben desarrollar.

En resumen, lo que expresan los autores es que, el objetivo principal de la auditoría es brindar un diagnóstico o dictamen en base al análisis de información que permita tomar decisiones dentro de la empresa.

#### *1.1.1.4. Características de la auditoría*

Según Ramos, D. (2013), menciona que las características de la auditoría son:

**Objetiva:** es un examen imparcial, basado en una actitud mental independiente, sin influenciarse por personas cercanas o interesadas en el mismo. En todo momento el juicio del auditor debe prevalecer, ya que estará en juego su capacidad profesional y conocimiento de los hechos que se reflejará en el informe.

**Sistemática y profesional:** la auditoría debe ser planificada cuidadosamente y realizada por un profesional de la rama de contaduría, que posea una capacidad técnica y profesional requerida, el cual para la ejecución del examen se basará en los principios de contabilidad generalmente aceptados, normas internacionales de auditoría y otros. Además, se cumplirá estrictamente las fases de auditoría establecidas como es la planeación, ejecución y elaboración del informe.



**Elaboración del informe:** contiene los resultados finales del examen, en base a los hallazgos encontrados, el cual se emite conclusiones y recomendaciones para mejorar las debilidades encontradas.

Estas características describen la importancia de la objetividad y los códigos de ética y valores que conllevan a una mente imparcial, donde predomine juicios basados en conocimientos bajo el rigor legal que faculta las leyes y reglamentos en el campo fiscal, a todo ello conlleva que toda auditoría debe ser planificada, basados en principios de contabilidad y normas tributarias, para emitir un informe con los hallazgos para mejorar los procesos tributarios en las empresas.

Durán, A. (2012) manifiesta que los objetivos de la auditoría son los siguientes:

- Establecer el grado de cumplimiento de los deberes y atribuciones que se hayan asignado.
- Evidenciar si las funciones se han ejecutado de manera eficiente, efectiva y económica.
- Establecer si los objetivos y metas han sido logrados.
- Verificar si la información gerencial producida es correcta y confiable.
- Comprobar si se han cumplido con las disposiciones legales aplicables.
- Promover mejoras o reformas constructivas en las operaciones, en los sistemas administrativos, financieros y de control interno. (p.9)

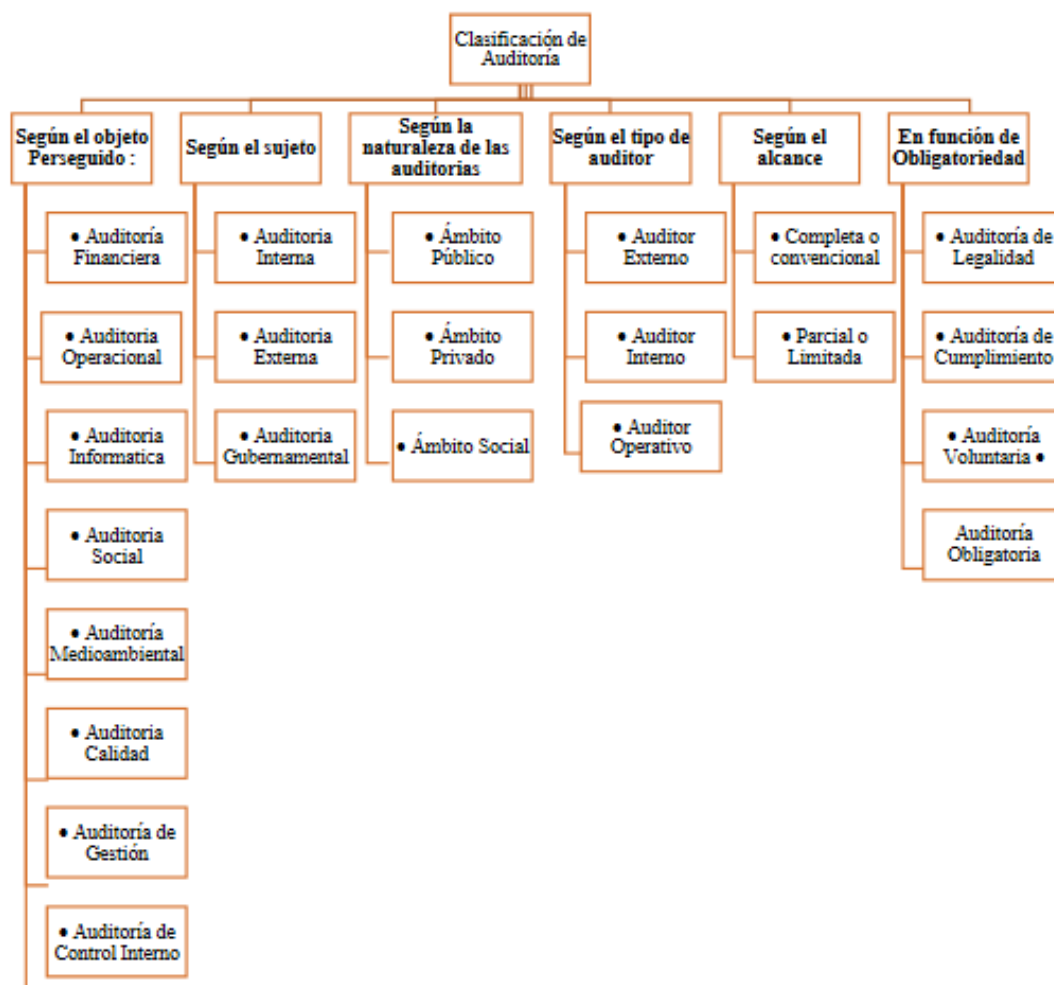
Entonces el objetivo es formar una mentalidad que genere el cumplimiento de deberes y responsabilidades y se lo realice de una manera eficaz y eficiente basada en una información veraz y oportuna que reduzca el riesgo en los procesos contables, económicos y tributarios.

#### *1.1.1.5. Clasificación de la auditoría*

Según (Sotomayor, 2008) la auditoría de acuerdo a su clasificación se fundamenta principalmente en:

*Efectuar diagnósticos y paralelamente en realizar análisis, para determinar si los hechos o acciones en el campo contables, financieras u operacionales se realizaron bajo los estándares o políticas establecidas por la empresa y estos a su vez se sujetan a las normas nacionales e internacionales. Además, en este caso particular se utiliza para determinar si se está cumpliendo de manera correcta con las obligaciones jurídicas y fiscales, así*

mismo se podrán ejecutar distintos tipos o clases de auditoría que se adapten a las necesidades de las empresas u organizaciones. (p.16)



**Gráfico 1 – 1.** Clasificación de la auditoría

Realizado por: Haro Moyón María Belen, (2022)

Existen distintos tipos de auditoría que podrían ser útiles en algunos casos específicos, a continuación, definiremos los tipos de auditoría más utilizados dentro del contexto más utilizado de acuerdo a su enfoque y su aplicación.

### 1.1.2. Auditoría tributaria

#### 1.1.2.1. Definición

Reyes, M. (2015) manifiesta que la auditoría tributaria es:

*El proceso sistemático de obtener y evaluar objetivamente la evidencia a cerca de las afirmaciones y hechos relacionados con actos y acontecimientos de carácter tributario,*

*a fin de evaluar tales declaraciones a la luz de los criterios establecidos y comunicar los resultados a las partes interesadas. (p.8)*

Por otra parte, Guevara, C. (2018) define a la aditoria tributaria como “el conjunto de técnicas y procedimientos destinados a examinar la situación tributaria de las empresas con la finalidad de poder determinar el correcto y oportuno cumplimiento de sus obligaciones tributarias que son de naturaleza sustancial y formal” (p.22).

En este contexto, Arias, R. (2018) establece que la auditoría tributaria es verificar y comprobar el cumplimiento y determinación, entendiéndose por verificar el acto de comprobar la exactitud de los montos que tienen que ver con los tributos, así como comprobar la revisión de los tributos, sus aspectos legales o cotejo con el objeto de lograr si es correcta o incorrecta la determinación realizada en las organizaciones.

Finalmente, Guevara, C. (2018) define a la aditoria tributaria como el conjunto de técnicas y procedimientos destinados a examinar la situación tributaria de las empresas con la finalidad de poder determinar el correcto y oportuno cumplimiento de sus obligaciones tributarias que son de naturaleza sustancial y formal.

Luego de sustentar teóricamente la auditoria, ahora se enfoca a un tema de tributación que consiste en profundizar términos, leyes y reglamentos de las obligaciones tributarias. Por tanto, se entiende que la auditoría tributaria es un estudio sistemático basados en el análisis de la documentación para determinar el grado de cumplimientos de las normas vigentes.

#### *1.1.2.2. Objetivo de la auditoría tributaria*

Al respecto Guevara, C. (2018) menciona que el objetivo de la auditoría tributaria es:

*Determinar la veracidad de los resultados y la base imponible, establecer la confiabilidad de la contabilidad a través del análisis de los libros registros, documentos y operaciones involucradas, estudiar la aplicación de las prácticas contables, sustentados en los PCGA, para establecer diferencias al conciliarlas con las normas legales y determinar el correcto y oportuno cumplimiento de sus obligaciones tributarias (p.23).*

### 1.1.2.3. Fases de la auditoría tributaria

Según (Pallerola & Monfort, 2021), mencionan que las fases de la auditoría tributaria es la siguiente:

**Fase de planificación:** dicho trabajo se suele realizar habitualmente en las oficinas del auditor.

**Fase de ejecución del trabajo de revisión:** dicho trabajo se efectúa siempre que sea posible en las dependencias del cliente a excepción que sea una empresa de servicios y la contabilidad pudiera estar centralizada en una sociedad matriz, en cuyo caso una gran parte de la documentación pudiera ser remitida a las oficinas del auditor.

**Fase de comunicación de los resultados obtenidos:** habitualmente dicha reunión de trabajo se suele realizar en las dependencias del cliente y en el supuesto de requerir una mayor confidencialidad, en las oficinas del auditor.

**Fase de redacción del informe:** dicho trabajo se realiza siempre en el despacho del auditor o firma de auditoría.

**Fase de control de calidad:** una vez finalizados todos los trabajos es necesario y obligatoria una revisión por parte de otro auditor al objeto de tener la seguridad que se ha cumplido con las normas de auditoría actualmente vigentes, siendo esta fase una de las más importantes por su función de supervisión de toda la auditoría. (p. 3)

### 1.1.3. Procedimientos de auditoría

(García & Melquiades, 2021) mencionan que los procedimientos de auditoría permiten sortear el riesgo de error material en cuatro formas:

- Conocer al cliente y su ambiente para evaluar los riesgos de error material.
- Conocer el control interno que se aplica en la entidad.
- Diseñar y realizar pruebas de los controles para verificar su eficiencia operativa en la prevención o detección de errores materiales.
- Diseñar y realizar procedimientos importantes para probar las afirmaciones contenidas en los estados financieros, o detectar errores materiales, para ello se requiere de diferentes procedimientos.

Gómez, B. (2013) señala que los procedimientos de auditoría, son el conjunto de técnicas de investigación aplicables a una partida o a un grupo de hechos y circunstancias relativas a los estados financieros sujetos a examen, mediante los cuales, el contador público obtiene las bases para fundamentar su opinión.

#### *1.1.3.1. Tipos de procedimientos de auditoría*

(García & Melquiades, 2021) menciona que los tipos de procedimientos de auditoría son:

- Procedimientos analíticos.
- Pruebas directas de las transacciones ejecutadas durante el período.
- Pruebas directas de los saldos finales de los estados financieros.

#### *1.1.4. Riesgos de auditoría*

De la Peña, (2007) menciona que el riesgo es:

*Una posibilidad de que cierto hecho suceda o no y afecte negativamente a una o varias operaciones desarrolladas en una institución. Los riesgos deben ser tomados en cuenta por las personas que se encuentran al frente de una entidad puesto que ellas son las encargadas de tomar acciones a fin de que se evite o reduzca el impacto de los mismos. Así mismo deben ser tomados en cuenta por el auditor para minimizar los errores en las opiniones y resultados de la evaluación realizada. (p. 42)*

Por su parte, Whittington y Pany (2005), señala que el riesgo de auditoría:

*Es la probabilidad que haya errores y que los auditores profesionales no los detecten, mediante la aplicación de procedimientos de auditoría. Por ellos la planificación de la auditoría elaborada y ejecutada por los auditores debe ser enfocada a descubrir los errores existentes en la entidad. (p.113)*

En síntesis, el riesgo que resulta que los estados contables contengan errores u omisiones significativo en su conjunto, no detectados o evitados por los sistemas de control de la entidad ni por el propio proceso de auditoría.

#### 1.1.4.1. Tipos de riesgo

Whittington & Pany (2005), manifiestan la existencia de tres tipos de riesgo de auditoría:

**Riesgo inherente:** posibilidad de un error antes de realizar la evaluación al control interno de la entidad auditada.

**Riesgo de control:** riesgo de que el sistema control interno utilizado por la entidad auditada, no evite, ni detecte de manera oportuna un error significativo, identificando así la poca eficacia de dicho sistema de control interno.

**Riesgo de detección:** es el riesgo de que los auditores no descubran los errores al aplicar sus procedimientos durante la auditoría.

A través de la metodología de determinación de riesgo podemos conocer el nivel de confianza, dado a través de la fórmula:

$$NC = \frac{RP \times 100}{RT}$$

RP = Respuestas positivas

RT = Respuestas totales. (p.113)

Por otra parte, (León, 2012) luego de conocer el nivel de confianza se tiene la escala que define el nivel de riesgo, la misma que se muestra a continuación:

**Tabla 1 – 1:** Escala de medición del nivel de riesgo

Confianza		
Baja	Medio	Alta
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%
85% - 50%	49% - 25%	24% - 5%
Baja	Medio	Alta
Riesgo		

Fuente: (León, 2012)

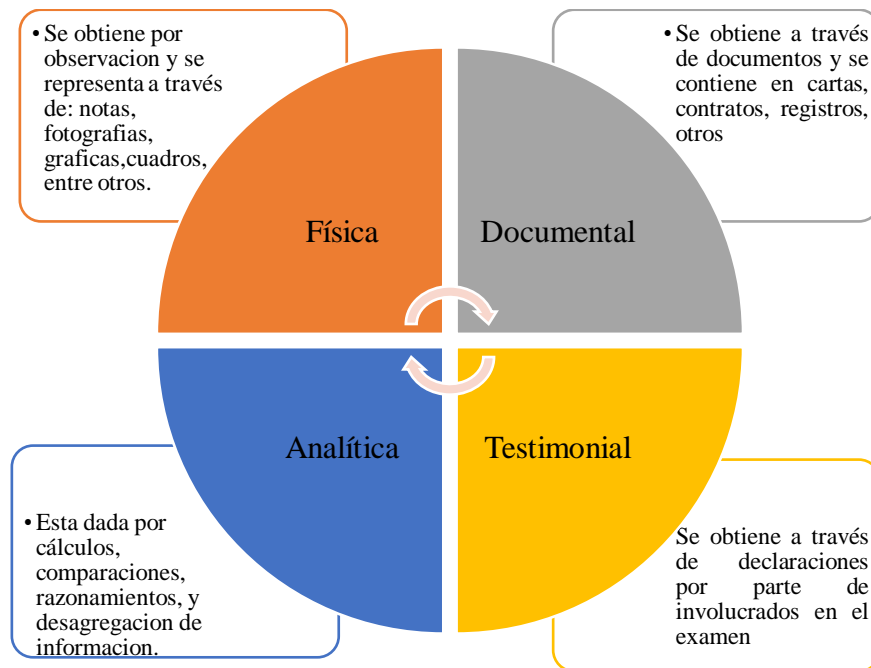
Realizado por: Haro Moyón María Belen, (2022)

#### 1.1.5. Evidencias de auditoría

Según Franklin, (2007) menciona que la evidencia es: “la comprobación fehaciente de los hallazgos durante el ejercicio de la auditoría, por lo que constituye un elemento relevante para fundamentar los juicios y conclusiones que formula el auditor” (p.89).

Por otra parte, García & Melquiades, (2021), definen que la evidencia de auditoría es: “toda información que recaba y utiliza el auditor para llegar a la conclusión en que se basa su opinión.

Esta información incluye tanto los registros de los estados financieros como otros tipos de información”. (p. 6). En este contexto, la evidencia se clasifica de la siguiente manera:



**Gráfico 2 – 1. Tipos de evidencia de auditoría**

Realizado por: Haro Moyón María Belen, (2022)

### 1.1.6. Hallazgo de auditoría

Para Subía, (2012) menciona que el hallazgo hace mención a: “una irregularidad detectada en el proceso de auditoría. El hallazgo debe reflejar una condición adversa a un criterio” (p. 62).

#### 1.1.6.1. Atributos del hallazgo

Subía, J. (2012) menciona que los atributos del hallazgo son los siguientes:

**Condición:** es la situación encontrada luego de realizarse el examen. Es el impacto negativo que produce la situación desfavorable encontrada.

**Criterio:** es el parámetro de comparación aplicable a la condición. Por lo general es una ley, norma, reglamento.

**Causa:** son las razones que originan el problema encontrado.

**Efecto:** es el impacto negativo que produce la situación desfavorable encontrada. (p.62)

### **1.1.7. Informe de auditoría**

Arens, A & Randal, J (2007), mencionan que el informe de auditoría es: “esencial para cualquier compromiso de auditoría o certeza de cumplimiento puesto que se comunica los hallazgos del auditor. El informe es el paso final de un proceso completo de auditoría”. (p.48)

Sotomayor, A. (2008) señala que el informe de auditoría se constituye en: “el medio a través del cual el auditor comunica de manera formal y directa el reporte final de auditoría, junto con las recomendaciones correspondientes, a la empresa que solicitó los servicios especialmente a la alta gerencia” (p.57).

El informe de auditoría es un informe realizado por los auditores en donde expresa una opinión no vinculante sobre las debilidades en el proceso de gestión y/o estados financieros que presenta dentro de las organizaciones públicas y privadas una entidad.

#### **1.1.7.1. Tipos de informe de auditoría**

Arens, et al (2007) manifiestan que el informe de auditoría se clasifica de la siguiente manera:

**Informe estándar sin salvedad:** se emite cuando todas las condiciones de auditoría se cumplen, y no se detectan equivocaciones significantes, esto significa que los estados financieros fueron presentados de manera objetiva y de acuerdo con las NIIF's.

**Sin Salvedades con párrafos explicativos o redacción modificada:** informe sin salvedades en donde los estados financieros se presentan de manera objetiva, pero el auditor cree que es importante proporcionar información adicional.

**Negación o abstención:** se emite cuando considera que los estados financieros no se presentaron objetivamente o se ha limitado el alcance.

**Opinión adversa o negativa:** se emite cuando los estados financieros contienen errores importantes o equivocaciones, por lo que no se presentan objetivamente la posición financiera de la entidad o los resultados de sus operaciones y del flujo del efectivo de conformidad con las NIIF's.

**Opinión con salvedad:** informe que emite el auditor cuando cree que los estados financieros en su conjunto informan objetivamente, pero que el área de auditoría fue limitada o la información financiera indicó una falta con respecto al seguimiento de las NIIF's. (pp.49-51)



Sotomayor, A. (2008) al finalizar el examen y encontradas ciertas irregularidades, de acuerdo con el procedimiento correspondiente, es necesario preparar un informe, el cual resuma los resultados encontrados se identifique el área, objeto, duración, alcance, recursos de la revisión Es recomendable seguir el orden siguiente al momento de preparar un informe:

- Introducción.
- Antecedentes.
- Justificación.
- Objetivos de auditoría.
- Estrategia.
- Recursos.
- Costo.
- Alcance.
- Acciones.
- Metodología.
- Resultados.
- Conclusiones.
- Recomendaciones.
- Alternativas de implementación.
- Desviaciones significativas.
- Opiniones de responsabilidad.

La presentación el informe se lo realiza a las partes interesadas dentro de la empresa:

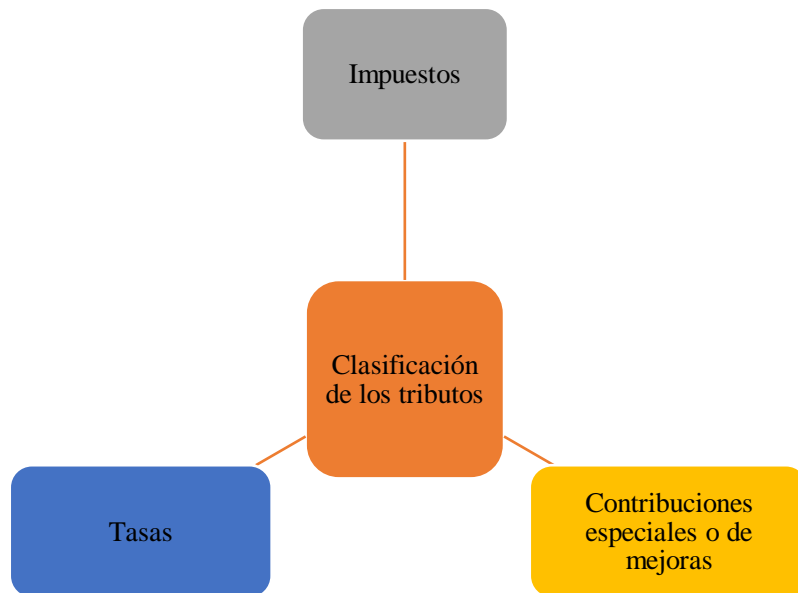
- Titular de la organización.
- Órgano de gobierno.

- Órgano de control interno.
- Niveles directivos.
- Mandos medios y nivel operativo.
- Grupos de filiación, corporativos o sectoriales.
- Dependencia globalizadora.

### 1.1.8. *Tributación*

#### 1.1.8.1. *Tributo*

Alcoser, D. (2018) menciona que el tributo es: “el ingreso público derivados o de derecho público, creado por la ley en base de capacidades contributivas del pueblo y encaminados a darle recursos al estado para prestar servicios públicos que satisfagan necesidades colectivas” (p.41). Los tributos se clasifican de la siguiente manera:



**Gráfico 3 – 1.** Clasificación de los tributos

Realizado por: Haro Moyón María Belen, (2022)

### **1.1.9. Tasas**

Según López (2012) manifiesta que las tasas son:

*Un tributo cuyo hecho generador está relacionado con una actividad del Estado inherente a su poder de imperio y que está vinculada con el obligado pago, pues el cobro de la tasa corresponde a la concreta, efectiva e individualizada prestación de un servicio relativo al contribuyente. Tributo generado por la prestación de un servicio efectivo potencial, dado de manera directa por el estado. (p. 32)*

### **1.1.10. Impuestos**

Coll, F. (2020) define a los impuestos como tributos que se exigen sin una contraprestación establecida. La base imponible de los impuestos, es decir, a lo que se aplica el impuesto, son las actividades que evidencian la capacidad de pago de un contribuyente. En este sentido, actividades como negocios, renta, consumo, etc. Entre los más comunes se encuentran el impuesto sobre la renta (IRPF), impuesto sobre el consumo (IVA) o impuestos especiales al tabaco.

Por otra parte, Crespo, E. (2020) manifiesta que los impuestos son tributos exigidos sin contraprestación, cuyo hecho imponible está constituido por negocios, actos o hechos de naturaleza jurídica o económica que ponen de manifiesto la capacidad contributiva del sujeto pasivo como consecuencia de la posesión de un patrimonio, la circulación de bienes o la adquisición o gasto de la renta.

Por lo mencionado anteriormente los autores nos aclaran que un impuesto tiene como base imponible los ingresos percibidos de una actividad económica que determina la capacidad contributiva del sujeto pasivo.

#### **1.1.10.1. Impuesto a la renta**

Servicio de Rentas Internas (2020) expresa que el impuesto a la renta son aquellas rentas que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades sean nacionales o extranjeras. El ejercicio impositivo comprende del 1 de enero al 31 de diciembre. La declaración de impuesto a la renta es obligatoria para todas las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades, nacionales o extranjeras, domiciliadas o no en el país, conforme los resultados de su actividad económica; aun cuando la totalidad de sus rentas estén constituidas por ingresos exentos.

Por otra parte, Merino, O. (2019) menciona que el impuesto a la renta es un tributo que se determina anualmente, gravando las rentas que provengan del trabajo y de la explotación de un capital, ya sea un bien mueble o inmueble. Dependiendo del tipo de renta y de cuánto sea esa renta se le aplican unas tarifas y se grava el impuesto vía retenciones o es realizado directamente por el contribuyente.

#### *1.1.10.2. Impuesto al valor agregado*

Servicio de Rentas Internas (2020) el impuesto al valor agregado es un impuesto que grava al valor de las transferencias locales o importaciones de bienes muebles, en todas sus etapas de comercialización y al valor de los servicios prestados.

De acuerdo con, la Ley Régimen Tributario Interno (2015) artículo 52 se establece:

*El impuesto al valor agregado (IVA), que grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, así como a los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos; y al valor de los servicios prestados, en la forma y en las condiciones que prevé esta ley. (p.27)*

En síntesis, el impuesto al valor agregado es aquel que grava el valor de las transferencia o importaciones de conformidad con la ley.

#### **1.1.11. Gestión tributaria**

Código Tributario (2018) en el artículo 9 establece que “la gestión tributaria corresponde al organismo que la ley establezca y comprende las funciones de determinación y recaudación de los tributos, así como la resolución de las reclamaciones y absolución de las consultas tributarias” (p.3).

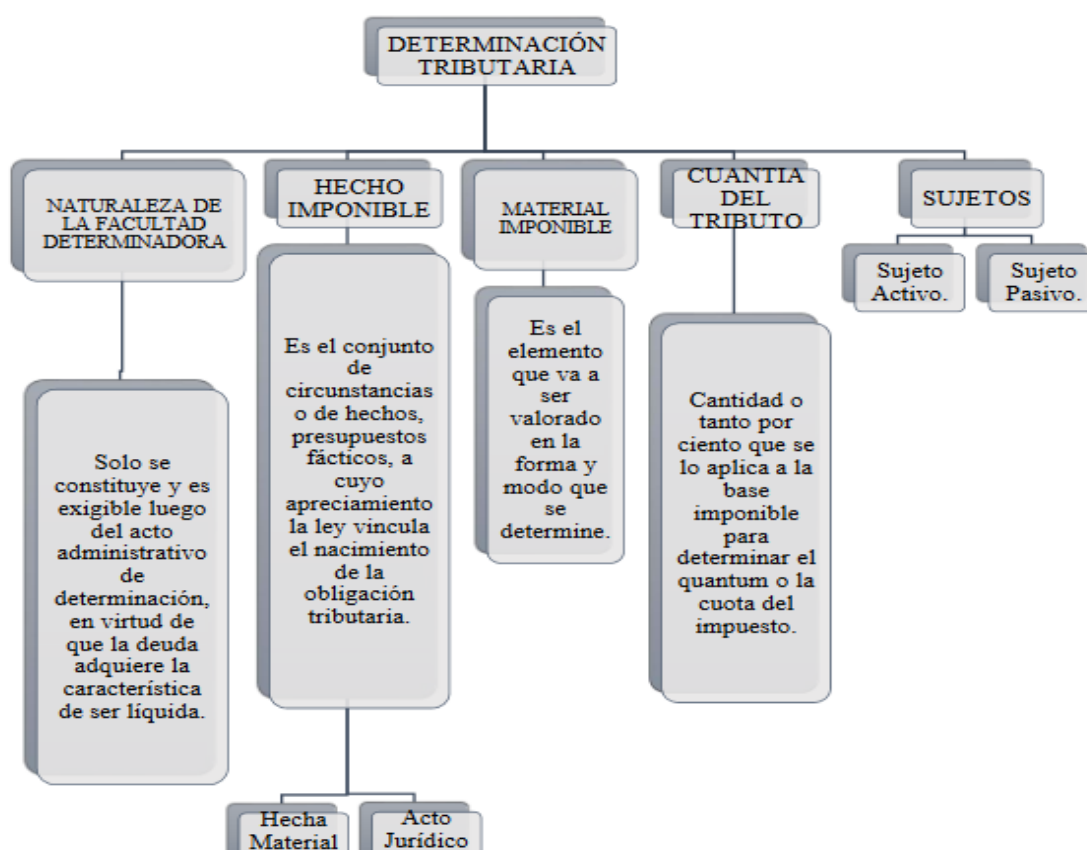
Por otra parte, Alaña et al (2018) manifiestan que la gestión tributaria es:

*Conocida como el conjunto de acciones creadas por la Administración tributaria orientada a diseñar incentivos fiscales, tributarios a las empresas y a los contribuyentes de baja renta, permitiendo lograr ventajas económicas, así mismo, existen estímulos tributarios creados para atraer a inversionistas de otros países, en la actualidad debido a la globalización, la tendencia es que los países compitan en la realización de una mejor gestión fiscal para captar inversionistas extranjeros o locales. (p.85)*

### 1.1.12. Determinación tributaria

(Aguirre, 2012) define como a la determinación tributaria como el conjunto actos dirigidos a precisar en cada caso si existe una deuda tributaria. El mismo autor define los siguientes elementos de la determinación tributaria:

- **Acto:** debe estar constituido por un acto que es obligado por la administración tributaria.
- **Conjunto de actos:** un ejemplo claro es la determinación del impuesto a la renta el mismo que requiere de un conjunto de actos, esto se da en las corporaciones grandes.



**Gráfico 4 – 1.** Determinación tributaria  
Realizado por: Haro Moyón María Belen, (2022)

### **1.1.13. Agentes de retención**

Ley Régimen Tributario Interno (2015) en el artículo 92, menciona que los agentes de retención son:

*Las entidades sector público, las sociedades, las personas naturales y las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad, que realicen pagos o acrediten en cuenta valores que constituyan ingresos gravados para quien los perciba.*

*Las personas naturales obligadas a llevar contabilidad solamente realizarán retenciones en la fuente de impuesto a la renta por los pagos o acreditaciones en cuenta que realicen por sus adquisiciones de bienes y servicios que sean relacionados con la actividad generadora de renta.*

- *Todos los empleadores, personas naturales o sociedades, por los pagos que realicen en concepto de remuneraciones, bonificaciones, comisiones y más emolumentos a favor de los contribuyentes en relación de dependencia; y,*
- *Los contribuyentes dedicados a actividades de exportación por todos los pagos que efectúen a sus proveedores de cualquier bien o producto exportable, incluso aquellos de origen agropecuario. Siempre que dichos valores constituyan renta gravada para quien los perciba. (p.45)*

#### **1.1.13.1. Obligaciones del agente de retención**

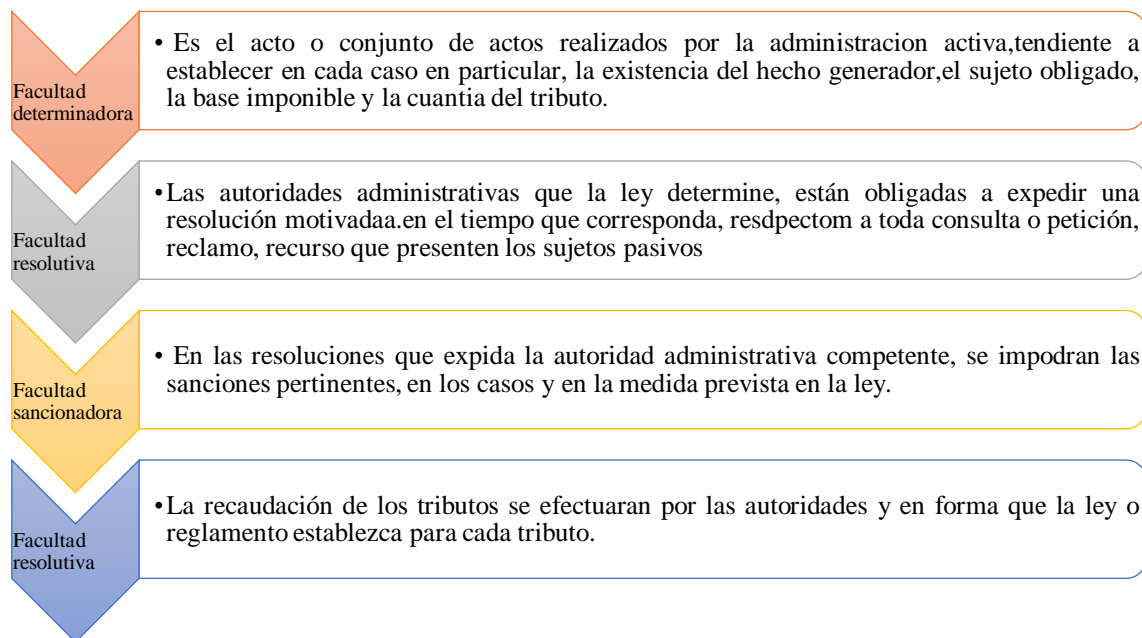
Para (Gerencie, 2017), menciona que las obligaciones son las siguientes:

Las obligaciones de los agentes de retención son:

- Obligación de retener.
- Obligación de reclamar.
- Consignar las retenciones.
- Expedir documento de retención en un plazo no mayor a cinco días contados desde la expedición del documento de compra.

### 1.1.14. *Facultades de la administración tributaria*

Código Tributario (2018) en el arts 67 y 71 establece que la administración tributaria:



#### **Gráfico 5 – 1. Administración tributaria**

Realizado por: Haro Moyón María Belén, (2022)

### 1.1.15. *Informe de cumplimiento tributario*

Servicio de Rentas Internas, (2019) menciona que el informe de cumplimiento tributario (ICT), deben elaborarlo las personas naturales o jurídicas calificadas como auditores externos por la Superintendencia de Compañías, Valores; Superintendencia de Bancos, y la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, quienes hayan efectuado la auditoría de estados financieros por el ejercicio fiscal terminado al 31 de diciembre.

#### 1.1.15.1. *Contenido y forma de presentación*

Servicio de Rentas Internas, (2019) menciona contenido y forma de presentación:

El informe debe contener:

- Opinión del auditor externo sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias y las recomendaciones sobre aspectos tributarios por el ejercicio fiscal terminado al 31 de diciembre, en medio magnético.

- Anexos del informe de cumplimiento tributario elaborados y firmados por el sujeto pasivo auditado en medio magnético (formato pdf) adicional en excel 97-2000 o superior.
- Reporte de diferencia de informe de cumplimiento tributario realizado por el auditor externo en medio magnético.
- Informe de auditoría de estados financieros por el ejercicio terminado el 31 de diciembre, en el cual deberá incluir la opinión del auditor y los estados financieros auditados junto con las notas a los estados financieros en medio magnético.

#### *1.1.15.2. Presentación del informe*

Servicio de Rentas Internas, (2019) menciona que el contribuyente sobre el cual emite el ICT es responsable por la presentación de ese informe ante la administración tributaria hasta el 31 de julio del siguiente ejercicio fiscal al que corresponde la información. el informe debe ser presentado en las secretarías zonales o provinciales del servicio de rentas internas, de acuerdo a la jurisdicción del contribuyente auditado.

#### **1.2. Idea a defender**

Con la elaboración de la auditoría tributaria, se evidenciará el cumplimiento de las obligaciones tributarias para optimizar los recursos financieros en la empresa Brühlerheim S.A., de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, periodo 2019.



## CAPÍTULO II

### **2. MARCO METODOLÓGICO**

#### **2.1. Enfoque de investigación**

##### **2.1.1. *Cuantitativo***

La investigación cuantitativa permitió realizar la investigación mediante el estudio de datos y hechos que regulan el manejo y desenvolvimiento de la empresa, para luego levantar información estadística para determinar los resultados, reales y objetivos.

##### **2.1.2. *Cualitativo***

Esta investigación de enfoque cualitativo se fortalece el análisis profundo y reflexivo de los significados subjetivos e intersubjetivos que forman parte de las realidades estudiadas; es decir se sustenta con base a los procesos desde la perspectiva de la experiencia en el contexto tributario.

#### **2.2. Nivel de investigación**

##### **2.2.1. *Correlacional***

La misma que mide dos variables con el fin de establecer una relación estadística y razonable para determinar datos relevantes, basados en la auditoría tributaria guarda relación significativa con el cumplimiento de obligaciones tributarias.

##### **2.2.2. *Explicativo***

Tiene la finalidad de hallar las razones o motivos por los cuales ocurren los hechos del fenómeno estudiado, observando las causas y los efectos que existen, e identificando las circunstancias. Por lo tanto, se busca analizar el problema desde el enfoque de la interpretación profesional y de la acción humana.

## **2.3. Diseño de investigación**

### **2.3.1. *No experimental***

Se aplicó este diseño en vista que se observaron situaciones existentes sin alterar ningún tipo de dato y se analiza, el comportamiento de las variables de estudio.

## **2.4. Tipo de estudio**

### **2.4.1. *Aplicada***

Se empleó este tipo de estudio para resolver problemas financieros, económicos y tributarios en el contexto real de la empresa dando soluciones que permita resolver los problemas existentes.

## **2.5. Población y muestra**

### **2.5.1. *Población***

El presente trabajo de titulación, la población representa el número total de empleados que laboran en la empresa Bruhlerheim S.A., que fueron estudiados para obtener datos relevantes en el desarrollo de la investigación. Según la nómina de la empresa cuentan con cuatro funcionarios los mismos que fueron la población de estudio.

### **2.5.2. *Muestra***

Para la presente investigación se tomó como muestra el total de la población del objeto de estudio.

## **2.6. Métodos, técnicas e instrumentos de investigación**

### **2.6.1. *Métodos***

#### **2.6.1.1. *Método inductivo – deductivo***

Este método permite estudiar el problema planteado desde sus particularidades hacia sus generalidades con la finalidad de establecer importantes conclusiones científicas, por lo que exige apoyarse en el método deductivo.

Este método universal orienta para llegar a una reflexión precisa partiendo desde la totalidad a lo particular del problema, permitiendo reflexionar y visualizar las causas y las consecuencias del problema impulsando a dar solución.

#### *2.6.1.2. Método descriptivo*

Se utilizó este método en la investigación para clasificar y ordenar estadísticamente los datos conseguidos de la gestión contable y tributaria de la empresa Brühlerheim S.A., lo que facilita conseguir la interpretación y análisis obtenidos en la recolección de la información.

#### *2.6.1.3. Método histórico lógico*

De gran utilidad al momento de estudiar la evolución histórica de los procesos de gestión y administración tributaria para cumplir con las normas vigentes.

### **2.6.2. Técnica**

#### *2.6.2.1. Entrevista*

Según Folgueiras, P. (2016) menciona que el principal objetivo de una entrevista es obtener información de forma oral y personalizada sobre acontecimientos, experiencias, opiniones de personas. Siempre, participan como mínimo dos personas. Una de ellas adopta el rol de entrevistadora y la otra el de entrevistada, generándose entre ambas una interacción en torno a una temática de estudio.

Se efectuó una entrevista al Gerente – Propietario de la empresa v con la finalidad de familiarizarnos con la organización y obtener datos importantes.

#### *2.6.2.2. Encuesta*

López, P. & Fachelli, S. (2016) la encuesta es una técnica de recogida de datos a través de la interrogación de los sujetos cuya finalidad es la de obtener de manera sistemática medidas sobre los conceptos que se derivan de una problemática de investigación previamente construida.

La encuesta se aplicará a todos los empleados de la empresa Bruhlerheim S.A., con la finalidad de recopilar información acertada.

### **2.6.3. Instrumentos**

#### **2.6.3.1. Cuestionarios**

Meneses, J. (2016) define al cuestionario como: “el instrumento estandarizado que empleamos. Para la recogida de datos durante el trabajo de campo de algunas investigaciones cuantitativas, fundamentalmente, las que se llevan a cabo con metodologías de encuestas” (p.9)

Para el desarrollo del presente trabajo de investigación se empleó un cuestionario en la entrevista preliminar para la recopilación de información.

## CAPÍTULO III

### 3. MARCO DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

#### 3.1. Análisis e interpretación de resultados

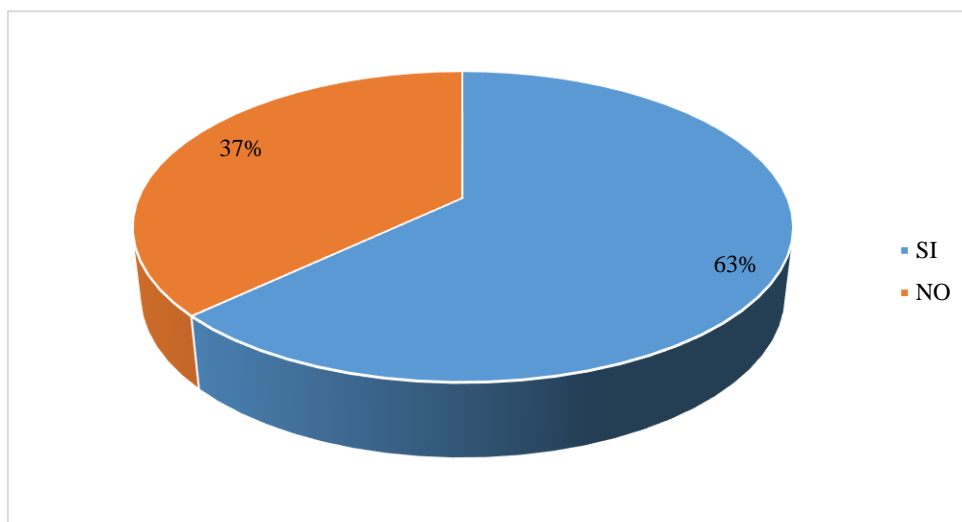
**Pregunta 1: ¿Considera usted que el personal que labora dentro del área contable está debidamente capacitado?**

**Tabla 1 – 3:** Personal capacitado

Respuestas	Total	Porcentaje
Si	5	63 %
No	3	37%
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>100%</b>

Fuente: Bruhlerheim S.A., (2022)

Realizado por: Haro Moyón María Belen, (2022)



**Gráfico 1 – 3.** Personal capacitado

Realizado por: Haro Moyón María Belen, (2022)

#### Análisis

Se analiza que del 100% de personal encuestado el 63% respondió que el personal se encuentra capacitado y a su vez existe conocimiento dentro del área contable lo que favorece que el desempeño dentro de la gestión de la empresa, el 37% del personal dieron a conocer que no hay programas de capacitación en la empresa.

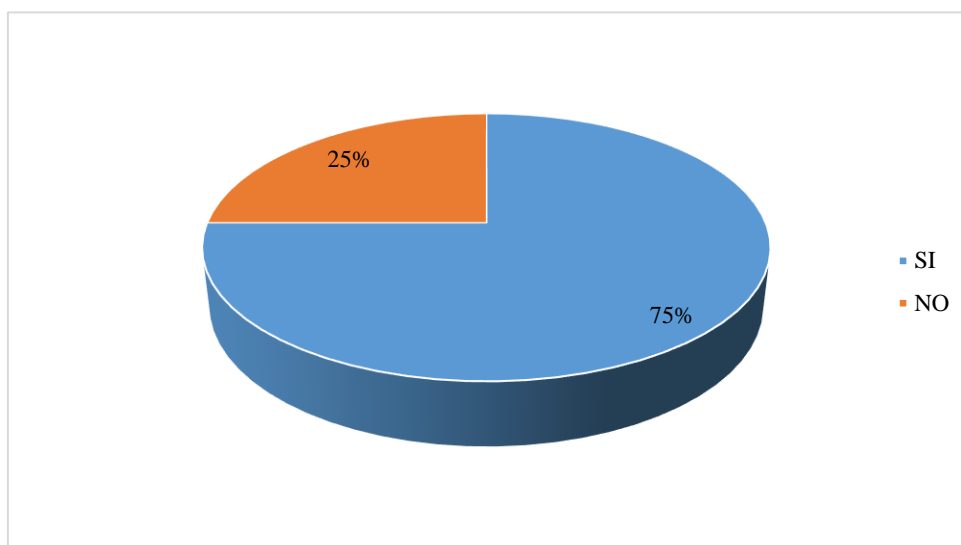
**Pregunta 2: ¿Alguna vez la empresa ha sido sancionada por incumplimiento de las obligaciones tributarias?**

**Tabla 2 – 3: Sanciones a la empresa**

Respuestas	Total	Porcentaje
Si	6	75 %
No	2	25%
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>100%</b>

Fuente: Bruhlerheim S.A., (2022)

Realizado por: Haro Moyón María Belen, (2022)



**Gráfico 2 – 3. Sanciones a la empresa**

Realizado por: Haro Moyón María Belen, (2022)

### **Análisis**

De acuerdo a las encuestas se pudo determinar del 100% del personal que labora en la empresa, el 75% considera que habido llamadas de atención por parte de los organismos de control, lo que ha servido para tomar decisiones en la gestión tributaria, mientras que el 25% dijo no tener conocimiento.

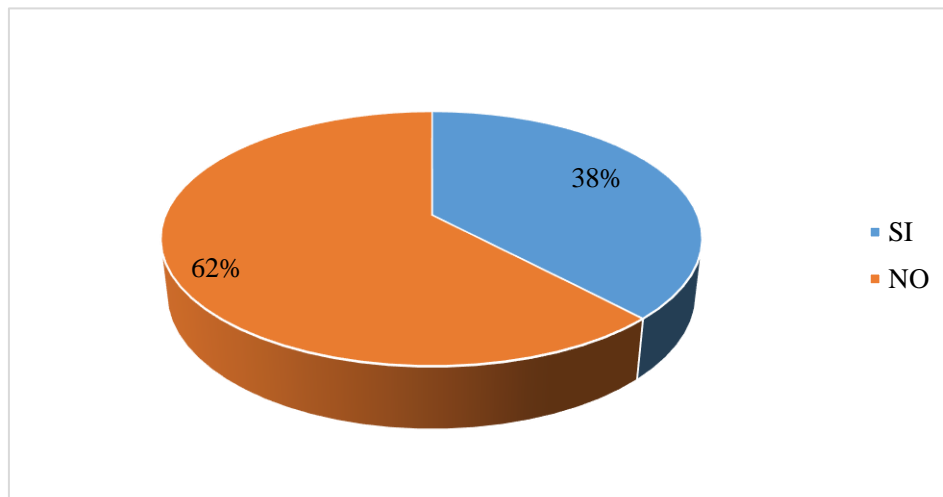
**Pregunta 3: ¿Se han presentado problemas de carácter administrativo contable dentro de la empresa?**

**Tabla 3 – 3:** Problemas de carácter administrativo - contable

Respuestas	Total	Porcentaje
Si	3	38 %
No	5	62%
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>100%</b>

Fuente: Bruhlerheim S.A., (2022)

Realizado por: Haro Moyón María Belen, (2022)



**Gráfico 3 – 3.** Problemas de carácter administrativo - contable

Realizado por: Haro Moyón María Belen, (2022)

**Análisis**

Mediante la aplicación de la encuesta se pudo determinar que del 100% del personal el 38% dio a conocer que los problemas son identificados, pero no son dados a conocer a sus empleados ya que ellos no son quienes se encargan de tomar decisiones relacionadas con la administración, los únicos que tienen que tener conocimiento de ello son los administradores mas no todos sus ayudantes, mientras el 62% de su personal no tiene conocimiento.

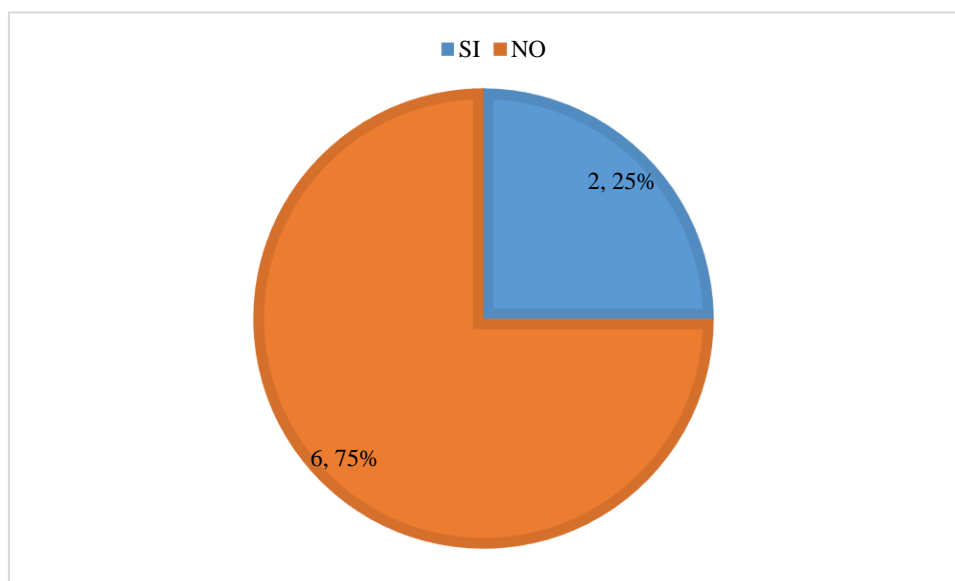
**Pregunta 4: ¿Se cumple con las obligaciones tributarias dentro de los plazos y términos que establece la ley de acuerdo a las políticas fiscales vigentes?**

**Tabla 4 – 3: Cumplimiento obligaciones tributarias**

Respuestas	Total	Porcentaje
Si	2	40%
No	6	60%
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>100%</b>

Fuente: Bruhlerheim S.A., (2022)

Realizado por: Haro Moyón María Belen, (2022)



**Gráfico 4 – 3. Cumplimiento obligaciones tributarias**

Realizado por: Haro Moyón María Belen, (2022)

### **Análisis**

Se pudo determinar que en la empresa no da cumplimiento a las obligaciones tributarias, lo que evidencia que el manejo en la tributación tiene desfases que son consecuencia de la información contable que genera dudas en el nivel ejecutivo de la organización en estudio.



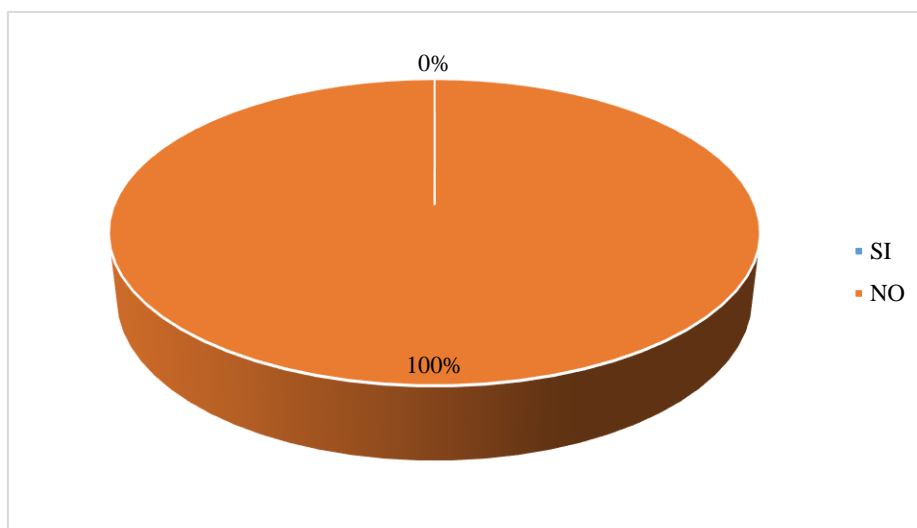
**Pregunta 5: ¿Tiene conocimiento si se ha realizado algún tipo de auditoría en la empresa?**

**Tabla 5 – 3:** Se ha realizado algún tipo de auditoría

Respuestas	Total	Porcentaje
Si	0	0%
No	8	100%
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>100%</b>

Fuente: Bruhlerheim S.A., (2022)

Realizado por: Haro Moyón María Belen, (2022)



**Gráfico 5 – 3.** Se ha realizado alguna auditoría

Realizado por: Haro Moyón María Belen, (2022)

**Análisis**

El 100% de los encuestados contestaron que no se ha realizado ningún tipo de auditoría en la empresa Bruhlerheim S.A., lo que evidencia que el manejo en cuestión tributaria se maneja de manera empírica.

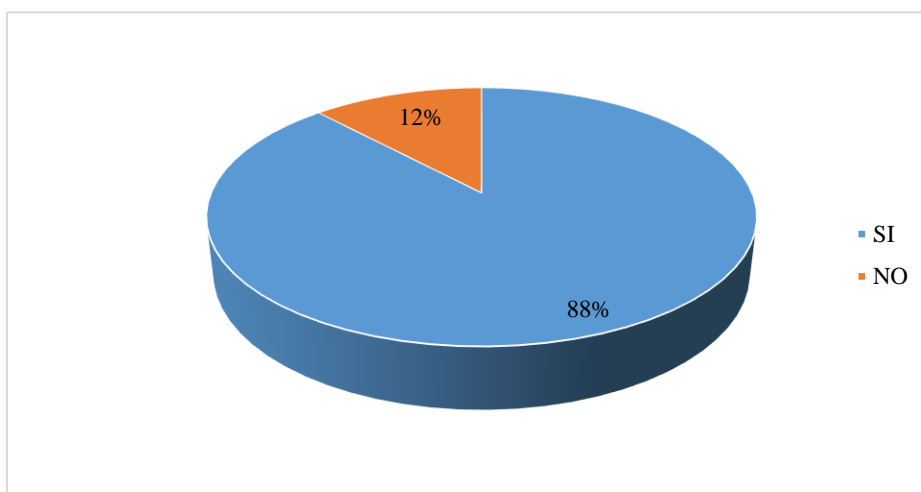
**Pregunta 6: ¿Al realizarse la auditoría tributaria, cree usted que ayudará al mejoramiento del control interno y el cumplimiento de obligaciones?**

**Tabla 6 – 3: Realización de auditoría tributaria**

Respuestas	Total	Porcentaje
Si	0	0%
No	8	100%
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>100%</b>

Fuente: Bruhlerheim S.A., (2022)

Realizado por: Haro Moyón María Belen, (2022)



**Gráfico 6 – 3. Realización de auditoría tributaria**

Realizado por: Haro Moyón María Belen, (2022)

### **Análisis**

Se puede analizar que el 88% de los encuestados si están de acuerdo que se realice la auditoría tributaria porque ayudará a la empresa a mejorar sus procesos contables tributarios, mientras que el 12% del personal piensa que no sacara ningún beneficioso realizándose la auditoría dentro de la empresa.

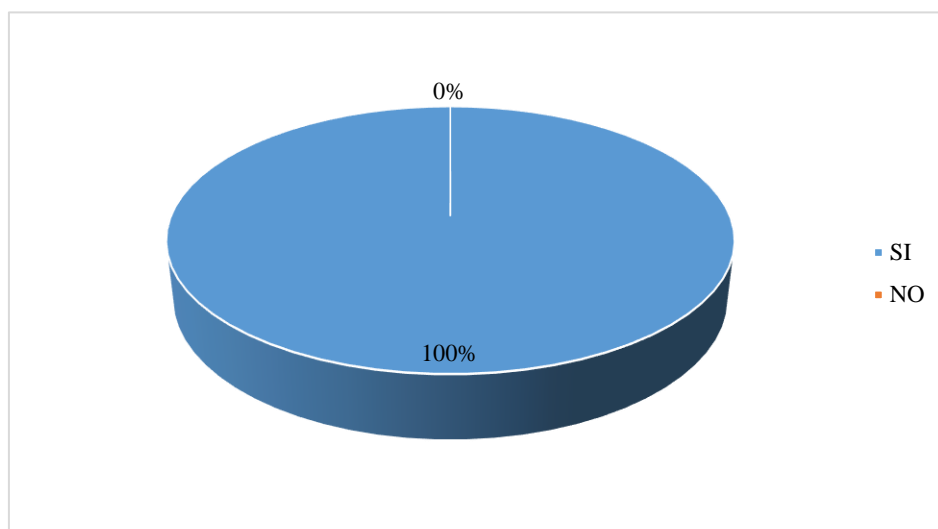
**Pregunta 7: ¿Considera usted que la información tributaria que presenta actualmente la empresa es confiable, veraz y oportuna?**

**Tabla 7 – 3: Realización de auditoría tributaria**

Respuestas	Total	Porcentaje
Si	8	100%
No	0	0%
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>100%</b>

Fuente: Bruhlerheim S.A., (2022)

Realizado por: Haro Moyón María Belen, (2022)



**Gráfico 7 – 3. Realización de auditoría tributaria**

Realizado por: Haro Moyón María Belen, (2022)

### **Análisis**

Después de dar a conocer al personal como se realizará la auditoría y las ventajas que esta tiene el 100% del personal contestó que colaborara con el equipo auditor entregando información veraz y oportuna que facilite su trabajo, con el propósito de que los resultados permitan mejorar los procesos contables tributarios de la empresa.

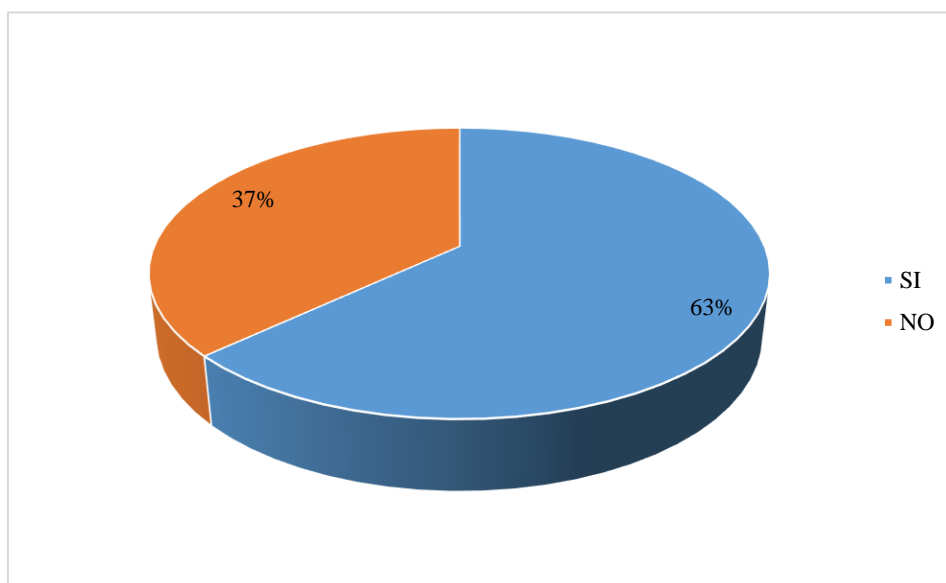
**Pregunta 8: ¿Se realizan mensualmente las conciliaciones de las declaraciones realizadas con los mayores auxiliares y los anexos de impuestos?**

**Tabla 8 – 3: Conciliaciones**

Respuestas	Total	Porcentaje
Si	8	100%
No	0	0%
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>100%</b>

Fuente: Bruhlerheim S.A., (2022)

Realizado por: Haro Moyón María Belen, (2022)



**Gráfico 8 – 3. Conciliaciones**

Realizado por: Haro Moyón María Belen, (2022)

### **Análisis**

Mediante el análisis realizado se pudo determinar que el 63% del personal si piensa que si se realiza mensualmente conciliaciones bancarias lo que permite que la información presentada a la administración tributaria es confiable y el 37 % manifiesta que no tiene idea.

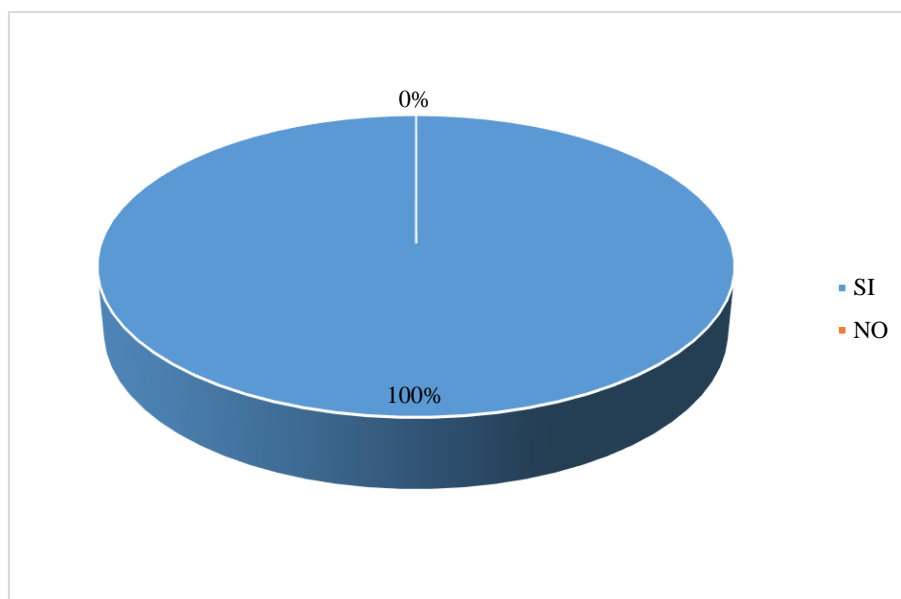
**Pregunta 9: ¿Considera que una auditoría tributaria permitirá determinar hallazgos para tomar decisiones correctivas que conlleven a mejorar los recursos financieros de la empresa en cuanto a tributos?**

**Tabla 9 – 3:** Toma de decisiones

Respuestas	Total	Porcentaje
Si	8	100%
No	0	0%
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>100%</b>

Fuente: Bruhlerheim S.A., (2022)

Realizado por: Haro Moyón María Belen, (2022)



**Gráfico 9 – 3.** Conciliaciones

Realizado por: Haro Moyón María Belen, (2022)

### **Análisis**

Mediante el respectivo análisis se puede interpretar que el 100% de su personal respondió que los hallazgos que se encontraron a lo largo del proceso de auditoría permitieron determinar las principales debilidades de la empresa para emitir conclusiones y recomendaciones que permita mejorar los procesos tributarios de la empresa.

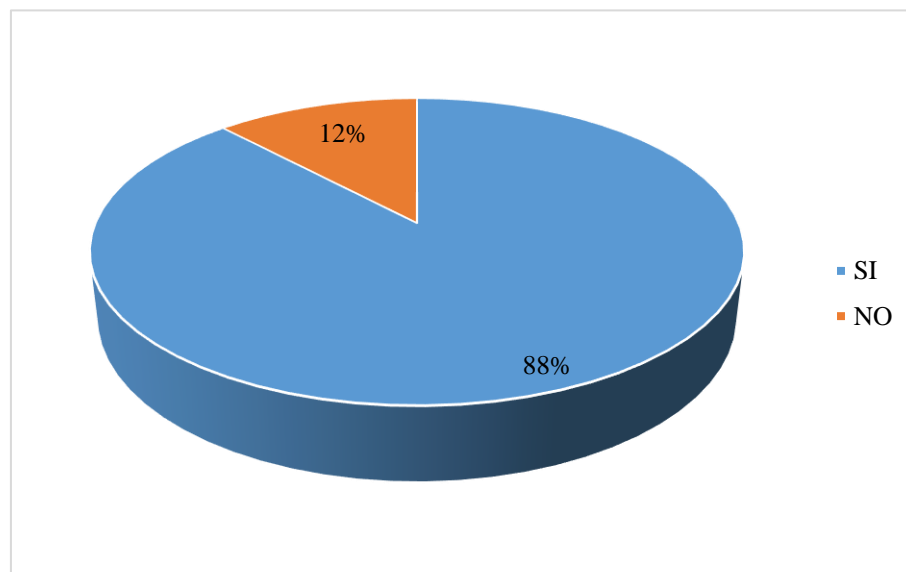
**Pregunta 10: ¿Cree que con el resultado de la auditoría tributaria puede generar la certidumbre en la razonabilidad de los estados financieros?**

**Tabla 10 – 3:** Razonabilidad de los estados financieros

Respuestas	Total	Porcentaje
Si	7	88%
No	1	12%
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>100%</b>

Fuente: Bruhlerheim S.A., (2022)

Realizado por: Haro Moyón María Belen, (2022)



**Gráfico 10 – 3.** Razonabilidad de los estados financieros

Realizado por: Haro Moyón María Belen, (2022)

### **Análisis**

Se pudo determinar que el 88% de su personal considera que el informe de resultados generara certidumbre lo que permite elevar el nivel de confianza en los procesos internos de la empresa y además esto reflejara en la credibilidad hacia nuestros clientes de la empresa.

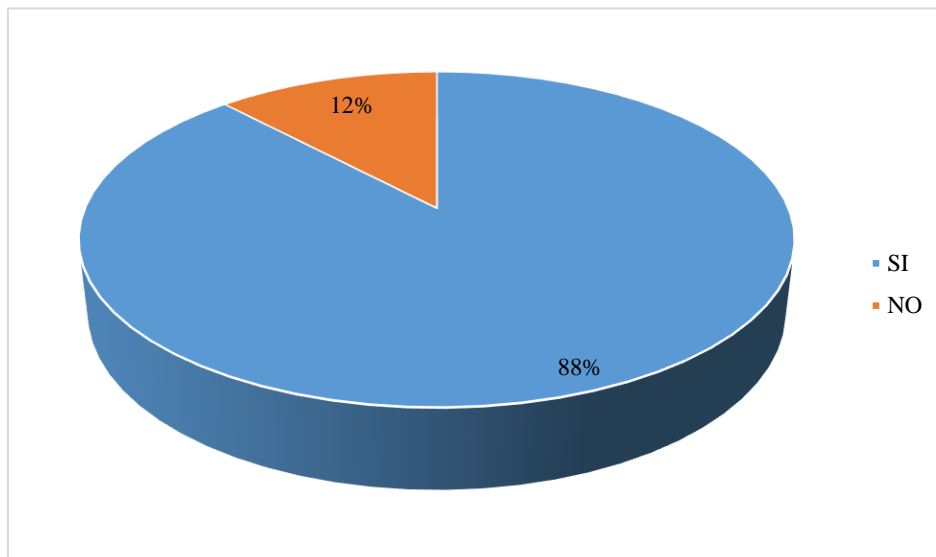
**Pregunta 11: ¿Cree usted que la realización de una Auditoría Tributaria ayudará al mejoramiento de los procesos tributarios de la empresa?**

**Tabla 11 – 3:** Procesos tributarios

Respuestas	Total	Porcentaje
Si	7	88%
No	1	12%
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>100%</b>

Fuente: Bruhlerheim S.A., (2022)

Realizado por: Haro Moyón María Belen, (2022)



**Gráfico 11 – 3.** Razonabilidad de los estados financieros

Realizado por: Haro Moyón María Belen, (2022)

### **Análisis**

Se pudo determinar que el 88% si está de acuerdo con el mejoramiento de procesos tributarios, lo que evidencia reducir el riesgo de sanciones ante los organismos de control, mientras el 12% no está de acuerdo en que el proceso de auditoria tributaria mejorara los procesos tributarios.


### **3.2. Título de la propuesta**

Auditoría tributaria a Bruhllerheim sociedad anónima del cantón Quito, provincia de Pichincha, período 2019.

#### ***3.2.1. Desarrollo de la propuesta***



**FASE I**  
**PLANIFICACIÓN**  
**PRELIMINAR**

<b>ENTIDAD:</b>	BRÜHLERHEIM S.A.			
<b>TIPO DE AUDITORÍA:</b>	TRIBUTARIA			
<b>PERÍODO:</b>	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019			
<b>PROGRAMA DE AUDITORÍA</b>				
<b>PLANIFICACIÓN PRELIMINAR</b>				
<b>OBJETIVO GENERAL:</b>				
Determinar la organización interna de la empresa Bruhlerheim Sociedad Anónima, a fin de identificar y comprender las actividades y prácticas dentro de los procesos: administrativos y financieros para iniciar la auditoría Tributaria.				
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar un diagnóstico de las actividades y procedimientos que se llevan a cabo en cada uno de los procesos a ser revisados.</li> <li>• Evaluar el control interno de los procesos administrativos financieros de la empresa y determinar su cumplimiento.</li> </ul>				
No	DESCRIPCIÓN	P/T	RESPONSABLE	FECHA
1	Elabore la carta compromiso.	CC - 2/2	HMMB	20-03-2021
2	Elabore la Orden de Trabajo.	OT - 2/2	HMMB	20-03-2021
3	Notifique el Inicio de la Auditoría a los colaboradores relacionados con la misma.	NE - 2/2	HMMB	20-03-2021
4	Realice una visita previa a la Empresa en Chillogallo, y elaborar un informe.	VP - 2/2	HMMB	21-03-2021
5	Elabore el memorando de planificación preliminar.	PP - 7/7	HMMB	22-03-2021
6	Elabore las marcas de la Auditoría Tributaria.	HM - 1/1	HMMB	23-03-2021
7	Realice una hoja de abreviaturas.	HA - 1/1	HMMB	24-03-2021

### CARTA COMPROMISO DE AUDITORÍA

Riobamba, marzo 20 de 2021.

A los accionistas de la empresa Bruhlerheim S.A

Presente,

De mi consideración:

De acuerdo a la petición escrita, para realizar la auditoría tributaria a la BRÛHLERHEIM S.A. Del cantón Quito, provincia de Pichincha, del período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, tengo el agrado de confirmar el compromiso de realizar mi trabajo con la debida confidencialidad y conforme al tiempo estipulado.

La auditoría tributaria es un procedimiento, basado en la normativa legal y administrativa vigente, destinado a fiscalizar el cumplimiento de la obligación tributaria de los contribuyentes, tanto de las operaciones y labores efectuadas en el sector público como en el privado. la información sobre las operaciones es útil en la determinación de los tributos a los que se encuentra obligado un contribuyente, su base para la declaración de sus impuestos el monto a pagar según la actividad que realiza y el volumen de operaciones de un determinado periodo.

Favor de firmar y devolver la copia adjunta de esta carta para indicar su comprensión de la auditoría a realizar en su organización.

Atentamente,

Lic. Luis Sanandrés Álvarez  
**SUPERVISOR DEL EQUIPO DE AUDITORÍA**

PREPARADO POR: <b>HMMB</b>	FECHA: <b>20-09-2021</b>	<b>PA- 1/1</b>
REVISADO POR: <b>SAL</b>	FECHA: <b>20-09-2021</b>	

## ORDEN DE TRABAJO

### BRÛHLERHEIM S.A.

#### Motivo de la auditoría

En la BRÛHLERHEIM S.A., es importante revisar las obligaciones tributarias, con el fin de disminuir el riesgo de cometer posibles errores que perjudiquen a la institución, para esto se hace necesario la revisión de las cuentas y soportes que respalden la correcta cancelación de los impuestos a los que está obligada; y de esta manera prevenir posibles sanciones o multas por el incumplimiento de las obligaciones tributarias y en caso de encontrar diferencias de valores establecer recomendaciones y sugerencias, articuladas a lo dispuesto en la normativa legal vigente, y disposiciones reglamentarias.

#### Objetivo general

Realizar una Auditoría Tributaria, para evaluar el cumplimiento de la normativa legal, y fomentar la cultura tributaria en la BRÛHLERHEIM S.A, durante el periodo 2019.

#### Objetivos específicos

- Analizar las bases conceptuales, teóricas y científicas de la Auditoría Tributaria para contrarrestar los procedimientos del cumplimiento de la normativa legal de la empresa BRÛHLERHEIM S.A, durante el periodo 2019.
- Aplicar Fases y Técnicas de Auditoría, que permitan determinar si se ha cumplido los procedimientos de cálculos y presentación de las obligaciones tributarias.
- Elaborar un informe final de auditoría que contribuya a la gerencia fomentar una cultura tributaria y disminuir el riesgo de infracciones tributarias.

#### Alcance

Del 1 de enero del 2019 al 30 de diciembre del 2019.

PREPARADO POR: HMMB	FECHA: 20-09-2021	CC - 2/2
REVISADO POR: SAL	FECHA: 20-09-2021	

### **Equipo de trabajo**

**Jefe de equipo:** María Belén Haro M.

**Supervisores:** Lic. Luis Sanandrés.

Ing. Carlos Buenaño.

### **Tiempo de ejecución**

Los días para el desarrollo de la auditoría son de 40 días.

---

**FIRMA**

<b>PREPARADO POR:</b> <b>HMMB</b>	<b>FECHA:</b> <b>20-09-2021</b>	<b>CC - 2/2</b>
<b>REVISADO POR:</b> <b>SAL</b>	<b>FECHA:</b> <b>20-09-2021</b>	

## NOTIFICACIÓN DEL INICIO DEL EXAMEN

Riobamba, marzo 20 de 2021

A los accionistas y a la Gerencia de la empresa BRÛHLERHEIM S.A.

Presente,

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en la carta compromiso de auditoría para la ejecución de la misma, notifico a usted, que ya se está realizando la Auditoría Tributaria, por el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Los objetivos de la evaluación son:


- analizar las bases conceptuales, teóricas y científicas de la auditoría tributaria para contrarrestar los procedimientos del cumplimiento de la normativa legal de la empresa Bruhlerheim S.A., durante el periodo 2019.
- Aplicar Fases y técnicas de auditoría tributaria, que permitan determinar si se ha cumplido los procedimientos de cálculos y presentación de las obligaciones tributarias.
- Elaborar un informe final de auditoría que contribuya a la gerencia fomentar una cultura tributaria y disminuir el riesgo de infracciones tributarias.

Sírvase proporcionar toda la información requerida por el autor del trabajo de auditoría, a fin de obtener elementos de juicio válidos y suficientes que permitan formar una opinión, acerca de las operaciones evaluadas e información presentada y dar cumplimiento a los objetivos planteados.

Atentamente,

Lic. Luis Sanandrés  
**SUPERVISOR DEL TRABAJO DE AUDITORÍA**

PREPARADO POR: <b>HMMB</b>	FECHA: <b>20-03-2021</b>	<b>OT - 2/2</b>
REVISADO POR: <b>SAL</b>	FECHA: <b>20-03-2021</b>	

<b>ENTIDAD:</b>	BRÛHLERHEIM S.A.	
<b>TIPO DE AUDITORÍA:</b>	TRIBUTARIA	
<b>PERÍODO</b>	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019	

### VISITA PRELIMINAR

**Fecha de visita:** marzo 21 de 2021

**Objetivo de la visita:** conocimiento general de la BRÛHLERHEIM S.A.

La BRÛHLERHEIM S.A. se constituye como una persona jurídica de derecho privado, se dedica a fabricación de sustancias medicinales activas que se utilizan por sus propiedades farmacológicas en la fabricación de medicamentos: antibióticos, vitaminas básicas, ácido salicílico y acetilsalicílico, etcétera, tratamiento de la sangre, fabricación de medicamentos: antiseros y otras fracciones de sangre, azúcares químicamente puros, productos y extractos endocrinos, vacunas. En esta sección el comercio al por mayor y menor de fármacos, y la realización de servicios secundarios para la venta al por mayor y al por menor son los pasos finales en la distribución de la mercadería.


En la visita previa se pudo observar que el personal desconoce de la normativa legal vigente en cuanto a las obligaciones tributarias contraídas por el contribuyente, se evidenció que el Contador responsable de la empresa trabaja a domicilio. El encargado de archivo no cuenta en su totalidad con documentos de respaldo de las operaciones que se efectúan interna y externamente en la empresa. Dentro de las actividades del proceso contable - tributario se pudo observar que se mantiene un nivel intermedio de eficiencia, en vista que no han sido capacitados en forma continua en cuanto a normativas tributarias vigentes.

En la empresa se encuentra el departamento de información y cajas para atención a los usuarios, bodegas farmacéuticas, en la segunda planta se encuentra Gerencia y el Departamento contable y financiero mismo que es utilizado para la gestión administrativa.

En el proceso financiero se evidenció que se maneja a través del sistema contable CONEXUS GROUP que brinda un cierto grado de información eficiente, sin embargo, se observa que el control de la información ingresada no se lo realiza de manera oportuna y secuencial, lo que retrasa al introducir la información en el paquete contable.

Además, posee el Código CIU: G464922. La sigla **CIU**, significa: Clasificación Internacional Industrial Uniforme (en inglés, International Standard Industrial Classification of All Economic Activities, abreviada como **ISIC**). El CIU es la clasificación de todas las actividades económicas cuya finalidad es la de establecer su codificación homologada y comparable a nivel mundial.

<b>PREPARADO POR:</b> HMMB	<b>FECHA:</b> 21-09-2021	<b>VP - 1/2</b>
<b>REVISADO POR:</b> SAL	<b>FECHA:</b> 21-09-2021	

<b>ENTIDAD:</b>	BRÛHLERHEIM S.A.	
<b>TIPO DE AUDITORÍA:</b>	TRIBUTARIA	
<b>PERÍODO</b>	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019	

### Obligaciones tributarias

- Anexo accionistas, miembros del directorio y administradores.
- Anexo relación dependencia.
- Anexo transaccional simplificado.
- Declaración de impuesto a la renta sociedades.
- Declaración de retenciones en la fuente.
- Declaración mensual de IVA.


### Establecimientos registrados

No. Establecimiento: 001 Estado: Abierto - Matriz Fec. Inicio Act.: 27/09/2010

No. Establecimiento: 002 Estado: Abierto - Local Comercial Fec. Inicio Act.: 21/09/2018  
Riobamba.

<b>PREPARADO POR:</b> HMMB	<b>FECHA:</b> 21-09-2021	<b>VP - 2/2</b>
<b>REVISADO POR:</b> SAL	<b>FECHA:</b> 21-09-2021	



<b>ENTIDAD:</b>	BRÛHLERHEIM S.A.	
<b>TIPO DE AUDITORÍA:</b>	TRIBUTARIA	
<b>PERÍODO</b>	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019	

## MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN PRELIMINAR

### Antecedentes

La BRÛHLERHEIM S.A., empieza sus actividades en el mes de julio del año 2010, en la parroquia Chillogallo, del cantón Quito con una idea que salió de un grupo de emprendedores impulsados por el ofrecer el servicio de venta de insumos farmacéuticos e inclusive veterinarios.

Este grupo de jóvenes emprendedores por el lapso de un año, tuvo reuniones mensuales en las que se afianzó la idea de creación de una BRÛHLERHEIM S.A., que coadyuve en el desarrollo de la parroquia y del cantón. Se inició con un aporte mensual de \$100 dólares, y cada 5 meses con un aporte de \$200 dólares, para la capitalización, los cuales eran depositados en una institución financiera de la ciudad de Quito. Para este fin se realizabas, eventos culturales sociales y deportivos para la recaudación de fondos, y así poder capitalizar el fortalecimiento del anteproyecto de una microempresa.

### Misión

Producir y comercializar productos farmacéuticos y cosméticos con los más altos estándares de calidad. Sus propuestas son innovadoras y están orientadas a mejorar la salud y calidad de vida.


### Visión

Ser la primera empresa farmacéutica de Ecuador y un referente en América Latina, a partir de unidades de operación que garanticen la máxima eficiencia y calidad en cada especialidad médica.

### Valores

- **Compromiso:** vivimos al máximo nuestras capacidades para ser los mejores.
- **Honestidad y transparencia:** somos transparentes y valoramos la importancia de la verdad.
- **Reconocer el talento:** reconocemos las capacidades y cualidades de nuestro equipo.
- **Perseverancia:** luchamos y conquistamos nuestros objetivos, superando todo tipo de obstáculos.

<b>PREPARADO POR:</b> HMMB	<b>FECHA:</b> 23-03-2021	<b>MP - 1/5</b>
<b>REVISADO POR:</b> SAL	<b>FECHA:</b> 23-03-2021	

<b>ENTIDAD:</b>	BRÛHLERHEIM S.A.	
<b>TIPO DE AUDITORÍA:</b>	TRIBUTARIA	
<b>PERÍODO</b>	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019	

### Motivo de la auditoría

En la BRÛHLERHEIM S.A. es importante revisar las obligaciones tributarias, con el fin de disminuir el riesgo de cometer posibles errores que perjudiquen a la entidad, para esto se hace necesario la revisión de las cuentas y soportes que respalden la correcta cancelación de los impuestos a los que está obligada; y de esta manera prevenir posibles sanciones o multas por el incumplimiento de las obligaciones tributarias y en caso de encontrar diferencias de valores establecer recomendaciones y sugerencias, articuladas a lo dispuesto en la normativa legal vigente, y disposiciones reglamentarias.

### Objetivos de la auditoría

#### Objetivo general

- Realizar una auditoría tributaria, para evaluar el cumplimiento de la normativa legal, y fomentar la cultura tributaria en la empresa BRÛHLERHEIM S.A., durante el período 2019.


#### Objetivos específicos

- Analizar las bases conceptuales, teóricas y científicas de la auditoría tributaria para contrarrestar los procedimientos del cumplimiento de la normativa legal en el cumplimiento de la normativa legal, y fomentar la cultura tributaria en la empresa BRÛHLERHEIM S.A, durante el periodo 2019.
- Aplicar fases y técnicas de auditoría tributaria, que permitan determinar si se ha cumplido los procedimientos de cálculos y presentación de las obligaciones tributarias.
- Elaborar un informe final de auditoría que contribuya a la gerencia fomentar una cultura tributaria y disminuir el riesgo de infracciones tributarias.

### Alcance de la auditoría

Auditoría tributaria a la BRÛHLERHEIM S.A., de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2019.

<b>PREPARADO POR:</b> HMMB	<b>FECHA:</b> 23-03-2021	<b>MP - 2/5</b>
<b>REVISADO POR:</b> SAL	<b>FECHA:</b> 23-03-2021	

<b>ENTIDAD:</b>	BRÛHLERHEIM S.A.	
<b>TIPO DE AUDITORÍA:</b>	TRIBUTARIA	
<b>PERÍODO</b>	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019	

### Conocimiento de la empresa

La información de la empresa es la siguiente:

**Tabla 12 – 3:** Información de la empresa

<b>Razón social:</b>	<b>BRÛHLERHEIM S.A.</b>
<b>Ubicación:</b>	Pichincha/ Quito/ Chillogallo
<b>Ruc:</b>	1792281156001
<b>Estado del ruc:</b>	Activo
<b>Clase de contribuyente:</b>	Otros
<b>Tipo contribuyente:</b>	Sociedad con personería jurídica
<b>Obligado a llevar contabilidad:</b>	Si
<b>Actividad económica:</b>	Venta al por mayor de productos farmacéuticos, incluso veterinarios.
<b>Inicio de actividades:</b>	27/09/2010
<b>Sector</b>	Privado
<b>Estado actual</b>	Abierto
<b>Código ciu</b>	G464922

Fuente: Bruhlerheim S.A., (2022)


Realizado por: Haro Moyón María Belen, (2022)

### Base legal

La BRÛHLERHEIM S.A., fue constituida mediante Acuerdo Ministerial N° 00119, de enero 25 del 2009.

- Estatutos aprobados por la Asamblea General.
- Código de Trabajo.
- Ley de Régimen Tributario Interno.
- Ley de Seguridad Social.
- Normas Ecuatorianas de Contabilidad.
- Normas Ecuatorianas de Auditoría.
- Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.
- Normas Técnicas de Control Interno.

<b>PREPARADO POR:</b> HMMB	<b>FECHA:</b> 23-03-2021	<b>MP - 3/5</b>
<b>REVISADO POR:</b> SAL	<b>FECHA:</b> 23-03-2021	

<b>ENTIDAD:</b>	BRÛHLERHEIM S.A.	
<b>TIPO DE AUDITORÍA:</b>	TRIBUTARIA	
<b>PERÍODO</b>	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019	

### Financiamiento de la empresa

#### Forma de constitución

Constitución simultánea: se constituye en un solo acto por convenio entre los que otorguen la escritura y suscriben las acciones, quienes serán los fundadores. Artículos 148 y 149 de la Ley de Compañías.

La compañía deberá constituirse con dos o más accionistas, según lo dispuesto en el Artículo 147 de la Ley de Compañías, sustituido por el Artículo 68 de la Ley de Empresas Unipersonales de Responsabilidad Limitada. La compañía anónima no podrá subsistir con menos de dos accionistas, salvo las compañías cuyo capital total o mayoritario pertenezcan a una entidad del sector público. Por tanto, cuenta con 7 accionistas


El capital suscrito mínimo de la compañía deberá ser de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. El capital deberá suscribirse íntegramente y pagarse en al menos un 25% del valor nominal de cada acción. Dicho capital puede integrarse en numerario o en especies (bienes muebles e inmuebles) e intangibles, siempre que, en cualquier caso, correspondan al género de actividad de la compañía.

### Estructura organizacional

Según el artículo N° 13, la dirección administrativa, se ejerce por medio de los siguientes organismos:

- Junta General de Accionistas.
- Junta de directores.
- Presidente.
- Vicepresidentes.
  - Ventas.
  - Producción.
- Contralor.
- Secretario tesorero.

<b>PREPARADO POR:</b> HMMB	<b>FECHA:</b> 23-03-2021	<b>MP - 4/5</b>
<b>REVISADO POR:</b> SAL	<b>FECHA:</b> 23-03-2021	

<b>ENTIDAD:</b>	BRÛHLERHEIM S.A.	
<b>TIPO DE AUDITORÍA:</b>	TRIBUTARIA	
<b>PERÍODO</b>	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019	

### **Análisis administrativo**

La Junta General de Accionistas es un órgano con múltiples funciones que la ley o los estatutos sociales le atribuyen y que en términos generales consisten en la expresión de la voluntad social a efectos de autorizar las operaciones de mayor envergadura e importancia. La Junta General de Accionistas, como su nombre indica, es la reunión de los accionistas. Cumpliendo con los requisitos legales y estatutarios de convocatoria, lugar y quórum, se celebra para deliberar y votar determinados asuntos de su competencia<sup>1</sup>. Solo existen ciertas excepciones a lo mencionado, como el hecho de que existen asuntos que pueden ser tratados en la Junta sin necesidad de haber sido contemplados en la convocatoria o asuntos en los que la convocatoria no es necesaria porque están presentes todos los accionistas y se acuerda por unanimidad tratar determinados asuntos.


### **Valores corporativos**

- Honestidad.
- Seguridad y Solvencia.
- Vocación de Servicio.
- Solidaridad.
- Compromiso.

---

María Belén Haro  
**AUTOR DEL TRABAJO DE AUDITORÍA**

<b>PREPARADO POR:</b> HMMB	<b>FECHA:</b> 23-03-2021	<b>MP - 5/5</b>
<b>REVISADO POR:</b> SAL	<b>FECHA:</b> 23-03-2021	

<b>ENTIDAD:</b>	BRÛHLERHEIM S.A.	
<b>TIPO DE AUDITORÍA:</b>	TRIBUTARIA	
<b>PERÍODO</b>	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019	

### HOJA DE MARCAS

Las marcas de auditoría que se han definido para la evaluación son:


**Tabla 13 – 3:** Marcas de auditoría

Símbolo	Significado
İ	Información obtenida
✓	Cotejado
☒	Procedimiento correcto
⚡	Procedimiento no razonable
©	Casillero pendiente de registro
○	Operación correcta
⊖	Operación incorrecta
Đ	Información duplicada
P	Cumple política
P̄	Política incumplida
Φ	No permitido
μ	Ausencia de documento
@	Hallazgo
®	Razonable
§	sin referencia de documento
Σ	Sumatoria total sin registro
Δ	Valores Calculados
≤	valores pendiente de registro
F̄	Ausencia de Firmas

**Fuente:** Bruhlerheim S.A., (2022)

**Realizado por:** Haro Moyón María Belen, (2022)

<b>PREPARADO POR:</b> HMMB	<b>FECHA:</b> 23-03-2021	<b>HM - 1/1</b>
<b>REVISADO POR:</b> SAL	<b>FECHA:</b> 23-03-2021	

<b>ENTIDAD:</b>	BRÛHLERHEIM S.A.	
<b>TIPO DE AUDITORÍA:</b>	TRIBUTARIA	
<b>PERÍODO</b>	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019	

### HOJA DE ABREVIATURAS

Las abreviaturas de auditoría que se han definido para la evaluación son:


**Tabla 14 – 3: Referencias de auditoría**

Abreviatura	Significado
<b>HMMB</b>	Haro Moyón María Belén
<b>SAL</b>	Sanandres Álvarez Luis
<b>VAD</b>	Buenaño Carlos
<b>PP</b>	Planificación Preliminar
<b>PE</b>	Planificación Específica
<b>HM</b>	Hoja de Marcas
<b>HA</b>	Hoja de Abreviaturas
<b>PA</b>	Programa de Auditoría
<b>CCI</b>	Cuestionario de Control Interno
<b>CR</b>	Conclusiones y Recomendaciones
<b>ICI</b>	Informe de Control Interno
<b>CA</b>	Cédula Analítica
<b>HH</b>	Hoja de Hallazgos
<b>IA</b>	Informe de Auditoría


**Fuente:** Bruhlerheim S.A., (2022)

**Realizado por:** Haro Moyón María Belen, (2022)

<b>PREPARADO POR:</b> <b>HMMB</b>	<b>FECHA:</b> <b>25-03-2021</b>	<b>PA - 1/1</b>
<b>REVISADO POR:</b> <b>SAL</b>	<b>FECHA:</b> <b>25-03-2021</b>	

<b>ENTIDAD:</b>	BRÛHLERHEIM S.A.			
<b>TIPO DE AUDITORÍA:</b>	TRIBUTARIA			
<b>PERÍODO:</b>	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019			
<b>PROGRAMA DE AUDITORÍA</b>				
<b>PLANIFICACIÓN PRELIMINAR DE CONTROL INTERNO</b>				
<b>OBJETIVO GENERAL:</b> Obtener un conocimiento integral de la BRÛHLERHEIM S.A. y de su estructura organizacional.				
<b>OBJETIVOS ESPECIFICOS:</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluar control interno de los procesos internos y externos de la empresa</li> <li>• Determinar el cumplimiento de disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias de la empresa.</li> </ul>				
No	DESCRIPCIÓN	P/T	RESPONSABLE	FECHA
1	Evalúe mediante una matriz de diagnóstico situacional las fuerzas y limitaciones de la empresa.	MF - 1/1	HMMB	25-09-2021
2	Elabore una matriz de correlación de fortalezas y oportunidades.	MC - FO - 1/1	HMMB	27-09-2021
3	Elabore una matriz de correlación debilidades y amenazas.	MC- DA - 1/1	HMMB	28-09-2021
4	Prepare y clasifique problemas mediante una matriz priorizada.	MP - 1/1	HMMB	29-09-2021
5	Realice el perfil estratégico interno.	PEI - 1/1	HMMB	30-09-2021
6	Realice el perfil estratégico externo.	PEE - 1/1	HMMB	30-09-2021
7	Elabore cuestionarios de control interno a través del COSO I.	CCI - COSO I	HMMB	30-09-2021
8	Realice la medición de riesgo de los procesos internos y externos de la empresa.	NCR - 3/3	HMMB	02-10-2021
9	Elabore el informe de la evaluación del control interno.	ICI - 7/7	HMMB	06-10-2021



<b>ENTIDAD:</b>	BRÜHLERHEIM S.A.	
<b>TIPO DE AUDITORÍA:</b>	TRIBUTARIA	
<b>PERÍODO</b>	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019	

### MATRIZ SITUACIONAL FODA


**Tabla 15 – 3:** Análisis FODA

<b>FORTALEZAS Ĩ</b>	<b>OPORTUNIDADES Ĩ</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Infraestructura física y tecnológica.</li> <li>• Expansión de agencias.</li> <li>• Generación de empleo.</li> <li>• Talento humano con capacidades profesionales.</li> <li>• Variedad en la gama de servicios farmacéuticos.</li> <li>• Atención con calidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aceptación del mercado.</li> <li>• Incremento en la demanda de insumos farmacéuticos.</li> <li>• Apoyo de la clasificación internacional industrial uniforme.</li> <li>• Convenio con sistemas de plataformas transaccionales.</li> </ul>
<b>DEBILIDADES Ĩ</b>	<b>AMENAZAS Ĩ</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falencias en el reclutamiento de personal.</li> <li>• Inadecuados canales de comunicación.</li> <li>• Inexistencia de un departamento administrativo/contable. ©</li> <li>• Debilidad en la web y redes sociales.</li> <li>• Limitadas capacitaciones a empleados.</li> <li>• Inexistencia de documentos de respaldo. μ</li> <li>• Inexistencia de una cultura tributaria. @</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mercado saturado.</li> <li>• Competencia en constante innovación.</li> <li>• Inestabilidad política y económica del país.</li> <li>• Cambios en el marco jurídico y legal ecuatoriano regulatorio farmacéutico.</li> <li>• Requisitos exigentes para financiamiento con entidades financieras.</li> </ul>

**Fuente:** Bruhlerheim S.A., (2022)

**Realizado por:** Haro Moyón María Belen, (2022)

<b>PREPARADO POR:</b> HMMB	<b>FECHA:</b> 25-03-2021	<b>MF - 1/1</b>
<b>REVISADO POR:</b> SAL	<b>FECHA:</b> 25-03-2021	

<b>ENTIDAD:</b>	BRÜHLERHEIM S.A.	
<b>TIPO DE AUDITORÍA:</b>	TRIBUTARIA	
<b>PERÍODO</b>	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019	

### MATRIZ DE CORRELACIÓN DE FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES


**Tabla 16 – 3:** Matriz correlacional FO

	<b>F1.</b> Infraestructura física y tecnológica.	<b>F2.</b> Expansión de agencias.	<b>F3.</b> Generación de empleo.	<b>F4</b> Talento humano con capacidades profesionales.	<b>F5</b> Variedad en la gama de servicios farmacéuticos.	<b>F6</b> Atención con calidad.	<b>TOTAL</b> $\Sigma$
<b>01.</b> Aceptación del mercado.	3	5	1	3	5	5	<b>22</b>
<b>02.</b> Incremento en la demanda de insumos farmacéuticos.	1	5	1	3	5	5	<b>20</b>
<b>03.</b> Apoyo de la clasificación internacional industrial uniforme.	1	3	3	1	3	1	<b>12</b>
<b>04.</b> Convenio con sistemas de plataformas transaccionales.	1	5	1	1	5	1	<b>14</b>
<b>TOTAL</b> $\Sigma$	<b>6</b>	<b>18</b>	<b>6</b>	<b>8</b>	<b>18</b>	<b>12</b>	<b>68</b>

**Fuente:** Bruhlerheim S.A., (2022)

**Realizado por:** Haro Moyón María Belen, (2022)

<b>PREPARADO POR:</b> HMMB	<b>FECHA:</b> 27-03-2021	<b>MC –FO- 1/1</b>
<b>REVISADO POR:</b> SAL	<b>FECHA:</b> 27-03-2021	

<b>ENTIDAD:</b>	BRÜHLERHEIM S.A.	
<b>TIPO DE AUDITORÍA:</b>	TRIBUTARIA	
<b>PERÍODO</b>	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019	

### MATRIZ DE CORRELACIÓN DE DEBILIDADES Y AMANEZAS


**Tabla 17 – 3:** Matriz correlacional DA

	<b>D1</b> Falencias en el reclutamiento o de personal.	<b>D2</b> Inadecuados canales de comunicación	<b>D3</b> Inexistencia de un departamento Administrativo/ Contable ©	<b>D4</b> Debilidad en la web y redes sociales.	<b>D5</b> Limitadas capacitaciones a empleados.	<b>D6</b> Inexistencia de documentos de respaldo. μ	<b>D7</b> Inexistencia de una Cultura tributaria. @	<b>TOTAL</b> Σ
<b>A1</b> Mercado saturado.	1	1	1	3	1	1	1	<b>9</b>
<b>A2</b> Competencia en constante innovación	3	5	3	5	3	3	3	<b>25</b>
<b>A3</b> Inestabilidad política y económica del país.	3	1	5	1	3	5	5	<b>23</b>
<b>A4</b> Cambios en el marco jurídico y legal ecuatoriano regulatorio farmacéutico.	3	1	5	1	3	3	5	<b>21</b>
<b>A5</b> Requisitos para financiamiento con entidades financieras.	1	1	3	1	1	5	5	<b>17</b>
<b>TOTAL</b> Σ	<b>11</b>	<b>9</b>	<b>17</b>	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>17</b>	<b>19</b>	<b>95</b>

Fuente: Bruhlerheim S.A., (2022)

Realizado por: Haro Moyón María Belen, (2022)

<b>PREPARADO POR:</b> HMMB	<b>FECHA:</b> 28-09-2021	<b>MC –DA- 1/1</b>
<b>REVISADO POR:</b> SAL	<b>FECHA:</b> 28-09-2021	

<b>ENTIDAD:</b>	BRÜHLERHEIM S.A.	
<b>TIPO DE AUDITORÍA:</b>	TRIBUTARIA	
<b>PERÍODO</b>	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019	

## MATRIZ DE PRIORIDADES


**Tabla 18 – 3:** Matriz de prioridades

CÓDIGO	VARIABLE
<b>FORTALEZAS</b>	
F2.	Expansión de agencias.
F5.	Variedad en la gama de servicios farmacéuticos.
F6.	Atención con calidad.
F4.	Talento humano con capacidades profesionales
F1.	Infraestructura física y tecnológica.
F3.	Generación de empleo.
<b>OPORTUNIDADES</b>	
O1.	Aceptación del mercado.
O2.	Incremento en la demanda de insumos farmacéuticos.
O4.	Convenio con Sistemas de Plataformas Transaccionales.
O3.	Apoyo de la clasificación Internacional Industrial Uniforme .
<b>DEBILIDADES</b>	
D7.	Inexistencia de una Cultura tributaria @
D6.	Inexistencia de documentos de respaldo μ
D5.	Limitada capacitación a los empleados
D3.	Inexistencia de un departamento Administrativo/Contable ©
D1.	Falencias en el reclutamiento de personal.
D4.	Debilidad en la web y redes sociales.
D6.	Limitadas capacitaciones a empleados.
D2.	Inadecuados canales de comunicación entre agencias.
<b>AMENAZAS</b>	
A2.	Competencia en constante innovación
A3.	Inestabilidad política y económica del país.
A5.	Requisitos para financiamiento con entidades financieras.
A4.	Cambios en el marco jurídico y legal ecuatoriano regulatorio farmacéutico.
A1.	Mercado saturado.

Fuente: Bruhlerheim S.A., (2022)

Realizado por: Haro Moyón María Belen, (2022)

<b>PREPARADO POR:</b> HMMB	<b>FECHA:</b> 29-09-2021	<b>MP- 1/1</b>
<b>REVISADO POR:</b> SAL	<b>FECHA:</b> 29-09-2021	

<b>ENTIDAD:</b>	BRÜHLERHEIM S.A.	
<b>TIPO DE AUDITORÍA:</b>	TRIBUTARIA	
<b>PERÍODO</b>	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019	

### PERFIL ESTRATÉGICO INTERNO


**Tabla 19 – 3:** Perfil estratégico interno

		CLASIFICACIÓN DE IMPACTO				
		DEBILIDAD		NORMAL	FORTALEZA	
		Gran debilidad	Debilidad	Equilibrio	Gran fortaleza	Fortaleza
		1	2	3	4	5
<b>D7</b>	Inexistencia de una Cultura tributaria @	●				
<b>D3</b>	Inexistencia de documentos de respaldo. μ	●				
<b>D4</b>	Inexistencia de un departamento Administrativo/Contable©	●				
<b>D1</b>	Falencias en el reclutamiento de personal.		●			
<b>D5</b>	Limitada capacitación a los empleados.		●			
<b>D6</b>	Inexistencia de documentos de respaldo.		●			
<b>D3</b>	Inexistencia de un departamento Administrativo/Contable ©.		●			
<b>D2</b>	Inadecuados canales de comunicación entre agencias		●			
<b>F2</b>	Expansión de agencias					●
<b>F5</b>	Variedad en la gama de servicios farmacéuticos				●	
<b>F6</b>	Atención con calidad.				●	
<b>F4</b>	Talento humano con capacidades profesionales				●	
<b>F1</b>	Infraestructura física y tecnológica.					●
<b>F3</b>	Generación de empleo			●		
<b>Total Σ</b>		4	5	1	3	2
<b>Porcentaje Δ</b>		26,67%	33,33%	6,67%	20%	13,33%

Fuente: Bruhlerheim S.A., (2022)

Realizado por: Haro Moyón María Belen, (2022)

<b>PREPARADO POR:</b> HMMB	<b>FECHA:</b> 30-09-2021	<b>PEI- 1/1</b>
<b>REVISADO POR:</b> SAL	<b>FECHA:</b> 30-09-2021	

<b>ENTIDAD:</b>	BRÜHLERHEIM S.A.	
<b>TIPO DE AUDITORÍA:</b>	TRIBUTARIA	
<b>PERÍODO</b>	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019	

### PERFIL ESTRATÉGICO EXTERNO


**Tabla 20 – 3:** Perfil estratégico externo

		CLASIFICACIÓN DE IMPACTO				
		DEBILIDAD		NORMAL	FORTALEZA	
		Gran amenaza	Amenaza	Equilibrio	Gran oportunidad	Oportunidad
		1	2	3	4	5
<b>A2.</b>	Competencia en constante innovación	●				
<b>A3.</b>	Inestabilidad política y económica del país.		●			
<b>A5.</b>	Requisitos para financiamiento con entidades financieras	●				
<b>A4.</b>	Cambios en el marco jurídico y legal ecuatoriano regulatorio cooperativista	●				
<b>A1.</b>	Mercado saturado.		●			
<b>O1.</b>	Aceptación del mercado.				●	
<b>02.</b>	Incremento en la demanda de insumos farmacéuticos.					
<b>O4.</b>	Convenio con Sistemas de Plataformas Transaccionales.				●	●
<b>03.</b>	Apoyo de la clasificación Internacional Industrial Uniforme					●
<b>Total <math>\Sigma</math></b>		3	2	0	2	2
<b>Porcentaje <math>\Delta</math></b>		33,34%	22,22%	0,00	22,22%	22,22%

Fuente: Bruhlerheim S.A., (2022)

Realizado por: Haro Moyón María Belen, (2022)

<b>PREPARADO POR:</b> HMMB	<b>FECHA:</b> 30-09-2021	<b>PEE- 1/1</b>
<b>REVISADO POR:</b> SAL	<b>FECHA:</b> 30-09-2021	

<b>ENTIDAD:</b>	BRÜHLERHEIM S.A.	
<b>TIPO DE AUDITORÍA:</b>	TRIBUTARIA	
<b>PERÍODO</b>	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019	

## DETERMINACIÓN DEL NIVEL CONFIANZA – RIESGO

**Tabla 21 – 3:** Control interno

Componentes	Nivel de confianza	Nivel de riesgo
1. Ambiente de Control	50%	50%
2. Actividades de Control	30%	70%
3. Evaluación de Riesgos	30%	70%
4. Supervisión o Monitoreo	40%	60%
5. Información y Comunicación	40%	60%
<b>TOTAL</b>	<b>38,00% Δ</b>	<b>62,00% Δ</b>


Fuente: Bruhlerheim S.A., (2022)

Realizado por: Haro Moyón María Belen, (2022)

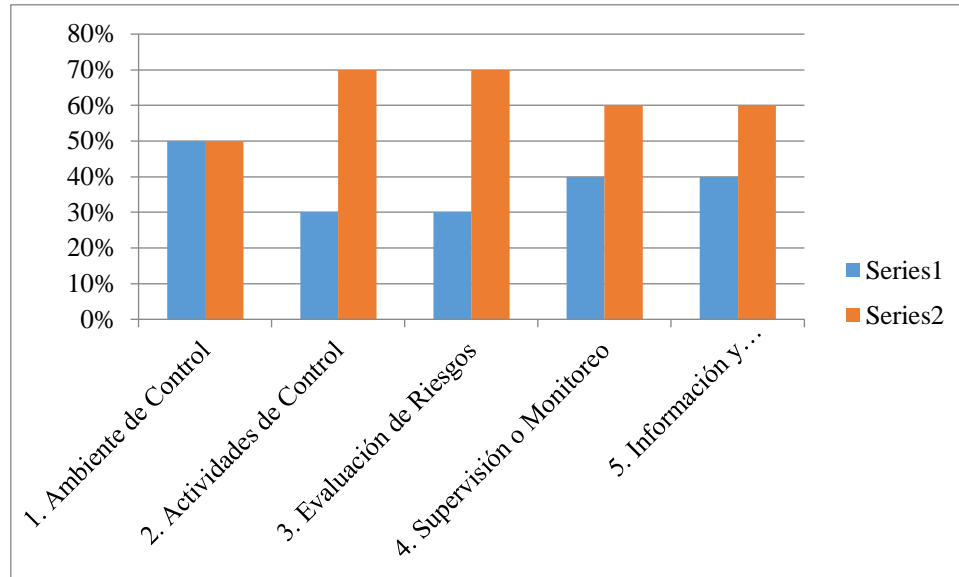
**Análisis:** Según la evaluación realizada a los procesos internos y externos de la BRÜHLERHEIM S.A., se pudo determinar que el riesgo inherente es del 62,00% (RIESGO MODERADO), considerando las siguientes variables:

- No demuestra un entorno organizacional favorable al ejercicio de prácticas, valores, conductas y reglas.
- Inexistencia de documentos de respaldo, articulado a las funciones que desempeña cada uno de los empleados de la empresa.
- Los procesos de supervisión, no son pertinentes, porque sus procesos en la logística son lentos, por tanto, no reacciona eficazmente, a las circunstancias internas y externas por las que atraviesa la empresa
- No se realiza de forma adecuada, la identificación, recopilación y comunicación de información sobre el cumplimiento de las normas que permitan dirigir y controlar la empresa en su gestión administrativa
- Las actividades de control, las políticas y los procedimientos que ayudan a asegurar que se lleven a cabo las instrucciones de la dirección de la empresa no son pertinentes.

<b>PREPARADO POR:</b> HMMB	<b>FECHA:</b> 30-09-2021	<b>CCE- 1/1</b>
<b>REVISADO POR:</b> SAL	<b>FECHA:</b> 30-09-2021	

<b>ENTIDAD:</b>	BRÜHLERHEIM S.A.	
<b>TIPO DE AUDITORÍA:</b>	TRIBUTARIA	
<b>PERÍODO</b>	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019	

### NIVEL DE CONFIANZA TENDENCIA DE CADA COMPONENTE DEL COSO III



**Gráfico 12 – 3. Componentes de control interno**  
Realizado por: Haro Moyón María Belen, (2022)

#### Análisis

La BRÜHLERHEIM S.A., al ser evaluada mediante cuestionarios de control interno, se pudo determinar un nivel de riesgo (moderado), en vista que, se ha diagnosticado un componente del COSO III con más del 60% de riesgo dentro de los procesos.

De tal forma se procede a cuantificar el nivel de confianza y nivel de riesgo del control interno de los procesos de control a través de la siguiente fórmula:


Riesgo de control = puntaje óptimo - puntaje obtenido.

Riesgo de control = 100% - 38%.

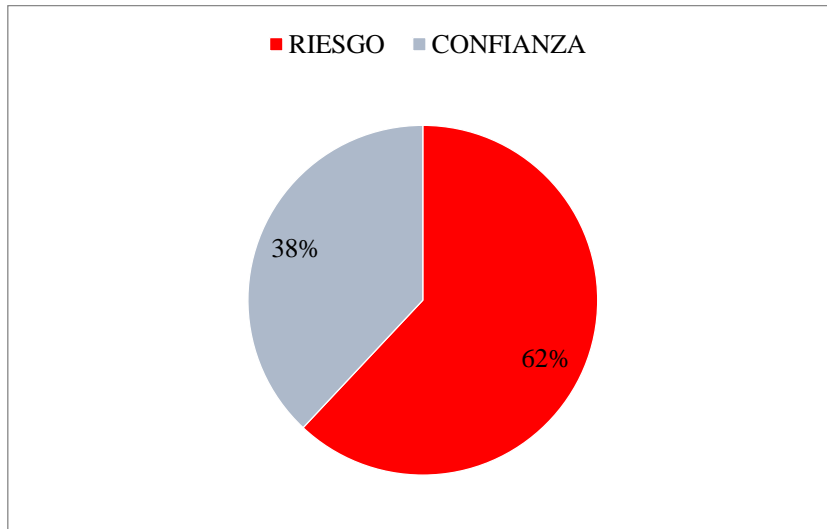
Riesgo de control = 62%  $\Delta$  (RIESGO MODERADO).

<b>PREPARADO POR:</b> HMMB	<b>FECHA:</b> 30-09-2021	<b>CCE- 2/1</b>
<b>REVISADO POR:</b> SAL	<b>FECHA:</b> 30-09-2021	



<b>ENTIDAD:</b>	BRÜHLERHEIM S.A.	
<b>TIPO DE AUDITORÍA:</b>	TRIBUTARIA	
<b>PERÍODO</b>	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019	

### NIVEL DE CONFIANZA Y RIESGO COSO III




**Gráfico 13 – 3.** Nivel de confianza y riesgo del control interno  
 Realizado por: Haro Moyón María Belen, (2022)

#### Análisis

Lo cual indica que los procesos internos y externos tienen un nivel de confianza de 38% (confianza bajo), misma que debe mejorar e implementar controles internos en un 62% (riesgo moderado), ya que es alto, lo que podría afectar la eficiencia, eficacia de las operaciones, cumplimiento de las leyes y regulaciones y confiabilidad de obligaciones tributarias.

<b>PREPARADO POR:</b> HMMB	<b>FECHA:</b> 02-10-2021	<b>NCR - 3/3</b>
<b>REVISADO POR:</b> SAL	<b>FECHA:</b> 02-10-2021	

<b>ENTIDAD:</b>	BRÜHLERHEIM S.A.	
<b>TIPO DE AUDITORÍA:</b>	TRIBUTARIA	
<b>PERÍODO</b>	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019	

## AUDITORÍA TRIBUTARIA

### INFORME EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

Quito 06 de mayo del 2021.

**A la Asamblea General de Accionistas y Gerencia de la BRÜHLERHEIM S.A.**

Presente

Por la presente me permito informarles, la fase de planificación preliminar y el diagnóstico de los procesos internos y externos, se determinó los siguientes resultados:

Como resultado de la evaluación, se determinó, que la industria posee un nivel de confianza bajo y un riesgo de control moderado debido a las siguientes condiciones:


#### **CÓDIGO DE ÉTICA**

Prácticas sanas de conducta y comportamiento indican que las empresas tanto públicas como privadas deben contar con un código de ética que fijen las normas que regulan el comportamiento de las personas. Revisada la documentación de la empresa; se observa, que no cuenta con un código de ética que regule el comportamiento de los empleados y trabajadores, por lo que todo pronunciamiento referente a temas de conducta, integridad y valores éticos es verbal.

#### **Recomendación**

Crear e implementar un Código de Ética, así como difundir y capacitar al personal mediante la realización de talleres, charlas o conferencias los principios y valores éticos aplicados en la normativa interna por lo menos dos veces al año, y a su vez lograr fortalecer y promover una buena relación laboral.

<b>PREPARADO POR:</b> HMMB	<b>FECHA:</b> 02-10-2021	<b>ICI - 1/6</b>
<b>REVISADO POR:</b> SAL	<b>FECHA:</b> 02-10-2021	

<b>ENTIDAD:</b>	BRÜHLERHEIM S.A.	
<b>TIPO DE AUDITORÍA:</b>	TRIBUTARIA	
<b>PERÍODO</b>	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019	

## **PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL**

Experiencias administrativas nos indican que la selección del personal se lo debe realizar siguiendo una secuencia, revisión y constatación; evidenciando que la empresa Bruhlerheim; no realiza, un proceso de reclutamiento y selección de personal lo que ocasiona que los postulantes seleccionados no cumplan con el perfil requerido para la función que desempeñan.

### **Recomendación**

Crear un departamento de Talento Humano que permita potenciar el trabajo a través de una administración adecuada de sus empleados y trabajadores, garantizando la incorporación de personal idóneo y capaz de aportar a la ejecución de los objetivos de la empresa.

Estandarizar el proceso de requerimientos por medio de un manual de reclutamiento, selección y evaluación de personal, logrando así incorporar a los candidatos idóneos para ocupar un puesto dentro de la entidad, y que aporten al cumplimiento de los objetivos.


## **PERSONAL SUFICIENTE**

Prácticas sanas de administración nos indican que para asegurar la efectividad en cada una de las unidades administrativas se debe establecer personal que emplee su tiempo completo en el desempeño de sus funciones; la empresa no ha dado la debida importancia en el planeamiento de la contratación de personal suficiente para la unidad contable/administrativa.

### **Recomendación**

Realizar un análisis de la necesidad de personal para el cumplimiento de las obligaciones fiscales, patronales, y tributarias. Logrando así de esta manera cumplir con los objetivos trazados evitando glosas o sanciones por parte de organismos destinados a la vigilancia y control de los recursos manejados.

<b>PREPARADO POR:</b> HMMB	<b>FECHA:</b> 02-10-2021	<b>ICI - 2/6</b>
<b>REVISADO POR:</b> SAL	<b>FECHA:</b> 02-10-2021	

<b>ENTIDAD:</b>	BRÜHLERHEIM S.A.	
<b>TIPO DE AUDITORÍA:</b>	TRIBUTARIA	
<b>PERÍODO</b>	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019	

## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Revisada la documentación proporcionada por la empresa, se observa que no dispone de un manual de Procedimientos, el cual es indispensable ya que contiene la descripción de actividades que deben seguirse en la realización de las funciones de una unidad administrativa.

### Recomendación

Elaborar un Manual de Procedimientos actualizado bajo los lineamientos de las empresas farmacéuticas y articuladas con las actividades que ejecuta, permitiendo conocer el funcionamiento interno con respecto a la descripción de tareas, ubicación, y requerimientos de cada actividad a realizarse.

## CAMBIOS CONSTANTES EN EL PERSONAL

La empresa no maneja mecanismos de seguimiento y evaluación del control interno, ya que no analiza el impacto y los posibles riesgos en los constantes cambios de personal que pueden incidir en el logro de los fines y objetivos estratégicos.


### Recomendación

Plasmar procesos de inducción al personal que ingrese a laborar en la empresa, con el fin de ayudarlos a adaptarse al entorno en el que van a desempeñar sus funciones y de esta manera mantener un control de adecuado de los procedimientos a ejecutarse.

## PERSONAL AUTORIZADO

Expertos manifiestan que los software informático y laboratorios químicos farmacéuticos deben ser utilizados por personal autorizado de la empresa, designándole responsabilidad de los mismos”; el cuál no está siendo aplicado por el personal de la institución; esto se ha debido a la falta de control, provocando irresponsabilidad en el manejo de equipos tecnológicos.

<b>PREPARADO POR:</b> HMMB	<b>FECHA:</b> 02-10-2021	<b>ICI - 3/6</b>
<b>REVISADO POR:</b> SAL	<b>FECHA:</b> 02-10-2021	

<b>ENTIDAD:</b>	BRÜHLERHEIM S.A.	
<b>TIPO DE AUDITORÍA:</b>	TRIBUTARIA	
<b>PERÍODO</b>	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019	

### **Recomendación**

Establecer parámetros de control en la utilización y restricción a personal no autorizado en las claves del software informático, con el fin de que no presenten responsabilidades de carácter civil o penal que pudiese derivarse de su utilización en forma indebida.

### **DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO**

La Empresa Bruhlerheim, no cuenta con documentación necesaria y requerida para el control y seguimiento de cada actividad, lo que no permite una adecuada organización de la información por separado, observando que la documentación se deteriora por el uso indebido de sus colaboradores.

### **Recomendación**

Controlar y Resguardar la utilización de la documentación de cada procedimiento, con la finalidad de salvaguardar y custodiar la documentación que ampare las operaciones realizadas por la empresa en las diferentes actividades realizadas.


### **DEFICIENCIAS ENCONTRADAS**

La empresa no realiza un seguimiento en la trazabilidad de las deficiencias encontradas, en vista que no cuenta con personal capacitado que logre desarrollar habilidades y modificar actitudes del personal de todos los niveles para el mejor desempeño del trabajo.

### **Recomendación**

Establecer una Planificación Estratégica con la finalidad de que se aproveche el tiempo en todas las actividades que se desarrollen dentro de la empresa por medio de capacitaciones constantes que ayuden a generar un incremento en habilidades y actitudes en el personal.

<b>PREPARADO POR:</b> HMMB	<b>FECHA:</b> 02-10-2021	<b>ICI - 4/6</b>
<b>REVISADO POR:</b> SAL	<b>FECHA:</b> 02-10-2021	

<b>ENTIDAD:</b>	BRÜHLERHEIM S.A.	
<b>TIPO DE AUDITORÍA:</b>	TRIBUTARIA	
<b>PERÍODO</b>	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019	

## PLAN DE CAPACITACIÓN

Opiniones independientes de expertos indican que las organizaciones deben asignar un presupuesto para capacitar al personal tanto en funciones administrativas como operativas; la empresa no cuenta con un plan de capacitaciones en que se establezca un presupuesto anual para capacitaciones.

### Recomendación

Coordinar actividades de entrenamiento permanente en competencias necesarias para cada área o departamento de la empresa, a fin de preparar, desarrollar e integrar al personal a alcanzar el éxito definido.

## DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

La empresa no cuenta con un responsable en el departamento de Contabilidad que emita información suficiente y útil para el cumplimiento de obligaciones con terceros ya que no cuenta con documentos de respaldo que sustenten sus movimientos.

### Recomendación

Contratar un Profesional en la rama de Contabilidad y Auditoría que labore a tiempo completo y posea conocimientos y experiencia en el ámbito económico, financiero y tributario, logrando así que la información sea emitida de manera suficiente y útil.


## CANALES DE COMUNICACIÓN

La alta dirección debe asegurar que se determinen los requisitos del cliente y que se cumplan” Se observó que no existen canales de comunicación adecuados para reportar quejas, sugerencias, y demás información por parte de los clientes.

### Recomendación

Implementar un Buzón de Quejas y Sugerencias que permita a los clientes realizar críticas constructivas, logrando de esta manera medir la satisfacción del cliente y utilizar esa información como herramienta de administración para el mejoramiento de las actividades en la empresa.

<b>PREPARADO POR:</b> HMMB	<b>FECHA:</b> 02-10-2021	<b>ICI - 5/6</b>
<b>REVISADO POR:</b> SAL	<b>FECHA:</b> 02-10-2021	

<b>ENTIDAD:</b>	BRÜHLERHEIM S.A.	
<b>TIPO DE AUDITORÍA:</b>	TRIBUTARIA	
<b>PERÍODO</b>	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019	

### **CUSTODIA DE LOS ARCHIVOS**

Normas de Control y Organización Administrativa manifiestan que se deben establecer parámetros que permitan el acceso a la documentación física en archivos solo por personal autorizado, Se observó que el personal de la empresa en su totalidad tiene acceso a los archivos generando así que no se lleve un orden cronológico de los comprobantes que no separan con lo farmacéutico.

#### **Recomendación**

Diseñar reportes que permitan periódicamente comparar los archivos físicos con los registros contables. La frecuencia de dichas comparaciones deberá investigarse hasta el punto de identificar un responsable por las mismas y acciones conducentes a la corrección o a la restitución de los archivos faltantes.

### **POLÍTICAS DE CAJA**

Inexistencia de una política que limite la cantidad de dinero que se puede tener en caja bajo la responsabilidad de las personas que desempeñan el cargo de Recibidores Pagadores, en las distintas Agencias de la Empresa.


#### **Recomendación**

Crear un Manual con el objeto normar los procedimientos para el correcto manejo del Fondo de Caja En las BRÜHLERHEIM S.A. Bajo los criterios de calidad del marco jurídico y legal ecuatoriano regulatorio farmacéutico.


<b>PREPARADO POR:</b> HMMB	<b>FECHA:</b> 06-10-2021	<b>ICI - 6/6</b>
<b>REVISADO POR:</b> SAL	<b>FECHA:</b> 06-10-2021	

FASE II  
PLANIFICACIÓN  
ESPECÍFICA




<b>ENTIDAD:</b>	BRÛHLERHEIM S.A.			
<b>TIPO DE AUDITORÍA:</b>	TRIBUTARIA			
<b>PERÍODO:</b>	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019			
<b>PROGRAMA DE AUDITORÍA</b>				
DECLARACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLICADO				
<b>OBJETIVO GENERAL:</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluar la correcta aplicación de lo estipulado en la legislación tributaria vigente en las operaciones y labores efectuadas por la empresa Bruhlerheim.</li> </ul>				
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificar que todos ingresos y egresos declarados cuenten con documentación verídica.</li> <li>• Comprobar que se cumplan las obligaciones como agente de retención y sus valores sean registrados correctamente en el anexo transaccional.</li> </ul>				
No	DESCRIPCIÓN	P/T	RESPONSABLE	FECHA
1	Evalué el control interno.	<b>E.C.I.</b>	<b>HMMB</b>	<b>07-10-2021</b>
2	Compruebe si las declaraciones mensuales del formulario 104(IVA) y el anexo transaccional cumplen con las fechas de pago según el noveno dígito del RUC.	<b>V-001</b>	<b>HMMB</b>	<b>08-10-2021</b>
3	Coteje si la empresa cuenta con los documentos de Respaldo.	<b>V-002</b>	<b>HMMB</b>	<b>09-10-2021</b>
4	Mediante un muestreo revisé si las facturas cumplen con todos los requisitos establecidos en el Reglamento de Comprobantes de Venta y Retención.	<b>V-003</b>	<b>HMMB</b>	<b>10-10-2021</b>
5	Verifique si se realizan las retenciones en el IVA de bienes o servicios en los meses de enero, junio, septiembre y diciembre.	<b>V-004</b>	<b>HMMB</b>	<b>11-10-2021</b>
6	Elabore una cédula comparativa del compras con tarifa 12% y los valores declarados en el formulario 104.	<b>V-005</b>	<b>HMMB</b>	<b>13-10-2021</b>

<b>PREPARADO POR:</b> <b>HMMB</b>	<b>FECHA:</b> <b>07-10-2021</b>	<b>CCI-VA 1/3</b>
<b>REVISADO POR:</b> <b>SAL</b>	<b>FECHA:</b> <b>07-10-2021</b>	

<b>ENTIDAD:</b>	BRÜHLERHEIM S.A.	
<b>TIPO DE AUDITORÍA:</b>	TRIBUTARIA	
<b>PERÍODO</b>	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019	

Nº	PREGUNTA	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
1	¿Cuenta la empresa con personal capacitado en el área tributaria?		X		No se ha considerado importante capacitar al personal en el área tributaria. ✓ Ⓜ
2	¿Se consignan en los casilleros respectivos las compras tanto de tarifa 12% y 0%?	X			
3	¿Se verifica que el comprobante de retención haya sido entregado dentro del plazo de cinco días como lo estipula la ley?		X		Falta de supervisión adecuada. ✓ Ⓜ
4	¿Existe un registro de comprobantes de compras?		X		Desconocimiento de la normativa. ✓ Ⓜ @
5	¿Los comprobantes de compra están en función del giro del negocio?	X			
6	¿Los valores, conceptos y cálculos aritméticos de la declaración mensual del IVA son adecuadamente revisados y cotejados con el ATS?		X		Falta de delegación de autoridad. ✓ Ⓜ
7	¿Los porcentajes de retención del IVA, son debidamente revisados por una persona jerárquicamente responsable?		X		Falta de delegación de autoridad. ✓ Ⓜ
8	¿Existe un archivo secuencial de los comprobantes contables y tributarios?		X		Inadvertencia del problema. ✓ @
9	¿Existe un registro de retenciones recibidas?		X		Inadvertencia del problema. ✓ @
10	¿Se prepara el correspondiente comprobante de retención cuando se realiza la retención en la fuente del IVA?	X			
	<b>TOTAL Σ</b>	<b>3</b>	<b>7</b>		

<b>PREPARADO POR:</b> HMMB	<b>FECHA:</b> 07-10-2021	CCI - VA 2/3
<b>REVISADO POR:</b> SAL	<b>FECHA:</b> 07-10-2021	

<b>ENTIDAD:</b>	BRÜHLERHEIM S.A.	
<b>TIPO DE AUDITORÍA:</b>	TRIBUTARIA	
<b>PERÍODO</b>	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019	

### NIVEL DE CONFIANZA Y RIESGO DE DECLARACIÓN IVA Y ATS

$$NC = \frac{CT}{CP} * 100 \quad NC = \frac{3}{10} * 100 \quad NC = 30\%$$

**Tabla 22 – 3:** Nivel de confianza y riesgo de declaración IVA y ATS

	NIVEL DE CONFIANZA		NIVEL DE RIESGO
<b>ALTO</b>	76 – 95%	<b>BAJO</b>	15 – 50%
<b>MODERADO</b>	51 – 75 %	<b>MODERADO</b>	51 – 75%
<b>BAJO</b>	15 – 50 %	<b>ALTO</b>	76 – 95%


Fuente: Bruhlerheim S.A., (2022)

Realizado por: Haro Moyón María Belen, (2022)

<b>PREPARADO POR:</b> HMMB	<b>FECHA:</b> 07-10-2021	<b>CCI-VA 3/3</b>
<b>REVISADO POR:</b> SAL	<b>FECHA:</b> 07-10-2021	


<b>ENTIDAD:</b>	BRÜHLERHEIM S.A.			
<b>TIPO DE AUDITORÍA:</b>	TRIBUTARIA			
<b>PERÍODO:</b>	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019			
<b>PROGRAMA DE AUDITORÍA</b>				
DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE Y ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLICADO				
<b>OBJETIVO GENERAL:</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>evaluar la correcta aplicación de lo estipulado en la legislación tributaria vigente en las operaciones y labores efectuadas por la empresa.</li> </ul>				
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Confrontar los valores registrados en la declaración de retenciones en la fuente con los aportes del IESS.</li> <li>Verificar que los documentos de retención cumplan con los requisitos de llenado establecidos en el Reglamento de Comprobantes de Venta y Retención.</li> <li>Cotejar que los valores declarados estén articulados con el anexo transaccional.</li> </ul>				
No	DESCRIPCIÓN	P/T	RESPONSABLE	FECHA
1	Evalúe el control interno.	<b>E.C.I.</b>	<b>HMMB</b>	<b>07-10-2021</b>
2	Compruebe si las declaraciones mensuales del formulario 103(RF) y el anexo transaccional cumplen con las fechas de pago según el noveno dígito del RUC.	<b>R-001</b>	<b>HMMB</b>	<b>08-10-2021</b>
3	Solicite roles de los empleados de la empresa y verificar si están afiliados en su totalidad.	<b>R-002</b>	<b>HMMB</b>	<b>09-10-2021</b>
4	Verifique el aporte al IESS y compare los valores registrados en el formulario 103(RF).	<b>R-003</b>	<b>HMMB</b>	<b>10-10-2021</b>
5	Verifique si se realizan las retenciones en la fuente de bienes o servicios en los meses de enero, junio, septiembre y diciembre.	<b>R-004</b>	<b>HMMB</b>	<b>11-10-2021</b>
6	Elabore cédula comparativa de retenciones en la fuente de los valores declarados el formulario 103 por muestreo de 4 meses.	<b>R-004</b>	<b>HMMB</b>	<b>11-10-2021</b>

<b>PREPARADO POR:</b> <b>HMMB</b>	<b>FECHA:</b> <b>07-10-2021</b>	<b>PA -IR 1/1</b>
<b>REVISADO POR:</b> <b>SAL</b>	<b>FECHA:</b> <b>07-10-2021</b>	

<b>ENTIDAD:</b>	BRÜHLERHEIM S.A.	
<b>TIPO DE AUDITORÍA:</b>	TRIBUTARIA	
<b>COMPONENTE:</b>	DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE Y ANEXO TRANSACCIONAL	
<b>PERÍODO:</b>	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019	
<b>CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO</b>		

Nº	PREGUNTA	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
1	¿La base imponible de los trabajadores en relación de dependencia que supera o no la base gravada son verificados con las planillas del IESS?		X		Control inadecuado de cruce de información. ✓ @
2	¿Los códigos que sustentan las declaraciones de las retenciones en la fuente se cruzan con los saldos de los mayores contables?		X		Control inadecuado de cruce de información. ✓ @
3	¿Para realizar las retenciones de las adquisiciones efectuadas se analizan los lineamientos tributarios de la LORTI?		X		Falta de conocimiento de la normativa. ✓ @
4	¿Las retenciones emitidas contienen los requisitos vigentes establecidos por la ley?	X			
5	¿Se concilian los valores presentados en las declaraciones mensuales de obligaciones tributarias con los registros contables y anexos?		X		No existe un contador a tiempo completo. ✓ @
6	¿Se cumplen con las fechas de declaraciones según el noveno dígito del RUC?		X		Inadvertencia de problemas potenciales en las fechas de pago. ✓ @
7	¿Se efectúan retenciones por los rendimientos financieros?	X			
8	Se realizan compras a proveedores permanentes?	X			
9	Los comprobantes anulados se invalidan con sus copias y en Secuencia numérica?		X		Falta de supervisión adecuada. ✓ §
10	Los datos incluidos en la ficha técnica ATS son conciliados con los valores declarados en las declaraciones mensuales de retenciones en la fuente de impuesto a la renta?		X		No existe un contador a tiempo completo. ✓ § @
	<b>TOTAL <math>\Sigma</math></b>	<b>3</b>	<b>7</b>		

<b>PREPARADO POR:</b> HMMB	<b>FECHA:</b> 07-10-2021	PA -IR 2/1
<b>REVISADO POR:</b> SAL	<b>FECHA:</b> 07-10-2021	

<b>ENTIDAD:</b>	BRÛHLERHEIM S.A.	
<b>TIPO DE AUDITORÍA:</b>	TRIBUTARIA	
<b>COMPONENTE:</b>	DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE Y ANEXO TRANSACCIONAL	
<b>PERÍODO:</b>	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019	
<b>CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO</b>		

**NIVEL DE CONFIANZA Y RIESGO DE RETENCIONES EN LA FUENTE Y ATS**

$$NC = \frac{CT}{CP} * 100 \quad NC = \frac{3}{10} * 100 \quad NC = 30\%$$


**Tabla 23 – 3:** Nivel de confianza y riesgo de las retenciones en la fuente y ATS

	NIVEL DE CONFIANZA		NIVEL DE RIESGO
<b>ALTO</b>	76 – 95%	<b>BAJO</b>	15 – 50%
<b>MODERADO</b>	51 – 75 %	<b>MODERADO</b>	51 – 75%
<b>BAJO</b>	15 – 50 %	<b>ALTO</b>	76 – 95%


Fuente: Bruhlerheim S.A., (2022)

Realizado por: Haro Moyón María Belen, (2022)

<b>PREPARADO POR:</b> HMMB	<b>FECHA:</b> 07-10-2021	<b>CCI-RF 2/2</b>
<b>REVISADO POR:</b> SAL	<b>FECHA:</b> 01-10-2021	

<b>ENTIDAD:</b>	BRÛHLERHEIM S.A.			
<b>TIPO DE AUDITORÍA:</b>	TRIBUTARIA			
<b>PERÍODO:</b>	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019			
<b>PROGRAMA DE AUDITORÍA</b>				
DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA Y ANEXO DE TRABAJADORES EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA				
<b>OBJETIVO GENERAL:</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluar la correcta aplicación de lo estipulado en la legislación tributaria vigente en las operaciones y labores efectuadas por la empresa.</li> </ul>				
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comparar los valores declarados en el formulario 101 y los saldos que se presenten los estados financieros.</li> <li>• Verificar que los estados financieros se encuentren articulados al anexo de los trabajadores bajo relación de dependencia.</li> <li>• Recalcular los valores de la conciliación tributaria.</li> </ul>				
No	DESCRIPCIÓN	P/T	RESPONSABLE	FECHA
1	Evalúe el Control Interno.	<b>E.C.I.</b>	<b>HMMB</b>	<b>07-10-2021</b>
2	Coteje los valores declarados en el RDEP con los valores del Formulario 101 Y sus respectivos Estados Financieros.	<b>IR-001</b>	<b>HMMB</b>	<b>08-10-2021</b>
3	Verifique los valores de la conciliación Tributaria	<b>IR-002</b>	<b>HMMB</b>	<b>09-10-2021</b>
4	En el caso de que no se pueda establecer diferencias declarar como Gasto no Deducibles.	<b>IR-002</b>	<b>HMMB</b>	<b>10-10-2021</b>

<b>PREPARADO POR:</b> <b>HMMB</b>	<b>FECHA:</b> <b>07-10-2021</b>	<b>CCI-IR 1/3</b>
<b>REVISADO POR:</b> <b>SAL</b>	<b>FECHA:</b> <b>07-10-2021</b>	

<b>ENTIDAD:</b>	BRÜHLERHEIM S.A.	
<b>TIPO DE AUDITORÍA:</b>	TRIBUTARIA	
<b>COMPONENTE:</b>	DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA Y ANEXO DE TRABAJADORES EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA	
<b>PERÍODO:</b>	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019	
<b>CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO</b>		

Nº	PREGUNTA	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
1	¿Se encuentra la empresa al día en cuanto a declaraciones de Impuesto a la Renta?	X			
2	¿Se elabora la conciliación tributaria desglosando claramente los conceptos relacionados con gastos no deducibles, ingresos exentos y otras deducciones especiales?		X		Control inadecuado de cruce de información. ✓ @
3	¿Es la conciliación tributaria revisada y aprobada por personal idóneo distinto al que la preparó?		X		No existe un contador a tiempo completo. ✓ @
4	¿Se lleva el registro contable de las retenciones de impuesto a la renta efectuadas por los clientes?		X		Falta de conocimiento de la normativa. ✓ @
5	¿Realiza registros de gastos no deducibles para la declaración de Impuesto a la Renta?		X		Falta de conocimiento de la normativa. ✓ @
6	¿Verifica usted los saldos finales previo a la declaración de impuesto a la renta?		X		No existe un contador a tiempo completo. ✓ @
7	¿Conserva la empresa archivos de retenciones que le han efectuado en los períodos 2009-2010?		X		Falta de supervisión adecuada. ✓ §
8	¿Se verifican los valores de los beneficios sociales?		X		Falta de supervisión adecuada. ✓ §
9	Coteja los valores declarados en el RDEP con los valores de planillas del IESS.	X			
10	Verifica usted los saldos finales previo a la declaración de impuesto a la renta articulado a los del RDEP?		X		Falta de supervisión adecuada. ✓ §
	<b>TOTAL <math>\Sigma</math></b>	<b>2</b>	<b>8</b>		

<b>PREPARADO POR:</b> HMMB	<b>FECHA:</b> 20-09-2021	<b>CCI- IR</b> <b>2/3</b>
<b>REVISADO POR:</b> SAL	<b>FECHA:</b> 20-09-2021	



<b>ENTIDAD:</b>	BRÜHLERHEIM S.A.	
<b>TIPO DE AUDITORÍA:</b>	TRIBUTARIA	
<b>COMPONENTE:</b>	DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA Y ANEXO DE TRABAJADORES EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA	
<b>PERÍODO:</b>	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019	
<b>CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO</b>		

### NIVEL DE CONFIANZA Y RIESGO DEL IMPUESTO A LA RENTA Y RDEP

$$NC = \frac{CT}{CP} * 100 \quad NC = \frac{2}{10} * 100 \quad NC = 20\%$$

**Tabla 24 – 3:** Nivel de confianza y riesgo del impuesto a la renta y RDEP


	NIVEL DE CONFIANZA		NIVEL DE RIESGO
ALTO	76 – 95%	BAJO	15 – 50%
MODERADO	51 – 75 %	MODERADO	51 – 75%
BAJO	15 – 50 %	ALTO	76 – 95%

Fuente: Bruhlerheim S.A., (2022)

Realizado por: Haro Moyón María Belen, (2022)

PREPARADO POR: <b>HMMB</b>	FECHA: <b>20-09-2021</b>	<b>CCI- IR 3/3</b>
REVISADO POR: <b>SAL</b>	FECHA: <b>20-09-2021</b>	

# FASE III EJECUCIÓN

<b>ENTIDAD:</b>	BRÜHLERHEIM S.A.	
<b>TIPO DE AUDITORÍA:</b>	TRIBUTARIA	
<b>PERÍODO</b>	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019	

**DECLARACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y ANEXO  
TRANSACCIONAL SIMPLICADO**

**EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO**

Se procede a cuantificar el nivel de confianza y nivel de riesgo del control interno del proceso del impuesto al valor agregado y anexo transaccional a través de la siguiente formula:

$$NC = \frac{CT}{CP} * 100 \quad NC = \frac{3}{10} * 100 \quad NC = 30\%$$

**Riesgo de control = Puntaje óptimo - Puntaje obtenido**

$$\text{Riesgo de control} = 100\% - 30\%$$

Riesgo de control = 70%  $\Delta$  (RIESGO MODERADO)

**Tabla 25 – 3:** Nivel de confianza y riesgo del impuesto al IVA y ATS


	<b>NIVEL DE CONFIANZA</b>		<b>NIVEL DE RIESGO</b>
ALTO	76 – 95%	BAJO	15 – 50%
MODERADO	51 – 75 %	MODERADO	51 – 75%
BAJO	15 – 50 %	ALTO	76 – 95%

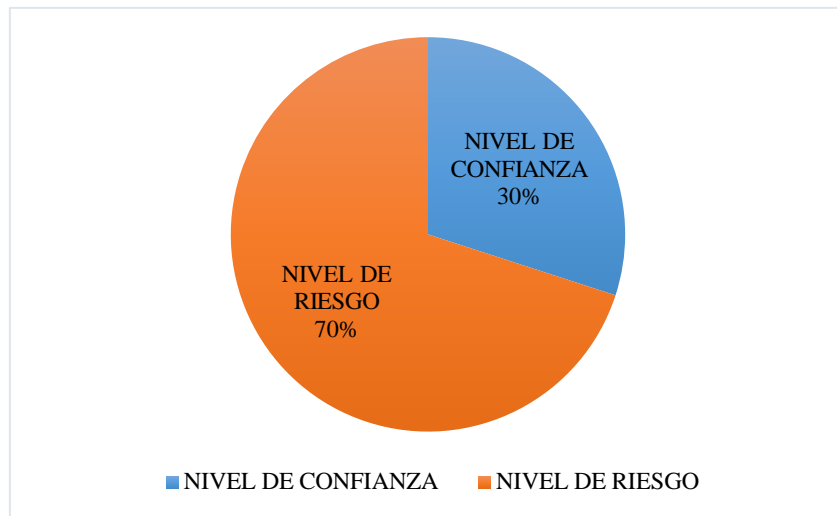
CCI-2/2

**Fuente:** Bruhlerheim S.A., (2022)

**Realizado por:** Haro Moyón María Belen, (2022)

<b>PREPARADO POR:</b> HMMB	<b>FECHA:</b> 07-10-2021	<b>ECI –VA 1/2</b>
<b>REVISADO POR:</b> SAL	<b>FECHA:</b> 07-10-2021	

<b>ENTIDAD:</b>	BRÜHLERHEIM S.A.	
<b>TIPO DE AUDITORÍA:</b>	TRIBUTARIA	
<b>PERÍODO</b>	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019	




**Gráfico 14 – 3.** Nivel de confianza y riesgo del impuesto al IVA y ATS  
**Realizado por:** Haro Moyón María Belen, (2022)

### Análisis

Los procesos de Liquidación del IVA que efectúa el sujeto pasivo no son oportunos, en vista que la empresa no reacciona oportunamente a las circunstancias internas y externas por las que atraviesa; motivo por el cual, tiene una confianza del 30% (bajo) y el nivel de riesgo del 70% (moderado), estas debilidades se generan en vista que sus valores no son revisados periódicamente, y el personal no se actualiza constantemente en el cambio de leyes, normativas, y reglamentos tributarios vigentes.

Los controles internos aplicados por la empresa en su mayoría no muestran eficiencia, eficacia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias lo que nos permite verificar cuales son los principales hallazgos. El profesionalismo de la autora del presente trabajo, en este campo; permite diseñar procedimientos y aplicar técnicas eficientes para la obtención de información válida.

PREPARADO POR: HMMB	FECHA: 07-10-2021	<b>ECI –VA-2/2</b>
REVISADO POR: SAL	FECHA: 07-10-2021	

<b>ENTIDAD:</b>	BRÜHLERHEIM S.A.	
<b>TIPO DE AUDITORÍA:</b>	TRIBUTARIA	
<b>PERÍODO</b>	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019	

### FECHAS DE PAGO ESTABLECIDAS

Luego de revisado el número de identificación del contribuyente (1792281156001), se puede evidenciar que la declaración mensual del IVA (Formulario 104) Y el anexo transaccional simplificado, se la debe realizar cada 22 del mes siguiente:

**Tabla 26 – 3:** Pagos establecidos

MES	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE LA DECLARACIÓN	DECLARACIÓN SUSTITUTIVA
ENERO	22 del mes siguiente	22/03/2019	02/10/2019
JUNIO	22 del mes siguiente	22/07/2019	
SEPTIEMBRE	22 del mes siguiente	18/12/2019	
DICIEMBRE	22 del mes siguiente	20/01/2019	


V-001  
✓  
⌘  
@

**Fuente:** Bruhlerheim S.A., (2022)

**Realizado por:** Haro Moyón María Belen, (2022)

En relación a la tabla podemos observar que los valores correspondientes a la liquidación del impuesto al valor agregado, y anexo transaccional simplificado no cumplen con las fechas de pago establecidas según el noveno dígito como lo establece el Servicio de Rentas Internas, esto se genera por la inadvertencia de problemas potenciales y limitada comunicación entre el Contador y Gerente, cuya herramienta utilizada es el P/T V-001.

PREPARADO POR: HMMB	FECHA: 07-10-2021	ECI –VA-2/2
REVISADO POR: SAL	FECHA: 07-10-2021	

<b>ENTIDAD:</b>	BRÛHLERHEIM S.A.	
<b>TIPO DE AUDITORÍA:</b>	TRIBUTARIA	
<b>PERÍODO</b>	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019	

### DOCUMENTOS DE RESPALDO

De los documentos presentados por el contribuyente, se seleccionó aleatoriamente facturas de los meses de enero, junio, septiembre y diciembre, para verificar que la empresa conserva documentos de respaldo que confirmen el ingreso correcto al casillero 502(Otras adquisiciones y pagos gravados tarifa 12% sin derecho a crédito tributario); 507(Adquisiciones y pagos incluye activos fijos gravados con tarifa 0%):

**Tabla 27 – 3:** Documentos de respaldos


MES	# COMPROBANTES
ENERO	6
JUNIO	18
SEPTIEMBRE	14
DICIEMBRE	31
<b>TOTAL <math>\Sigma</math></b>	<b>69</b>

V-002  
✓  
μ □  
@

**Fuente:** Bruhlerheim S.A., (2022)  
**Realizado por:** Haro Moyón María Belen, (2022)

Con base a la toma física realizada se pudo verificar que la empresa BRÛHLERHEIM S.A. no cuenta con documentos de respaldo de las adquisiciones efectuadas en el período de enero, junio, septiembre y diciembre del 2019, valores que son detallados con base al número de comprobantes y el valor de adquisiciones que no debieron ser incluidos en la declaración del Impuesto al Valor Agregado y cuya herramienta es el P/T V -002.

PREPARADO POR: <b>HMMB</b>	FECHA: <b>07-10-2021</b>	<b>ECI –VA-2/2</b>
REVISADO POR: <b>SAL</b>	FECHA: <b>07-10-2021</b>	

<b>ENTIDAD:</b>	BRÜHLERHEIM S.A.	
<b>TIPO DE AUDITORÍA:</b>	TRIBUTARIA	
<b>PERÍODO</b>	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019	

### REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE COMPROBANTES DE VENTA Y RETENCIÓN

Se realizó un control a las facturas que ha sin sido emitidas a la empresa mediante el método de observación y verificación de los requisitos de llenado:

Se tomó aleatoriamente facturas de los meses de enero, junio, septiembre, y diciembre para verificar si las facturas que le han sido emitidas a la empresa cuentan con los requisitos de llenado y se pudo verificar que no son constatados periódicamente por el contador según el instructivo para la aplicación de sanciones pecuniarias, cuya herramienta es el P/T V -003.

**Tabla 28 – 3:** Requisitos establecidos de los comprobantes de venta

MES	DOCUMENTO	# DOCT/.		INFRACCIÓN
ENERO	FACTURA	16300 131	132 524	Sin Descripción o concepto del bien transferido o del servicio prestado, indicando la cantidad y unidad de medida.
JUNIO	FACTURA	108 401	3247	
SEPTIEMBRE	FACTURA	485	1076	
DICIEMBRE	FACTURA	116 1526	409	
ENERO	FACTURA	16300 5658 131	1640 524 17192	Sin precio unitario de los bienes o precio del servicio.
JUNIO	FACTURA	108 401	3247	
SEPTIEMBRE	FACTURA	112 1554 485	13 1076	
DICIEMBRE	FACTURA	1102 116 1526	409 2	
SEPTIEMBRE	FACTURA	26851 31933	4E+06	No se realizan retenciones
ENERO	FACTURA	19242		Información duplicada con sus valores de calculo
ENERO	FACTURA	66349		Sin la firma del adquirente del bien o servicio, como constancia de la entrega del comprobante de venta
ENERO	FACTURA	6677496		Fecha de emisión fuera de periodo de declaración

**V-003**


□ □ □

Ⓜ  
@

Fuente: Bruhlerheim S.A., (2022)

Realizado por: Haro Moyón María Belen, (2022)

PREPARADO POR: <b>HMMB</b>	FECHA: <b>07-10-2021</b>	<b>ECI-VA-2/2</b>
REVISADO POR: <b>SAL</b>	FECHA: <b>07-10-2021</b>	

<b>ENTIDAD:</b>	BRÜHLERHEIM S.A.	
<b>TIPO DE AUDITORÍA:</b>	TRIBUTARIA	
<b>PERÍODO</b>	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019	

### RETENCIONES DEL IVA

Mediante la revisión efectuada se puede evidenciar las Retenciones efectuadas por el contribuyente del impuesto al valor agregado (IVA), el cual grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización.

**Tabla 29 – 3: Retenciones del IVA**

MES	Retención IVA Bienes	Retención IVA Bienes Según Auditoría	Retención IVA Servicios	Retención IVA Servicios Según Auditoría	Retención IVA 100%	Retención IVA 100% Según Auditoría
ENERO	58,28	58,28	0,00	0,00	94,04	94,04
JUNIO	1,51	1,52	0,00	0,00	153,39	153,39
SEPTIEMBRE	0,00	0,00	10,50	18,00	146,72	146,67
DICIEMBRE	40,90	9,91	32,09	14,28	190,95	190,95
<b>TOTAL <math>\Sigma</math></b>	<b>100,69</b>	<b>69,71</b>	<b>42,59</b>	<b>32,28</b>	<b>585,10</b>	<b>585,05</b>

V-004

□□□

§

@


Fuente: Bruhlerheim S.A., (2022)

Realizado por: Haro Moyón María Belen, (2022)

Cabe indicar que las retenciones del IVA no se las realiza en el momento en que efectúan el pago por la compra de un bien o de un servicio, no se aplican los porcentajes de retención de acuerdo a lo que manifiesta la Administración Tributaria o como detalla la ley de régimen tributario interno a proveedores permanentes, cuya herramienta es el P/T V -004.

PREPARADO POR: HMMB	FECHA: 07-10-2021	ECI –VA-2/2
REVISADO POR: SAL	FECHA: 07-10-2021	



<b>ENTIDAD:</b>	BRÜHLERHEIM S.A.	
<b>TIPO DE AUDITORÍA:</b>	TRIBUTARIA	
<b>PERÍODO</b>	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019	

### BASE IMPONIBLE

Durante el periodo fiscal 2019 la Empresa realizó compras por un valor:

**Tabla 30 – 3: Base imponible**

MES	BI tarifa 12%	BI tarifa 12% Según Auditoría	Valor IVA	Valor IVA Según Auditoría
ENERO	6.082,51	5.662,14	729,87	679,46
JUNIO	1.974,35	2.007,40	236,87	240,85
SEPTIEMBRE	2.101,98	2.140,86	252,23	256,90
DICIEMBRE	4.799,43	4.407,04	575,95	528,86
<b>TOTAL</b>	<b>14.958,27</b>	<b>14.217,08</b>	<b>1.794,92</b>	<b>1.706,05</b>

**V-005**

□□□

&


@

Fuente: Bruhlerheim S.A., (2022)

Realizado por: Haro Moyón María Belen, (2022)

Se solicitó los documentos de sustento y de la revisión efectuada se pudo determinar que los valores registrados en la base imponible 12% no son los correctos, debido a que la empresa no registra correctamente el valor de las mismas en los casilleros correspondientes, cuya herramienta es el P/T V -005.

PREPARADO POR: <b>HMMB</b>	FECHA: <b>07-10-2021</b>	<b>ECI –VA-2/2</b>
REVISADO POR: <b>SAL</b>	FECHA: <b>07-10-2021</b>	

<b>ENTIDAD:</b>	BRÜHLERHEIM S.A.	
<b>TIPO DE AUDITORÍA:</b>	TRIBUTARIA	
<b>PERÍODO</b>	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019	

**RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA Y ANEXO  
TRANSACCIONAL SIMPLICADO.**

**EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO**

Se procede a cuantificar el nivel de confianza y nivel de riesgo del control interno del proceso de retenciones en la fuente del impuesto a la renta y anexo transaccional a través de la siguiente formula:

$$NC = \frac{CT}{CP} * 100 \quad NC = \frac{3}{10} * 100 \quad NC = 30\%$$

**Riesgo de control = Puntaje óptimo - Puntaje obtenido**

$$\text{Riesgo de control} = 100\% - 30\%$$

$$\text{Riesgo de control} = 70\% \Delta \text{ (riesgo moderado)}$$

**Tabla 31 – 3:** Nivel de confianza y riesgo del impuesto a la renta y ATS


	<b>NIVEL DE CONFIANZA</b>		<b>NIVEL DE RIESGO</b>
ALTO	76 – 95%	BAJO	15 – 50%
MODERADO	51 – 75 %	MODERADO	51 – 75%
BAJO	15 – 50 %	ALTO	76 – 95%

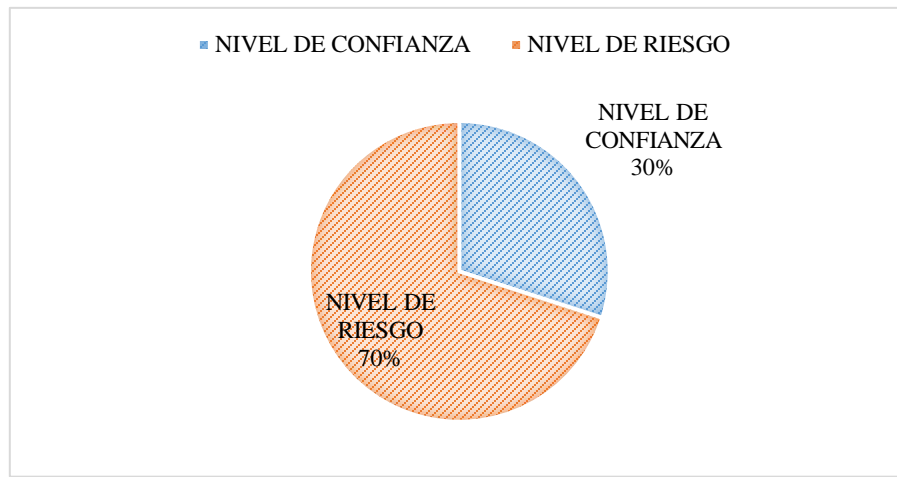
CCI-2/2

**Fuente:** Bruhlerheim S.A., (2022)

**Realizado por:** Haro Moyón María Belen, (2022)

<b>PREPARADO POR:</b> HMMB	<b>FECHA:</b> 07-10-2021	<b>ECI -RF 1/2</b>
<b>REVISADO POR:</b> SAL	<b>FECHA:</b> 07-10-2021	

<b>ENTIDAD:</b>	BRÜHLERHEIM S.A.	
<b>TIPO DE AUDITORÍA:</b>	TRIBUTARIA	
<b>PERÍODO</b>	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019	




**Gráfico 15 – 3.** Nivel de confianza y riesgo del impuesto al IVA y ATS  
Realizado por: Haro Moyón María Belen, (2022)

### Análisis

Los procesos de Liquidación de Retenciones en la Fuente que efectúa el sujeto pasivo no son oportunos, en vista que la empresa no reacciona ágilmente a las circunstancias internas y externas por las que atraviesa, motivo por el cual tiene una confianza del 30% (bajo) y el nivel de riesgo del 70% (moderado), estas debilidades se generan por motivos de un control inadecuado en el cruce de información.

Dentro del proceso de declaración de Retenciones en la Fuente Impuesto a la Renta, se puede evidenciar que existen deficiencias en la supervisión adecuada de los valores declarados, porque no existe un Contador a Tiempo Completo que orienté y guíe las actividades que realiza la empresa, manteniendo registros poco eficientes e información inoportuna.

<b>PREPARADO POR:</b> HMMB	<b>FECHA:</b> 07-10-2021	<b>ECI -RF 2/2</b>
<b>REVISADO POR:</b> SAL	<b>FECHA:</b> 07-10-2021	

<b>ENTIDAD:</b>	BRÜHLERHEIM S.A.	
<b>TIPO DE AUDITORÍA:</b>	TRIBUTARIA	
<b>PERÍODO</b>	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019	

### FECHAS DE PAGO ESTABLECIDAS

Luego de revisado el número de identificación del contribuyente (0691726878001) se puede evidenciar que la declaración mensual del IVA (Formulario 103) Y el anexo transaccional simplificado, se la debe realizar cada 22 del mes siguiente:

**Tabla 32 – 3:** Fechas de pago

MES	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE LA DECLARACIÓN	DECLARACIÓN SUSTITUTIVA
ENERO	22 del mes siguiente	22/03/2019	02/10/2013
JUNIO	22 del mes siguiente	22/07/2019	
SEPTIEMBRE	22 del mes siguiente	18/12/2019	
DICIEMBRE	22 del mes siguiente	20/01/2029	

R-001




Fuente: Bruhlerheim S.A., (2022)

Realizado por: Haro Moyón María Belen, (2022)

En relación al Tabla podemos observar que los valores correspondientes a la liquidación de Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta, no cumplen con las fechas de pago establecidas según el noveno dígito como lo establece el Servicio de Rentas Internas, cuya herramienta Utilizada es el P/T R-001.

<b>PREPARADO POR:</b> HMMB	<b>FECHA:</b> 07-10-2021	<b>ECI -RF 2/2</b>
<b>REVISADO POR:</b> SAL	<b>FECHA:</b> 07-10-2021	

<b>ENTIDAD:</b>	BRÛHLERHEIM S.A.	
<b>TIPO DE AUDITORÍA:</b>	TRIBUTARIA	
<b>PERÍODO</b>	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019	

### PERSONAL AFILIADO

Del muestreo realizado al personal de la empresa se verifico que personal que labora en la BRÛHLERHEIM S.A., no se encuentra afiliado en su totalidad:

**Tabla 33 – 3:** Fechas de pago

Periodo	Sueldos	Patronal	Individual	Aporte Adic	Cesantía	Valor IECE	Valor SETEC	Total Aporte
ENERO	805,00	89,76	75,27	0,00	0,00	4,03	4,03	165,03
JUNIO	3.164,23	352,84	295,88	0,00	0,00	15,80	15,80	648,72
SEPTIEMBRE	2.955,56	329,56	276,36	0,00	0,00	14,77	14,77	605,92
DICIEMBRE	3.140,56	350,20	293,67	0,00	0,00	15,69	15,69	643,87
<b>TOTALES</b>	<b>10.065,35</b>	<b>1.122,36</b>	<b>941,18</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>50,29</b>	<b>50,29</b>	<b>2.063,54</b>

R-002

□

⚡


@

Fuente: Bruhlerheim S.A., (2022)

Realizado por: Haro Moyón María Belen, (2022)

La empresa no maneja mecanismos de seguimiento y evaluación del control interno de los procesos del personal, ya que no verifican los valores declarados en las planillas del IESS con los valores declarados en el formulario 103(RF) lo que origina que los valores ingresados no se articulan a los roles de pago generados y ocasione incumplimiento de los reglamentos, normativas tributarias vigentes, cuya herramienta Utilizada es el P/T R-002.

<b>PREPARADO POR:</b> HMMB	<b>FECHA:</b> 07-10-2021	<b>ECI -RF 2/2</b>
<b>REVISADO POR:</b> SAL	<b>FECHA:</b> 07-10-2021	

<b>ENTIDAD:</b>	BRÜHLERHEIM S.A.	
<b>TIPO DE AUDITORÍA:</b>	TRIBUTARIA	
<b>PERÍODO</b>	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019	

### VALORES REGISTRADOS DE EMPLEADOS BAJO RELACIÓN DE DEPENDENCIA

De la revisión efectuada se constató la información relativa a las retenciones en la fuente del impuesto a la renta de ingresos del trabajo bajo relación de dependencia realizada a sus trabajadores, en el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre del 2019:

**Tabla 34 – 3:** Valores del REDP

Mes	Sueldo	Aporte Individual	BASE IMPONIBLE En Relación de Dependencia 302	BASE IMPONIBLE En Relación de Dependencia 302 Según Auditoría
ENERO	805,00	75,27	805,00	729,73
JUNIO	3.164,23	295,88	2.912,00	2.868,35
SEPTIEMBRE	2.955,56	276,36	0,00	2.679,20
DICIEMBRE	3.140,56	293,67	6.851,33	2.846,89
<b>TOTAL</b>		<b>941,18</b>	<b>10.568,33</b>	<b>9.124,17</b>

R-003

□

⚡


@

Fuente: Bruhlerheim S.A., (2022)

Realizado por: Haro Moyón María Belen, (2022)

Los valores de la información relativa a las retenciones en la fuente del impuesto a la renta de ingresos del trabajo bajo relación de dependencia ingresados al formulario 103(RF) Casillero 302 presentan errores ya que no existe cruce de información de las planillas del IESS con la declaración, cuya herramienta Utilizada es el [P/T R-003](#).

<b>PREPARADO POR:</b> HMMB	<b>FECHA:</b> 07-10-2021	<b>ECI -RF 2/2</b>
<b>REVISADO POR:</b> SAL	<b>FECHA:</b> 07-10-2021	

<b>ENTIDAD:</b>	BRÜHLERHEIM S.A.	
<b>TIPO DE AUDITORÍA:</b>	TRIBUTARIA	
<b>PERÍODO</b>	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019	

Mediante el muestreo realizado se verifico que las retenciones en la fuente de impuesto a la renta no fueron aplicados de acuerdo a lo que establece el art. 50 núm. 1 del Art. 103 de Ley de Régimen Tributario Interno, cuya herramienta utilizada es el P/T R-004:


**Tabla 35 – 3:** Retenciones en la fuente a la renta

SALDO SEGÚN DECLARACIONES ENERO 2019				
Cód.	Concepto de Retención	No. Registros	Base Imponible	Valor Retenido
303	HONORARIOS PROFESIONALES	3	348,89	34,89
307	SERVICIOS PREDOMINA LA MANO DE OBRA	1	32,00	0,64
312	TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL	7	2.022,60	20,22
320	ARRENDAMIENTO BIENES INMUEBLES	2	2.834,78	226,78
332	OTRAS COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS NO SUJETAS A RETENCIÓN	19	724,33	0,00
341	OTRAS RETENCIONES APLICABLES 2%	4	822,18	16,44
<b>TOTAL:</b>			<b>6.784,78</b>	<b>298,97</b>

SALDO SEGÚN AUDITORÍA ENERO DEL 2019				
Cód.	Concepto de Retención	No. Registros	Base Imponible	Valor Retenido
303	HONORARIOS PROFESIONALES	3	348,89	34,89
312	TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL	7	2.045,67	20,45
320	ARRENDAMIENTO BIENES INMUEBLES	2	2.834,78	226,78
332	OTRAS COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS NO SUJETAS A RETENCIÓN	14	705,17	0,00
341	OTRAS RETENCIONES APLICABLES 2%	4	836,50	16,73
<b>TOTAL:</b>			<b>6.771,01</b>	<b>298,85</b>

R-004-1/4  
□  
&  
@

<b>PREPARADO POR:</b> HMMB	<b>FECHA:</b> 07-10-2021	<b>ECI -RF 2/2</b>
<b>REVISADO POR:</b> SAL	<b>FECHA:</b> 07-10-2021	

<b>ENTIDAD:</b>	BRÜHLERHEIM S.A.	
<b>TIPO DE AUDITORÍA:</b>	TRIBUTARIA	
<b>PERÍODO</b>	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019	


SALDO SEGÚN DECLARACIONES JUNIO 2019				
Cód.	Concepto de Retención	No. Registros	Base Imponible	Valor Retenido
307	SERVICIOS PREDOMINA LA MANO DE OBRA	1	15.18	0.30
312	TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL	5	585.96	5.86
320	ARRENDAMIENTO BIENES INMUEBLES	3	1278.26	102.26
332	OTRAS COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS NO SUJETAS A RETENCIÓN	23	201.86	0.00
341	OTRAS RETENCIONES APLICABLES 2%	1	430.00	8.60
<b>TOTAL:</b>			<b>2511.26</b>	<b>117.02</b>

SALDO SEGÚN AUDITORÍA JUNIO 2019				
Cód.	Concepto de Retención	No. Registros	Base Imponible	Valor Retenido
312	TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL	1	41.96	0.42
320	ARRENDAMIENTO BIENES INMUEBLES	3	1278,26	102,26
332	OTRAS COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS NO SUJETAS A RETENCIÓN	2	73,1	0.00
340	OTRAS RETENCIONES APLICABLES 1%	9	52,76	0,53
341	OTRAS RETENCIONES APLICABLES 2%	4	1080	21,6
<b>TOTAL:</b>			<b>2526,08</b>	<b>124,81</b>

R-004-2/4  
□  
&  
@

<b>PREPARADO POR:</b> HMMB	<b>FECHA:</b> 07-10-2021	<b>ECI -RF 2/2</b>
<b>REVISADO POR:</b> SAL	<b>FECHA:</b> 07-10-2021	



<b>ENTIDAD:</b>	BRÜHLERHEIM S.A.	
<b>TIPO DE AUDITORÍA:</b>	TRIBUTARIA	
<b>PERÍODO</b>	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019	

SALDO SEGÚN DECLARACIONES SEPTIEMBRE 2019				
Cód.	Concepto de Retención	No. Registros	Base Imponible	Valor Retenido
303	HONORARIOS PROFESIONALES	1	444.44	44.44
309	SERVICIOS PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	1	125.00	1.25
320	ARRENDAMIENTO BIENES INMUEBLES	2	778.26	62.26
332	OTRAS COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS NO SUJETAS A RETENCIÓN	19	815.78	0.00
<b>TOTAL:</b>			<b>2163.48</b>	<b>107.95</b>

SALDO SEGÚN AUDITORÍA SEPTIEMBRE 2019				
Cód.	Concepto de Retención	No. Registros	Base Imponible	Valor Retenido
303	HONORARIOS PROFESIONALES	2	524,44	52,44
309	SERVICIOS PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	2	214,29	2,14
312	Bienes Muebles de Transferencia Corporal	1	76,8	0,77
320	ARRENDAMIENTO BIENES INMUEBLES	2	778,26	62,26
341	Otras retenciones del 2%	2	459,5	9,19
332	OTRAS COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS NO SUJETAS A RETENCIÓN	5	175,87	0,00
<b>TOTAL:</b>			<b>2229,16</b>	<b>126,8</b>


R-004-3/4

□

8

@

<b>PREPARADO POR:</b> HMMB	<b>FECHA:</b> 07-10-2021	<b>ECI -RF 2/2</b>
<b>REVISADO POR:</b> SAL	<b>FECHA:</b> 07-10-2021	

<b>ENTIDAD:</b>	BRÜHLERHEIM S.A.	
<b>TIPO DE AUDITORÍA:</b>	TRIBUTARIA	
<b>PERÍODO</b>	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019	

SALDO SEGÚN DECLARACIONES				
Cód.	Concepto de Retención	No. Registros	Base Imponible	Valor Retenido
303	HONORARIOS PROFESIONALES	2	269.50	26.95
309	SERVICIOS PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	3	382.00	3.82
312	TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL	9	1770.01	17.70
320	ARRENDAMIENTO BIENES INMUEBLES	3	1321.74	105.74
332	OTRAS COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS NO SUJETAS A RETENCIÓN	34	886.07	0.00
340	OTRAS RETENCIONES APLICABLES 1%	4	209.11	2.09
341	OTRAS RETENCIONES APLICABLES 2%	3	585.18	11.70
<b>TOTAL:</b>			<b>5423.61</b>	<b>168.00</b>


SALDO SEGÚN AUDITORÍA				
Cód.	Concepto de Retención	No. Registros	Base Imponible	Valor Retenido
303	HONORARIOS PROFESIONALES	2	269.50	26.95
309	SERVICIOS PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	3	382	3.82
312	TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL	9	1729,3	17,29
320	ARRENDAMIENTO BIENES INMUEBLES	3	1321.74	105.74
332	OTRAS COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS NO SUJETAS A RETENCIÓN	3	704,36	0.00
340	OTRAS RETENCIONES APLICABLES 1%	3	200,19	2
341	OTRAS RETENCIONES APLICABLES 2%	3	602,5	12,05
<b>TOTAL:</b>			<b>5209,59</b>	<b>167,85</b>

R-004-4/4

Fuente: Bruhlerheim S.A., (2022)

Realizado por: Haro Moyón María Belen, (2022)

<b>PREPARADO POR:</b> HMMB	<b>FECHA:</b> 07-10-2021	<b>ECI -RF 2/2</b>
<b>REVISADO POR:</b> SAL	<b>FECHA:</b> 07-10-2021	

<b>ENTIDAD:</b>	BRÜHLERHEIM S.A.	
<b>TIPO DE AUDITORÍA:</b>	TRIBUTARIA	
<b>PERÍODO</b>	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019	

**DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA Y ANEXO DE TRABAJADORES EN  
RELACIÓN DE DEPENDENCIA**

**EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO**

Se procede a cuantificar el nivel de confianza y nivel de riesgo del control interno del proceso del impuesto al valor agregado y anexo transaccional a través de la siguiente formula:

$$NC = \frac{CT}{CP} * 100 \quad NC = \frac{2}{10} * 100 \quad NC = 20\%$$

**Riesgo de control = Puntaje óptimo - Puntaje obtenido**

$$\text{Riesgo de control} = 100\% - 20\%$$

Riesgo de control = 80%  $\Delta$  (RIESGO MODERADO)

**Tabla 36 – 3:** Nivel de confianza y riesgo de la declaración de la renta y REDP


	<b>NIVEL DE CONFIANZA</b>		<b>NIVEL DE RIESGO</b>
ALTO	76 – 95%	BAJO	15 – 50%
MODERADO	51 – 75 %	MODERADO	51 – 75%
BAJO	15 – 50 %	ALTO	76 – 95%

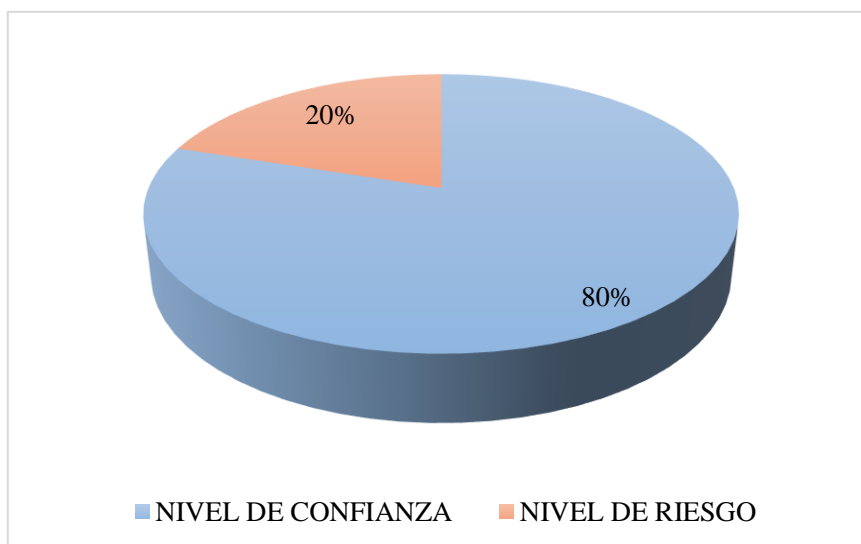
CCI-2/2

**Fuente:** Bruhlerheim S.A., (2022)

**Realizado por:** Haro Moyón María Belen, (2022)

<b>PREPARADO POR:</b> HMMB	<b>FECHA:</b> 07-10-2021	<b>ECI –VA 1/2</b>
<b>REVISADO POR:</b> SAL	<b>FECHA:</b> 07-10-2021	

<b>ENTIDAD:</b>	BRÜHLERHEIM S.A.	
<b>TIPO DE AUDITORÍA:</b>	TRIBUTARIA	
<b>PERÍODO</b>	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019	




**Gráfico 16 – 3.** Nivel de confianza y riesgo de la declaración de la renta y REDP  
**Realizado por:** Haro Moyón María Belen, (2022)

### Análisis

Los procesos de liquidación del impuesto a la renta para sociedades que efectúa el sujeto pasivo no son eficaces, razón por la cual la empresa no reacciona ágilmente a las circunstancias internas y externas por las que atraviesa, motivo por el cual tiene una confianza del 20% (bajo) y el nivel de riesgo del 80% (moderado), estas debilidades se generan porque no existe un control adecuado en el cruce de información.

Dentro del proceso de declaración de liquidación del impuesto a la renta para sociedades, se puede evidenciar que existen deficiencias en la supervisión adecuada de los valores declarados ya que no se verifica que los estados financieros se encuentren articulados a las declaraciones y anexos transaccional.

<b>PREPARADO POR:</b> <b>HMMB</b>	<b>FECHA:</b> <b>07-10-2021</b>	<b>ECI -IR 2/2</b>
<b>REVISADO POR:</b> <b>SAL</b>	<b>FECHA:</b> <b>07-10-2021</b>	

<b>ENTIDAD:</b>	BRÜHLERHEIM S.A.	
<b>TIPO DE AUDITORÍA:</b>	TRIBUTARIA	
<b>PERÍODO</b>	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019	

**EXISTEN GASTOS NO DEDUCIBLES DECLARADOS POR CONCEPTO DE SUELDOS Y SALARIOS, APORTES AL IESS Y BENEFICIOS SOCIALES QUE NO CUADRAN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Mediante la revisión efectuada a las Declaraciones del Impuesto a la Renta, Anexo transaccional RDPE, y Estados Financieros se confrontó que varios montos correspondientes a los rubros de Sueldos y Salarios, Aportes al IESS y Beneficios Sociales no debieron ser incluidos como gastos deducibles en la declaración, cuya herramienta Utilizada es el P/T IR-001:

**Tabla 37 – 3: Sueldos y salarios**


	<b>RDEP</b>	<b>E.F</b>	<b>FORMULARIO 101</b>	<b>Saldo Según Auditoría</b>
<b>Sueldos, salarios y demás remuneraciones que constituyen materia gravada del IESS</b>	<b>26.464,69</b>	<b>29.369,90</b>	<b>29.369,90</b>	<b>26.742,72</b>
Remuneraciones mensuales	26.464,69	29.369,90		
Horas Extras	278,03	11,66		
<b>Beneficios Sociales , indemnizaciones y otras remuneraciones que no constituyen materia gravada del IESS</b>	<b>3.217,73</b>	<b>2.470,83</b>	<b>5.477,35</b>	<b>2.470,83</b>
Décimo Tercer Sueldo:	1.786,32	1.763,35		
Décimo Cuarto Sueldo:	768,50	689,00		
Vacaciones	18,48	18,48		
<b>Aporte a la seguridad social (Incluye Fondo de Reserva)</b>	<b>2.859,51</b>	<b>4.817,74</b>	<b>4.817,74</b>	<b>4.817,74</b>
Aportes al IESS	2.474,63	4.475,41		
Fondos de Reserva:	384,88	342,33		
<b>TOTALES</b>			<b>39.664,99</b>	<b>34.031,29</b>

IR-001

Fuente: Bruhlerheim S.A., (2022)

Realizado por: Haro Moyón María Belen, (2022)

<b>PREPARADO POR:</b> HMMB	<b>FECHA:</b> 07-10-2021	<b>ECI -IR 2/2</b>
<b>REVISADO POR:</b> SAL	<b>FECHA:</b> 07-10-2021	

<b>ENTIDAD:</b>	BRÜHLERHEIM S.A.	
<b>TIPO DE AUDITORÍA:</b>	TRIBUTARIA	
<b>PERÍODO</b>	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019	

### CONCILIACIÓN TRIBUTARIA

Se cotejo los valores del formulario 101 (Impuesto a la Renta) relacionados a la conciliación tributaria en los cuales se evade el pago de las utilidades a empleados y trabajadores y del impuesto a la Renta, cuya herramienta Utilizada es el P/T IR-002:


**Tabla 38 – 3:** Conciliación tributaria

	Saldo según declaraciones	Saldo Según Auditoría	
Total Ingresos	99384,86	99384,86	IR-002
Total Costos y Gastos	97534,49	91900,79	
UTILIDAD DEL EJERCICIO	1850,37	7484,07	
Participación trabajadores	277,56	1122,61	
UTILIDAD GRAVABLE	1572,81	6361,46	
22% Impuesto a la Renta	<b>346,02</b>	<b>1399,52</b>	

Fuente: Bruhlerheim S.A., (2022)

Realizado por: Haro Moyón María Belen, (2022)

<b>PREPARADO POR:</b> HMMB	<b>FECHA:</b> 07-10-2021	<b>ECI -IR 2/2</b>
<b>REVISADO POR:</b> SAL	<b>FECHA:</b> 07-10-2021	


<b>ENTIDAD:</b>	BRÜHLERHEIM S.A.	
<b>TIPO DE AUDITORÍA:</b>	TRIBUTARIA	
<b>PERÍODO</b>	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019	

### HALLAZGOS

**Tabla 39 – 3:** Hallazgos de auditoría

Nº	REF. P/T	NOMBRE DEL HALLAZGO	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFEECTO
<b>H 1</b>	<b>(P/T V-001) (P/T R-001)</b>	Incumplimiento en fechas establecidas para el pago de impuestos de obligaciones tributarias.	La liquidación del Impuesto al Valor Agregado, Retenciones en la Fuente y Anexo Transaccional Simplificado no se realiza en base a las fechas de pago establecidas según el noveno dígito como lo establece el Servicio de Rentas Internas.	<b>Ley de Régimen Tributario Interno, Art. 100.- Cobro de multas</b> Los sujetos pasivos que, dentro de los plazos establecidos en el reglamento, no presenten las declaraciones tributarias a que están obligados, serán sancionados sin necesidad de resolución administrativa con una multa equivalente al 3% por cada mes o fracción de mes de retraso.	Inadvertencia de problemas potenciales y limitada comunicación entre el Contador a medio tiempo y el Gerente.	Recargo de Multas e Intereses por parte de la Administración tributaria.
<b>H 2</b>	<b>(P/T V-002)</b>	Inexistencia de documentos de respaldo de las adquisiciones efectuadas.	La empresa BRÜHLERHEIM S.A. no cuenta con documentos de respaldo de las adquisiciones efectuadas en el período de enero, junio, septiembre y diciembre del 2019.	<b>Art. 41.- Archivo de Comprobantes de Venta, Documentos Complementarios y Comprobantes de Retención.-</b> Deberán conservarse durante el plazo mínimo de 7 años, de acuerdo a lo establecido en el Código Tributario respecto de los plazos de prescripción.	Falta de Delegación de Autoridad para custodiar la documentación	Documentación física extraviada y Uso indebido de sus colaboradores.


<b>PREPARADO POR:</b> <b>HMMB</b>	<b>FECHA:</b> <b>07-10-2021</b>	<b>H 1/4</b>
<b>REVISADO POR:</b> <b>SAL</b>	<b>FECHA:</b> <b>07-10-2021</b>	

<b>ENTIDAD:</b>	BRÜHLERHEIM S.A.	
<b>TIPO DE AUDITORÍA:</b>	TRIBUTARIA	
<b>PERÍODO</b>	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019	

Nº	REF. P/T	NOMBRE DEL HALLAZGO	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFEECTO
<b>H 3</b>	<b>(P/T V-003)</b>	No existe control del llenado en el contenido de los comprobantes de compras.	Las facturas que le han sido emitidas a la empresa no son constatados periódicamente por el contador según las disposiciones reglamentarias del llenado de comprobantes de venta.	<b>Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios. Capítulo III Art. 18</b> De los Requisitos y características de los comprobantes de venta notas de crédito y notas de débito,	Falta de Capacitación al personal y desconocimiento de La Normativa	Multas y sanciones por parte de la Administración tributaria
<b>H 4</b>	<b>(P/T V-004)</b>	Varios porcentajes de retenciones del impuesto al valor agregado no han sido aplicados de acuerdo a lo que dispone la normativa vigente.	Las retenciones del IVA no se las realiza en el momento en que efectúan el pago por la compra de un bien o de un servicio, no se aplican los porcentajes de retención de acuerdo a lo que manifiesta la Administración Tributaria.	<b>Art. 63.- Sujetos pasivos.- Son sujetos pasivos del IVA:</b> <b>b) En calidad de agentes de retención:</b> Los agentes de retención del Impuesto al Valor Agregado (IVA), retendrán el impuesto en los porcentajes que, mediante resolución, establezca el Servicio de Rentas Internas.	Inexistencia de un contador a tiempo Completo Desconocimiento de La Normativa	Multas y sanciones pecuniarias por parte de la Administración tributaria
<b>H 5</b>	<b>(P/T V-005)</b>	Valores declarados en el formulario 104 del IVA y en los anexos transaccionales que no coinciden con la documentación fuente.	De la revisión efectuada se verifico Inconsistencias en la declaración y anexos presentados, debido a que la empresa no registra correctamente el valor de las mismas en los casilleros correspondientes.	<b>Ley de Régimen Tributario Interno en su artículo Art. 107 D.-</b> Inconsistencias en la declaración y anexos de información.- Si el Servicio de Rentas Internas detectare inconsistencias en las declaraciones o en los anexos que presente el contribuyente, la Administración Tributaria, notificará al sujeto pasivo la inconsistencia detectada.	Inexistencia de un contador a tiempo Completo Control Inadecuado en el cruce de información	Contravención, que será sancionada de conformidad con la ley.


<b>PREPARADO POR:</b> <b>HMMB</b>	<b>FECHA:</b> <b>07-10-2021</b>	<b>H 2/4</b>
<b>REVISADO POR:</b> <b>SAL</b>	<b>FECHA:</b> <b>07-10-2021</b>	



<b>ENTIDAD:</b>	BRÜHLERHEIM S.A.	
<b>TIPO DE AUDITORÍA:</b>	TRIBUTARIA	
<b>PERÍODO</b>	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019	

Nº	REF. P/T	NOMBRE DEL HALLAZGO	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFECTO
H 6	(P/T R-002)	Existe personal que no es afiliado de acuerdo a la normativa vigente de la ley de seguridad social.	Mediante la revisión de la nómina de pago generada, se verifico que existe personal que no es afiliado al IESS, lo ocasiona incumplimiento de los reglamentos, normativas vigentes.	<b>Art. 73 de la Ley de Seguridad Social OBLIGACIÓN DE AFILIARSE AL IESS</b> Todo trabajador que preste servicios para un empleador sea público o privado, debe ser afiliado en el IESS desde el primer día de labores sin importar la forma de contrato adoptada o la periodicidad con la que recibe la remuneración.	Inadvertencia de Problemas Potenciales Falta de Conocimiento de la Normativa	Glosas y sanciones
H 7	(P/T R-003)	Existen valores declarados por concepto de sueldos y salarios, aportes al IESS y beneficios sociales que no cuadran con la documentación fuente.	Los valores de la información relativa a las retenciones en la fuente del impuesto a la renta de ingresos del trabajo bajo relación de dependencia ingresados al formulario 103(RF) Casillero 302 presentan errores ya que no existe cruce de información con planillas del IESS y la declaración.	<b>Ley de Régimen Tributario Interno artículo 10 Numeral 9</b> Las deducciones que correspondan a remuneraciones y beneficios sociales sobre los que se aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por incremento neto de empleos, debido a la contratación de trabajadores directos, se deducirán con el 100% adicional.	Falta de Conocimiento de la Normativa Control Inadecuado en el cruce de información	Recargo de Multas e Intereses por parte de la Administración tributaria.
H 8	(P/T R-004-4-4)	Varios porcentajes de retenciones en la fuente del impuesto a la renta no han sido aplicados de acuerdo a lo que dispone la normativa durante el año 2013.	Retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta no fueron aplicadas de acuerdo a la Tabla de Retenciones emitida por el Servicio de Rentas Internas.	<b>Ley de Régimen tributario Art. 103 Obligaciones de los agentes de retención</b> Obligaciones de los agentes de retención.- La retención en la fuente deberá realizarse al momento del pago o crédito en cuenta, lo que suceda primero. Los agentes de retención están obligados a entregar el respectivo comprobante de retención, dentro del término no mayor de cinco días de recibido el comprobante de venta	Falta de supervisión adecuada de Conocimiento de la Normativa	Multas y sanciones por parte de la Administración tributaria

<b>PREPARADO POR:</b> HMMB	<b>FECHA:</b> 07-10-2021	<b>H 3/4</b>
<b>REVISADO POR:</b> SAL	<b>FECHA:</b> 07-10-2021	

<b>ENTIDAD:</b>	BRÜHLERHEIM S.A.	
<b>TIPO DE AUDITORÍA:</b>	TRIBUTARIA	
<b>PERÍODO</b>	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019	

Nº	REF. P/T	NOMBRE DEL HALLAZGO	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFEECTO
<b>H 9</b>	<b>(P/T IR-001)</b>	Existen gastos no deducibles declarados por concepto de sueldos y salarios, aportes al IESS y beneficios sociales que no cuadran con los estados financieros.	Mediante la revisión efectuada a las Declaraciones del Impuesto a la Renta, Anexo transaccional RDPE, y Estados Financieros se confrontó que varios montos correspondientes a los rubros de Sueldos y Salarios, Aportes al IESS y Beneficios Sociales no debieron ser incluidos como gastos deducibles en la declaración.	<b>Ley de Régimen Tributario Interno de Art. 10, numeral 9.- Deducciones.</b> - En general, "con el propósito de determinar la base imponible sujeta a este impuesto se deducirán los gastos que se efectúen para obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana.	Falta de conocimiento de la normativa control inadecuado en el cruce de información	Resolución de Aplicación de Diferencias "y" dispondrá su notificación y cobro inmediato, incluso por la vía coactiva.
<b>H 10</b>	<b>(P/T IR-002)</b>	Existen valores declarados por concepto de utilidades y pago del impuesto a la renta que no cuadran con la conciliación tributaria.	Los cálculos efectuados en la conciliación tributaria no fueron aplicados de acuerdo a lo que establece la ley		Falta de Conocimiento de la Normativa Control Inadecuado en el cruce de información	Resolución de Aplicación de Diferencias "y" dispondrá su notificación y cobro inmediato, incluso por la vía coactiva o

Fuente: Bruhlerheim S.A., (2022)

Realizado por: Haro Moyón María Belen, (2022)

<b>PREPARADO POR:</b> <b>HMMB</b>	<b>FECHA:</b> <b>07-10-2021</b>	<b>H 4/4</b>
<b>REVISADO POR:</b> <b>SAL</b>	<b>FECHA:</b> <b>07-10-2021</b>	

# **FASE IV**

# **RESULTADOS**

## **INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO**

Riobamba, 20 de octubre del 2021.

**A la Asamblea General de Socios, a los Miembros del Consejo de Administración y Vigilancia y a la Gerencia de la BRÛHLERHEIM S.A.**

Presente,

Se ha efectuado la auditoría tributaria a la BRÛHLERHEIM S.A., del cantón Quito, provincia de Pichincha del período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

En el Informe de Auditoría Tributaria que se adjunta, constan los resultados y recomendaciones obtenidos de la evaluación realizada a las obligaciones tributarias identificadas a través del control interno, los cuales serán de gran beneficio para el cumplimiento de las Disposiciones contenidas en la Ley de Régimen Tributario Interno, en su Reglamento y en las Resoluciones del Servicio de Rentas Internas de cumplimiento general y obligatorio, para la determinación y liquidación razonable del impuesto a la renta y valor agregado.

Atentamente,

María Belén Haro

**AUTORA DEL TRABAJO DE AUDITORÍA**

## **INCUMPLIMIENTO EN FECHAS ESTABLECIDAS PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS (P/T V-001) - (P/T R-001)**

Como parte de la evaluación efectuada se confirmó que las obligaciones tributarias a las que se encuentra obligado el contribuyente, no cumplen con las fechas de pago establecidas por la Administración Tributaria, considerando lo que dice el artículo 100 de la Ley de Régimen Tributario Interno.

**Art. 100.-** Cobro de multas. - Los sujetos pasivos que, dentro de los plazos establecidos en el reglamento, no presenten las declaraciones tributarias a que están obligados, serán sancionados sin necesidad de resolución administrativa con una multa equivalente al 3% por cada mes o fracción de mes de retraso en la presentación de la declaración, la cual se calculará sobre el impuesto causado según la respectiva declaración, multa que no excederá del 100% de dicho impuesto.

Para el caso de la declaración del impuesto al valor agregado, la multa se calculará sobre el valor a pagar después de deducir el valor del crédito tributario de que trata la ley, y no sobre el impuesto causado por las ventas, antes de la deducción citada.

### **Recomendación:**

#### **Al Contador General**

Llevar un control de los plazos establecidos para la declaración de impuesto al valor agregado y anexos transaccionales requeridos por la administración tributaria, para evitar multas innecesarias.

## **INEXISTENCIA DE DOCUMENTOS DE RESPALDO DE LAS ADQUISICIONES EFECTUADAS EN EL AÑO 2019. (P/T V-002)**

Del muestreo efectuado se pudo verificar que la BRÛHLERHEIM S.A. no cuenta con documentos de respaldo de las adquisiciones efectuadas en el período 2019, lo que incumple con lo establecido en:

**El Art. 41.- Archivo de comprobantes de venta, documentos complementarios y comprobantes de retención.** - Los comprobantes de venta, documentos complementarios y comprobantes de retención, deberán conservarse durante el plazo mínimo de 7 años, de acuerdo a lo establecido en el Código Tributario respecto de los plazos de prescripción. Los sujetos pasivos que fueren autorizados a emitir e imprimir sus comprobantes de venta, documentos complementarios o comprobantes de retención, por medios electrónicos, deberán mantener obligatoriamente el archivo magnético de todos esos documentos en la forma que determine el

Servicio de Rentas Internas. Dicha información estará disponible ante cualquier requerimiento de la Administración Tributaria.

**Recomendación:**

**Al Contador General**

Efectuar un control exhaustivo de la utilización de la documentación de cada procedimiento, con la finalidad de salvaguardar y custodiar las operaciones realizadas por la empresa en las diferentes actividades realizadas

**NO EXISTE CONTROL DEL LLENADO EN EL CONTENIDO DE LOS COMPROBANTES DE EGRESO RECIBIDOS (P/T V-003)**

Se tomó aleatoriamente facturas de los meses de enero, junio, septiembre, y diciembre para verificar si las facturas que le han sido emitidas a la empresa cuentan con los requisitos de llenado y se pudo verificar que no son constatados periódicamente por el contador.

Incumplimiento a las disposiciones reglamentarias relativas al “**Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios**” de los contribuyentes y de la administración, con el objeto de facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias; y, En ejercicio de la atribución que le confiere el número 13 del Artículo 147 de la Constitución de la República.

**Recomendación:**

**Al Contador General**

Deberá mantener un exhaustivo control de las facturas entregadas por el pago de bienes o servicios emitidos por cada uno de los proveedores.

**VARIOS PORCENTAJES DE RETENCIONES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO NO HAN SIDO APLICADOS DE ACUERDO A LO QUE DISPONE LA NORMATIVA VIGENTE. (P/T V-004)**

En el período auditado se evidenció que las Retenciones efectuadas por el contribuyente del impuesto al valor agregado (IVA en calidad de agente de retención no se las realiza de acuerdo a la normativa tributaria vigente según lo que estipula:

**El Art. 63.-** Sujetos pasivos. - Son sujetos pasivos del IVA:

b) En calidad de agentes de retención: Los agentes de retención del Impuesto al Valor Agregado (IVA), retendrán el impuesto en los porcentajes que, mediante resolución, establezca el Servicio de Rentas Internas. Los citados agentes declararán y pagarán el impuesto retenido mensualmente

y entregarán a los establecimientos afiliados el correspondiente comprobante de retención del impuesto al valor agregado (IVA), el que le servirá como crédito tributario en las declaraciones del mes que corresponda.

### **Recomendación**

#### **Al Gerente y Contador**

Verificar periódicamente la aplicación de la normativa vigente con respecto a retenciones del IVA, y consultar constantemente en la página web del SRI la actividad principal de los establecimientos a los que se realiza compras.

### **EXISTEN VALORES DECLARADOS EN EL FORMULARIO 104 DEL IVA Y EN LOS ANEXOS TRANSACCIONALES QUE NO COINCIDEN CON LA DOCUMENTACIÓN FUENTE. (P/T V-005)**

Se observó Inconsistencias en la declaración y anexos presentados, debido a que la empresa no registra correctamente el valor de las mismas en los casilleros correspondientes según lo que manifiesta la Ley de Régimen Tributario Interno en su artículo Art. 107.- Inconsistencias en la declaración y anexos de información.- Si el Servicio de Rentas Internas detectare inconsistencias en las declaraciones o en los anexos que presente el contribuyente, siempre que no generen diferencias a favor de la Administración Tributaria, notificará al sujeto pasivo con la inconsistencia detectada, otorgándole el plazo de 10 días para que presente la respectiva declaración o anexo de información sustitutivo, corrigiendo los errores detectados. La falta de cumplimiento de lo comunicado por la Administración Tributaria constituirá contravención, que será sancionada de conformidad con la ley. La imposición de la sanción no exime al sujeto pasivo del cumplimiento de su obligación, pudiendo la Administración Tributaria notificar nuevamente la inconsistencia y sancionar el incumplimiento. La reincidencia se sancionará de conformidad con lo previsto por el Código Tributario.

### **Recomendación:**

#### **Al Contador Empresa.**

Deberá tener un estricto control de las liquidaciones de cada una de las obligaciones tributarias confrontando información mensualmente y verificando el llenado de los casilleros correspondientes a lo que estipula la Ley.

**EXISTE PERSONAL QUE NO ES AFILIADO DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE DE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL (P/T R-002)**

La Empresa no maneja mecanismos de seguimiento y evaluación del control interno de los procesos del personal, ya que no verifican la nómina de pago generada, se verifico que existe personal que no es afiliado al IESS, lo ocasiona incumplimiento de los reglamentos, normativas vigentes.

**Art. 73.-** Ley de Seguridad Social manifiesta que: obligación de afiliarse al IESS. - Todo trabajador que preste servicios para un empleador sea público o privado, debe ser afiliado en el IESS desde el primer día de labores sin importar la forma de contrato adoptada o la periodicidad con la que recibe la remuneración.

**Recomendación**

**Al Gerente y Contador**

Se recomienda registrar al trabajador o servidor a través de la página web del IESS mediante el aviso de entrada, desde el primer día de labor, dentro de los quince días siguientes al inicio de la relación laboral o prestación de servicios, según corresponda, para evitar sanciones posteriores.

**EXISTEN VALORES DECLARADOS POR CONCEPTO DE SUELDOS Y SALARIOS, APORTES AL IESS Y BENEFICIOS SOCIALES QUE NO CUADREN CON LA DOCUMENTACIÓN FUENTE. (P/T R-003)**

De la revisión efectuada se constató la información relativa a las retenciones en la fuente del impuesto a la renta de ingresos del trabajo bajo relación de dependencia realizada a sus trabajadores, en el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre del 2019 el cual presenta errores ya que no existe cruce de información de las planillas del IESS con la declaración lo que genera incumplimiento al artículo 10 Numeral 9 de la Ley de Régimen Tributario Interno:

Las deducciones que correspondan a remuneraciones y beneficios sociales sobre los que se aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por incremento neto de empleos, debido a la contratación de trabajadores directos, se deducirán con el 100% adicional, por el primer ejercicio económico en que se produzcan y siempre que se hayan mantenido como tales seis meses consecutivos o más, dentro del respectivo ejercicio.



## **Recomendación:**

### **Al Contador General**

Efectuar un análisis de factibilidad para presentar una declaración sustitutiva para disminuir dentro de la conciliación tributaria los gastos no deducibles del impuesto a la Renta por concepto de gastos de sueldos y salarios, de trabajadores bajo relación de dependencia.

### **VARIOS PORCENTAJES DE RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA NO HAN SIDO APLICADOS DE ACUERDO A LO QUE DISPONE LA NORMATIVA DURANTE EL AÑO 2013. (P/T R-004 -4-4)**

Mediante el muestreo realizado se verifico que las retenciones en la fuente de impuesto a la renta no fueron aplicadas de acuerdo a lo que establece el art. 50 núm. 1 del Art. 103 de Ley de Régimen Tributario que manifiesta:

Obligaciones de los agentes de retención. - "La retención en la fuente deberá realizarse al momento del pago o crédito en cuenta, lo que suceda primero." (Incluye según núm. 1 del Art. 103 LRET 29-dic-2007) Los agentes de retención están obligados a entregar el respectivo comprobante de retención, dentro del término no mayor de cinco días de recibido el comprobante de venta, a las personas a quienes deben efectuar la retención. En el caso de las retenciones por ingresos del trabajo en relación de dependencia, el comprobante de retención será entregado dentro del mes de enero de cada año en relación con las rentas del año precedente. Así mismo, están obligados a declarar y depositar mensualmente los valores retenidos en las entidades legalmente autorizadas para recaudar tributos, en las fechas y en la forma que determine el reglamento.

## **Recomendación**

### **Al Contador General**

Verificar periódicamente la aplicación de la normativa vigente con respecto a retenciones en la fuente y notificar la variación de los porcentajes por escrito para realizar declaraciones sustitutivas en el caso de errores.

### **EXISTEN GASTOS NO DEDUCIBLES DECLARADOS POR CONCEPTO DE SUELDOS Y SALARIOS, APORTES AL IESS Y BENEFICIOS SOCIALES QUE NO CUADRAN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS. (P/T IR-001)**

Mediante la revisión efectuada a las declaraciones del impuesto a la renta, anexo transaccional rdpe, y estados financieros se confronto que varios montos correspondientes a los rubros de

sueldos y salarios, aportes al IESS y Beneficios Sociales no debieron ser incluidos como gastos deducibles en la declaración.

Art. 10, numeral 9.- Deducciones.- En general, "con el propósito *de* determinar la base imponible sujeta a este impuesto se deducirán los gastos que se efectúen para obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana que no estén exentos, en particular se aplican las siguientes deducciones "Los sueldos, salarios y remuneraciones en general; los beneficios sociales; la participación de los trabajadores en las utilidades; las indemnizaciones y bonificaciones legales y voluntarias y otras erogaciones impuestas por el Código de Trabajo, en otras leyes de carácter social, o por contratos colectivos o individuales, así como en actas transaccionales y sentencias, incluidos los aportes al seguro social obligatorio; también serán deducibles las contribuciones a favor de los trabajadores para finalidades de asistencia médica, sanitaria, escolar, cultural, capacitación, entrenamiento profesional y de mano de obra.

### **Recomendación**

#### **Al Contador general**

Verificar periódicamente la aplicación de la normativa vigente con respecto a los valores que se pueden utilizar como Deducciones y notificar la variación de los porcentajes por escrito para realizar declaraciones sustitutivas en el caso de errores.

### **EXISTEN VALORES DECLARADOS POR CONCEPTO DE UTILIDADES Y PAGO DEL IMPUESTO A LA RENTA QUE NO CUADREN CON LA CONCILIACIÓN TRIBUTARIA**

Se cotejo los valores del formulario 101 (Impuesto a la Renta) relacionados a la conciliación tributaria en los cuales se evidenció que se evade el pago de las utilidades a trabajadores y del impuesto a la Renta los cuales no fueron aplicados de acuerdo a lo que establece el art. 107C Disposiciones Generales:

Cruce de información.- Si al confrontar la información de las declaraciones del contribuyente con otras informaciones proporcionadas por el propio contribuyente o por terceros, el Servicio de Rentas Internas detectare la omisión de ingresos, exceso de deducciones o deducciones no permitidas por la ley o cualquier otra circunstancia que implique diferencias a favor del Fisco, comunicará al contribuyente conminándole a que presente la correspondiente declaración sustitutiva, en el plazo no mayor a veinte días. Si dentro de tal plazo el contribuyente no hubiere presentado la declaración sustitutiva, el Servicio de Rentas Internas procederá a emitir la correspondiente "Liquidación de Pago por Diferencias en la Declaración" o "Resolución de Aplicación de Diferencias" "y dispondrá su notificación y cobro inmediato, incluso por la vía

coactiva o la afección que corresponda a las declaraciones siguientes, sin perjuicio de las acciones penales a que hubiere lugar, si se tratare de impuestos percibidos o retenidos."

**Recomendación:**

**Al Contador General**

Verificar periódicamente la aplicación de la normativa vigente con respecto a los valores que se pueden utilizar como Deducciones y notificar la variación de los porcentajes por escrito para realizar declaraciones sustitutivas en el caso de errores.

## CONCLUSIONES

- Inconsistencias en los estados financieros y los datos que se encuentran registrados en las declaraciones del impuesto a la renta, retenciones en la fuente e impuestos al valor agregado con los registros contables.
- La presentación de las declaraciones como agente de retención, y pago de las retenciones a que está obligada a realizar la empresa no se realizan de conformidad con las disposiciones legales.
- El cumplimiento por parte de la BRÛHLERHEIM S.A. de las mencionadas obligaciones tributarias, así como de los criterios de aplicación de las normas tributarias, son responsabilidad de su administración.

## **RECOMENDACIONES**

- A los Miembros o socios, a la Gerencia de la BRÛHLERHEIM S.A., considerar implementar una cultura tributaria y de cumplimiento, como una obligación para lograr obtener todos los beneficios que las leyes tributarias les otorgan a los sujetos pasivos.
- Capacitar al personal sobre disposiciones legales tributarias las cuales se convierte en un medio para mejorar la situación de la empresa. No se debe considerar la capacitación únicamente para el personal que actualmente se desenvuelve en puestos de trabajos que se articulen a la tributación.

## BIBLIOGRAFÍA

- Alaña Castillo, T. P., & Gonzaga Añazco, S. J. (2018). *Gestión Tributaria a Microempresas Mediante la Creación del Centro de Asesoría CASO*. Recuperado de: <http://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus>
- Almeida, A. (2017). *Hallazgos de auditoría*. Recuperado de: [https://www.academia.edu/14533865/HALLAZGOS\\_DE\\_AUDITORIA](https://www.academia.edu/14533865/HALLAZGOS_DE_AUDITORIA)
- Aobauditores, (2013). *Norma Internacional de Auditoría 500*. Recuperado de: <https://aobauditores.com/nias/nia500>
- Argudo, C. (2017). *Tipos de auditoría*. Recuperado de: <https://www.emprendepyme.net/tipos-de-auditoria.html>
- Arias, R. (2018). *Importancia y objetivos de la auditoría tributaria*. Recuperado de: <https://www.bancaynegocios.com/importancia-y-objetivos-de-la-auditoria-tributaria-en-la-empresa/>
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2016). *Código tributario*. Recuperado de: <https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/CODIGO%20TRIBUTARIO.pdf>
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2021). *Ley de Régimen Tributario Interno*. Recuperado de: <https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/LEY%20DE%20REGIMEN%20TRIBUTARIO%20INTERNO,%20LRTI.pdf>
- Bárcenas, P., & Riera, B. (2018). *La contabilidad y auditoría*. Recuperado de: <https://www.eumed.net/rev/ce/2018/3/contabilidad-auditoria.html>
- Biler, S. (2017). Auditoría. Elementos esenciales. *Revista científica dominio de la ciencia*, 1(3), 138-151. Recuperado de: <https://dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/article/view/379/439>
- Bonilla, P. (2017). *Auditoría tributaria en la empresa "VIDRIERÍA PATOVID"*. (Trabajo de titulación, tesis de pregrado, Pontificia Universidad Católica del Ecuador). Recuperado de: <https://repositorio.pucesa.edu.ec/handle/123456789/2139>
- Calle, J. (2020). *Etapas y fases de auditoría*. Recuperado de: <https://www.piranirisk.com/es/blog/etapas-y-fases-de-la-auditoria-interna>
- Caurin, J. (2017). *Informe de auditoría*. Recuperado de: <https://www.emprendepyme.net/el-informe-de-auditoria.html>

- Colao, P. (2015). *Derecho tributario*. Cartagena: Universidad Politécnica de Cartagena.
- Coll, F. (2020). *Tipos de tributos*. Recuperado de: <https://economipedia.com/definiciones/tipos-de-tributos.html>
- Crespo, E. (2020). *Tipos de tributos, impuestos, contribuciones y tasas*. Recuperado de: <https://www.bbva.com/es/los-distintos-tipos-de-tributos-impuestos-contribuciones-y-tasas/>
- Farfán, J. (2018). *Evidencia de auditoría*. Recuperado de: <https://www.auditool.org/blog/auditoria-externa/5948-nia-500-evidencia-de-auditoria-lo-que-todo-auditor-debe-saber>
- Fernández, M. (2016). *Administración pública y clases de tributos*. Recuperado de: [https://www.adrformacion.com/knowledge/administracion-publica/clases\\_de\\_tributos.html](https://www.adrformacion.com/knowledge/administracion-publica/clases_de_tributos.html)
- Folgueiras, P. (2016). *La entrevista*. Recuperado de: <http://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/99003/1/entrevista%20pf.pdf>
- García, A. (2018). *La importancia de realizar una auditoria en tu empresa*. Recuperado de: <http://torresrangel.com/blog/2018/03/27/la-importancia-de-realizar-una-auditoria-en-tu-empresa/>
- Gómez, A. (2016). *Auditoría tributaria para determinar la existencia de una contingencia tributaria del año 2012 en una empresa que vende tiempo compartido*. (Trabajo de titulación, tesis de pregrado, Pontificia Universidad Católica del Ecuador). Recuperado de: <http://repositorio.puce.edu.ec/handle/22000/10663>
- Guevara, C. (2018). *La investigación descriptiva*. Recuperado de: [http://www.lareferencia.info/vufind/Record/PE\\_286e9c9410931ab2d541a5d0647fe277/Description#tabnav](http://www.lareferencia.info/vufind/Record/PE_286e9c9410931ab2d541a5d0647fe277/Description#tabnav)
- López, D. (2016). *Definición de obligaciones tributarias*. Recuperado de: <https://economipedia.com/definiciones/obligacion-tributaria.html>
- López, D. (2017). *Definición de gastos deducibles*. Recuperado de: <https://economipedia.com/definiciones/gastos-deducibles.html>
- López, P. &. (2016). *Metodología de la investigación social cuantitativa*. España: Universitat Autònoma de Barcelona.

- Luna, G, & Arízaga, F. (2018). La auditoría financiera, una herramienta imprescindible para las empresas. *Revista Publicando*, 5(14), 150-165. Recuperado de: <https://revistapublicando.org/revista/index.php/crv/article/view/1162>
- Marulanda, L. (2016). *Hallazgos*. Recuperado de: [https://www.contraloriabga.gov.co/files/HALLAZGOS\\_LEMT.pdf](https://www.contraloriabga.gov.co/files/HALLAZGOS_LEMT.pdf)
- Mendívil, V. (2016). *Elementos de auditoría*. México: Cengage Learning Editores
- Meneses, J. (2016). *El cuestionario*. Recuperado de: <https://femrecerca.cat/meneses/publication/cuestionario/cuestionario.pdf>
- Merino, O. (2019). *Impuesto a la renta*. Recuperado de: <https://www.rankia.pe/blog/sunat-impuestos/2496526-que-impuesto-renta>
- Pacheco, J. (2020). *Auditoría financiera*. Recuperado de: <https://www.webyempresas.com/auditoria-financiera/>
- Paredes, J. (2017). *Auditoría I*. Peru: Union de la universidad Peruana Union.
- Puchaicela, D. (2016). *Guía de estudio modular*. Recuperado de: <https://es.slideshare.net/wilsonvelas/gua-de-estudio-modular-auditoria-financiera>
- Reyes, M. (2015). *Auditoría tributaria*. Recuperado de: <https://docplayer.es/32191747-Libro-de-auditoria-tributaria.html>
- Sánchez Curiel, G. (2006). *Auditoría de estados financieros*. México: Person Educación.
- Servicio de Rentas Internas. (2020). *Mi guía tributaria*. Recuperado de: <https://www.sri.gob.ec/guias-tributarias-para-el-contribuyente>
- Servicio de Rentas Internas. (2020). *Agentes de retención*. Recuperado de: <https://www.sri.gob.ec/web/guest/normativa-para-agentes-de-retencion-y-contribuyentes-especiales>
- Servicio de Rentas Internas. (2020). *Impuesto a la renta*. Recuperado de: <https://www.sri.gob.ec/web/guest/impuesto-renta#%C2%BFqu%C3%A9-es?>
- Velezmoro, C., & Calvanapón Alva, F. A. (2020). La auditoría tributaria preventiva y su efecto en el riesgo tributario en la empresa Protex S.A.C. Trujillo año 2018. *3C Empresa, Investigación y pensamiento crítico*, 9(2), 107-131. doi: <https://doi.org/10.17993/3comp.2020.090242.107-131>
- Wonsang, C., & Cabrara, M. (2009). *Análisis de cumplimiento de las obligaciones tributarias para determinar las contingencias en el periodo fiscal desde el 1 de enero del 2008 al 31*



*de diciembre del 2008 de una empresa dedicada a la elaboración de prefabricados de hormigón.* (Trabajo de titulación, tesis de pregrado, Escuela Superior Politécnica del Litoral). Recuperado de:

<http://www.dspace.espol.edu.ec/xmlui/handle/123456789/36786>

## ANEXOS

### ANEXO A: REGISTRO ÚNICO CONTRIBUYENTE




**Certificado**  
Registro Único de Contribuyentes

<b>Razón Social</b> BRUHLERHEIM SOCIEDAD ANONIMA		<b>Número RUC</b> 1792281156001
<b>Representante legal</b> • PONCE CONTERO CARLOS ALBERTO		
<b>Estado</b> ACTIVO	<b>Régimen</b> REGIMEN MICROEMPRESARIAL	
<b>Inicio de actividades</b> 27/09/2010	<b>Reinicio de actividades</b> No registra	<b>Cese de actividades</b> No registra
<b>Fecha de constitución</b> 27/09/2010		
<b>Jurisdicción</b> ZONA 9 / PICHINCHA / QUITO		<b>Obligado a llevar contabilidad</b> SI
<b>Tipo</b> SOCIEDADES		<b>Agente de retención</b> SI
<b>Domicilio tributario</b>		
<b>Ubicación geográfica</b>		
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHILLOGALLO		
<b>Dirección</b>		
Barrio: URBANIZACION BRETAÑA Número: 7 S47-151 Manzana: 22 Referencia: SECTOR GUAMANI, ENTRADA AL BEATERIO		
<b>Actividades económicas</b>		
• G464922 - VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, INCLUSO VETERINARIOS.		
<b>Establecimientos</b>		
<b>Abiertos</b> 2	<b>Cerrados</b> 0	
<b>Obligaciones tributarias</b>		
• 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES		
• ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES – ANUAL		
• 2011 DECLARACION DE IVA		
• ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI		
• ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO		
• 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE		
• ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA		

**Razón Social**  
BRUHLERHEIM SOCIEDAD ANONIMA

**Número RUC**  
1792281156001

 Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).

### Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación: CATRCR2021001248363  
Fecha y hora de emisión: 28 de abril de 2021 19:32  
Dirección IP: 10.1.2.142

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-0000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

**ANEXO B: NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES**

Exp. 63297 6846

**BRÜHLERHEIM SOCIEDAD ANONIMA**

Riobamba, 01 de FEBRERO del 2019

Señor  
CARLOS ALBERTO PONCE CONTERO  
Presente

Me es grato comunicarle que la Junta Universal de Accionistas de la compañía BRÜHLERHEIM S.A; reunida el día 01/02/2019 tuvo el acierto de elegir a usted como GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA. Este cargo lo desempeñará por el periodo de DOS AÑOS contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro mercantil de este cantón.

En el desempeño de su cargo le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial, de la compañía. Las demás atribuciones que le corresponde asumir se encuentran enumeradas en el estatuto social de la compañía (art.25), inserto en la escritura pública otorgada ante la Dra. Jeanneth Brito Solórzano, Notaria Decima Suplente de Quito el 11 de agosto del 2010, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 27 de septiembre del 2010.

La compañía BRÜHLERHEIM S.A, SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL 11 DE AGOSTO DEL 2010 ante la Dra. Jeanneth Brito Solórzano, Notaria Decima Suplente del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 27 de septiembre del 2010.

Atentamente,

  
~~PEDRO BOLIVAR CONTERO BONIFAZ~~

Sr PEDRO BOLIVAR CONTERO BONIFAZ  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto al cargo de GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA en la ciudad de Quito al 1 de febrero del 2019.

  
Ing. CARLOS ALBERTO PONCE CONTERO

C.I 0602352221  
Nacionalidad Ecuatoriana  
Dirección. Avda. Leopoldo Freire entre, Madrid y Lisboa  
Teléfono: 2628272